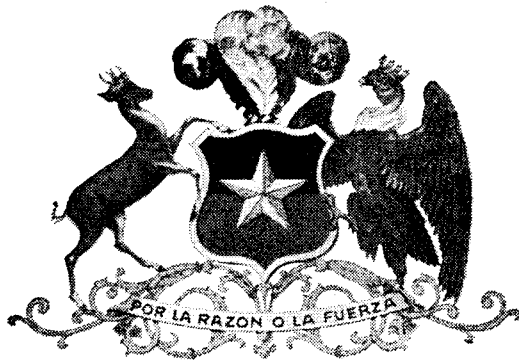


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 316^a, ORDINARIA.

Sesión 45^a, en martes 1^o de agosto de 1972.

Ordinaria.

(De 16.14 a 21.45).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE,
Y RICARDO FERRANDO KEUN, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

I N D I C E .

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2383
II. APERTURA DE LA SESION	2383
III. TRAMITACION DE ACTAS	2383
IV. LECTURA DE LA CUENTA:	
Pago de patente de transportista por taxistas y transportistas propietarios de un solo vehículo (envío de proyecto a Comisión de Hacienda)	2386

Modificación de ley sobre cuentas corrientes bancarias y cheques. Prórroga de plazo	2387
--	------

V. FACIL DESPACHO:

Convenio entre Chile y Argentina sobre derechos del personal de automotores entre Mendoza y Los Andes (devolución de proyecto de acuerdo)	2387
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre derogación de disposiciones sobre exigencia de certificados para renovación de patentes (se rechaza)	2387
Tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión	2398

VI. ORDEN DEL DIA:

Creación del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social (queda pendiente por no haber emitido informe la Comisión)	2399
Creación de las Oficinas de Auxilio y Emergencia (se retira la urgencia)	2399
Modificación de ley sobre cuentas bancarias y cheques (prórroga de plazo a Comisión)	2400
Asuntos de gracia	2400
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre creación de la comuna subdelegación de Tirúa (se despachan)	2400
Proyecto de ley, en tercer trámite, que modifica la ley que creó el Colegio de Bibliotecarios de Chile (queda pendiente la discusión)	2405
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre préstamo suplementario para Municipalidad de Coihaique (se aprueba)	2408
Proyecto de ley, en primer trámite, que crea el Colegio de Relacionadores Públicos de Chile (se remite el proyecto a Comisión)	2412
Sesión secreta	2414

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Ministro en visita para proceso contra Movimiento 16 de Julio e instrucción de juicio criminal por internación ilegal de armas	2414
Ministro en visita para conocer proceso judicial contra ex Ministro del Interior don Hernán del Canto Riquelme	2415
Establecimiento de antecedentes comprobables de acción de la I.T.T.	2418
Consulta a la Corte Suprema sobre conexiones entre la I.T.T. y el Partido Nacional	2422
Designación de Comisión Investigadora sobre homicidio del obrero de CORVI señor Navarro Hurtado	2422
Homenaje a la memoria del ex Diputado señor Juan Tuma (se rinde)	2422

	Pág.
VIII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (se anuncian)	2429
Relaciones entre el Ejecutivo y el Parlamento. Asistencia del Ministro de Relaciones Exteriores a una sesión del Senado (observaciones del señor Aguirre Doolan)	2440
Declaración del Partido Izquierda Radical acerca de la existencia de grupos armados ilegales (observaciones del señor Aguirre Doolan)	2445
Constitución ilegal de "Asamblea del Pueblo" en Concepción (observaciones del señor Aguirre Doolan)	2446
Problemas de la Asociación Minera de Andacollo (observaciones del señor Noemi)	2453
Crisis global de Chile (observaciones del señor Musalem)	2458

A n e x o s .

1.—Proposición de la Cámara de Diputados para archivar diversos proyectos de ley	2473
2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina "Carlos Condell" a Escuela Básica Mixta N° 403 de Santiago	2473
3.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina "Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral" al complejo arquitectónico en el cual celebró sus sesiones la Tercera Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas	2474
4.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea la Casa de la Cultura del Maestro, en Talca	2475
5.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley N° 17.638, que reajustó las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas, respecto de gratificación de zona y horas extraordinarias	2476
6.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que declara el sentido del vocablo "ocupantes" del artículo 1º de la ley N° 16.908	2476
7.—Proyecto de ley, que hace extensivo a los funcionarios de la Empresa de Comercio Agrícola el derecho al sueldo del grado superior establecido en el Estatuto Administrativo	2477
8.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones al proyecto que modifica la ley N° 14.852, General de Elecciones, con el objeto de autorizar los pactos electorales	2477
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para realizar un sorteo extraordinario en beneficio de la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas	2478
10.—Moción de los Senadores señores García y Pablo, con la que inician un proyecto que modifica el artículo 213 del D.F.L. N° 1, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de	

	Pág.
limitar los desahucios que puedan percibir los personales afectos a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional	2486
11.—Moción del señor Valente, con la que inicia un proyecto de ley que exime de pago de patente de transportista a los taxistas y transportistas propietarios de un solo vehículo	2486

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentaalba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis; y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PALMA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 36ª y 37ª, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 38ª a 42ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que crea las Oficinas de Auxilio y Emergencia.

—*Queda retirada la urgencia.*

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea las Oficinas de Auxilio y Emergencia (cuarto proyecto con urgencia en Comisión de Gobierno).

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se calificará de "simple" la urgencia.

Acordado.

De conformidad con el artículo 46, de la Constitución Política, propongo a la Sala que el plazo de la urgencia quede sus-

pendido en la Comisión de Gobierno hasta que en ésta se despachen algunos de los proyectos que se encuentran con urgencia anterior ya calificada.

Acordado.

2) El que incorpora a diversos trabajadores al régimen previsional de la Caja de Previsión Social de los Comerciantes.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

3) El que establece diversas disposiciones sobre prontuarios penales (tercer proyecto con urgencia en la Comisión de Constitución).

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se calificará de "simple" la urgencia.

Acordado.

Como esta iniciativa se encuentra en situación similar a la que crea las Oficinas de Auxilio y Emergencia, sugiero aplicarle también el artículo 46 de la Constitución Política en el mismo sentido.

El señor VALENTE.—¿En qué consiste esta norma constitucional?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El inciso segundo de ese precepto dice:

"No obstante, durante la legislatura ordinaria, cualquiera de las Cámaras podrá acordar que el plazo de la urgencia de un proyecto quede suspendido mientras estén pendientes, en la Comisión que deba informarlo, dos o más proyectos con urgencia."

En este caso se halla el proyecto que establece diversas disposiciones sobre prontuarios penales, ya que es la tercera iniciativa que se encuentra con urgencia en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Por ello, el señor Presidente ha propuesto al Senado suspender el plazo de la urgencia hasta que se despachen algunos asuntos que están pendientes en dicha Comisión.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Con el último, concede el patrocinio constitucional necesario para que se dé

trámite al proyecto de ley que crea las Oficinas de Auxilio y Emergencia.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Oficios.

Ocho de la Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien recabar el acuerdo del Senado para enviar al archivo los siguientes proyectos de ley: (véase en los Anexos, documento 1).

1) El que autoriza al Presidente de la República para conceder en usufructo determinado terreno fiscal a la Congregación del Buen Pastor, mientras ésta tenga a su cargo a la Casa Correccional de Mujeres de Santiago.

2) El que autoriza la transferencia de un terreno destinado a la prolongación de la calle Abate Molina, de la localidad de Villa Alegre, a la Municipalidad del mismo nombre.

3) El que establece normas sobre el funcionamiento de la industria pesquera y sus derivados.

4) El que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Sindicato de Profesionales Estibadores y Desestibadores Marítimos de San Antonio, un predio fiscal ubicado en esa ciudad.

5) El que concede ayuda a los damnificados por la sequía que afectó en el año 1968 al territorio nacional.

—*Queda para tabla.*

Con los seis siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que se indican:

1) El que denomina "Carlos Condell" a la Escuela Básica Mixta N° 403 de Santiago (véase en los Anexos, documento 2).

2) El que denomina "Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral" al complejo arquitectónico en el cual celebró sus sesiones la Tercera Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo de las Naciones

Unidas (véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Educación Pública.*

3) El que crea la Casa de la Cultura del Maestro, en Talca (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda, en su caso.*

4) El que modifica la ley N° 17.638, que reajustó las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas, respecto de gratificación de zona y horas extraordinarias (véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda en su caso.*

5) El que aclara el sentido del vocablo "ocupantes" del artículo 1º de la ley número 16.908 (véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

6) El que hace extensivo a los funcionarios de la Empresa de Comercio Agrícola el derecho al sueldo del grado superior establecido en el Estatuto Administrativo (véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica el régimen previsional de los ex servidores de las Fuerzas Armadas.

—*Se manda archivarlo.*

Trece, de los señores Ministros del Interior, de Obras Públicas y Transportes, de Salud Pública y de la Vivienda y Urbanismo; Subsecretario de Agricultura; Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda; General Inspector de Carabineros Jefe del Departamento Orden y Seguridad, y Fiscal del Banco Central de Chile, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Senadores señores Acuña (1), Aguirre Doolan (2), Baltra (3), Durán (4), García (5), Lorca (6), Luengo (7),

Morales Adriasola (8), Ochagavía (9), Pablo (10) y Valente (11):

- 1) Construcción de posta de primeros auxilios en población "La Florida", de Osorno;
- 2) Nombramientos médicos para Hospital de Cañete;
- 3) Constitución del Tribunal Agrario Provincial de Bío-Bío; Automóviles de alquiler para Cautín;
- 4) Construcción del camino Lumaco-Los Sauces;
- 5) Préstamo para terminación del Mercado Municipal de Santa Cruz;
- 6) Construcción de local para Retén de Carabineros "Melinca", en Chiloé;
- 7) Dotación de vehículo para la Intendencia de Malleco; Asignación de taxis para Bío-Bío;
- 8) Rendimiento del impuesto establecido en la ley N° 17.382;
- 9) Rendimiento del impuesto establecido en la ley N° 17.382; Construcción de una población en Curaco de Vélez;
- 10) Asignación de médicos para Hospital de Cañete;
- 11) Beneficios para el personal de Guardias Vigilantes de los Ferrocarriles del Estado, y Obtención de transmisiones de Televisión Nacional para las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica la ley N° 14.852, General de Elecciones, con el objeto de autorizar los pactos electorales (véase en los Anexos, documento 8).

—*Queda para tabla.*

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para realizar un sorteo extraordinario en beneficio de la confederación deportiva de las Fuerzas Armadas (véase en los Anexos, documento 9).

—*Queda para tabla.*

Mociones.

Una del Senador señor Sule, con la cual inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Romualdo Cayetano de la Horra Vivar.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Otra de los Senadores señores García y Pablo, con la cual inician un proyecto de ley que modifica el artículo 213 del D.F.L. N° 1, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de limitar los desahucios que puedan percibir los personales afectos a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Tres, de los Senadores señores Hamilton (1), Lorca (2) y Valente (3), con las cuales inician, respectivamente, los siguientes proyectos de ley:

1) El que prorroga las franquicias establecidas en las leyes N°s 16.426 y 16.617, que favorecen a los taxistas.

2) El que reconoce tiempo servido a los trabajadores de la Compañía Distribuidora de Gas de Magallanes, y

3) El que exime del pago de patente de transportista a los taxistas y transportistas propietarios de un solo vehículo (véase en los Anexos, documento 11).

—*Se manda comunicarlas a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

Permiso constitucional.

El Honorable Senador señor Montes solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un período superior a treinta días.

—*Se accede.*

El señor VALENTE.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

PAGO DE PATENTE DE TRANSPORTISTA POR TAXISTAS Y TRANSPORTISTAS PROPIETARIOS DE UN SOLO VEHICULO.

El señor VALENTE.— Se ha dado cuenta de un proyecto de ley, iniciado en moción del Senador que habla, tendiente a aclarar la aplicación de la ley N° 11.704, de 1954, relativa al pago de una patente adicional a los taxistas, a quienes se les exige pagar, además de la placa patente, una patente especial de transportista. Como esa ley no se ha aplicado desde 1954 y recientemente una Municipalidad del país ha empezado a exigir la cancelación de dicha patente, con detrimento de los intereses de aquellos pequeños empresarios, he patrocinado esa iniciativa, destinada no a establecer alguna exención, ni mucho menos, sino simplemente a que se declare la inaplicabilidad de tal disposición, porque a nuestro juicio es inconstitucional. De manera que el proyecto no requiere del patrocinio del Ejecutivo y sólo cabe tramitarlo a la Comisión correspondiente, ya que tiene un mero carácter aclaratorio.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

Quiero preguntarle cuál es la Municipalidad que está cobrando esa patente adicional.

El señor VALENTE.— La de Iquique, señor Senador.

Inclusive, en este momento en esa ciudad se ha planteado un conflicto que solamente debe resolverse con una aclaración de la mencionada ley. Ninguna otra municipalidad del país exige el pago de esta nueva patente adicional, que, en suma, constituye una doble patente. A mi juicio, su cobro es inconstitucional, porque se está haciendo recaer sobre determinados contribuyentes dos impuestos por una misma actividad. Por eso, considero que esta iniciativa debe tramitarse a la Comisión correspondiente y que no cabe requerir patrocinio del Ejecutivo.

El señor PALMA (Presidente).—Efectivamente, señor Senador; se trata de un proyecto aclaratorio. En consecuencia, se enviará a la Comisión de Hacienda.

**MODIFICACION DE LEY SOBRE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES.
PRORROGA DE PLAZO.**

El señor LORCA.—Pido la palabra.

Solicito que el plazo reglamentario de la urgencia, que venció el 25 de julio, del proyecto de ley que figura en el tercer lugar de la tabla de hoy y que modifica el artículo 1º de la ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, se prorrogue hasta el término del plazo constitucional, a fin de que la Comisión de Hacienda pueda despacharlo. Hoy día no pudo tratarse, porque no concurren ni el Ministro de Hacienda, ni el Superintendente de Bancos ni las demás autoridades con competencia en la materia para informar al respecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—O sea, hubo ausencia absoluta.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Lorca.

Acordado.

V. FACIL DESPACHO.

CONVENIO ENTRE CHILE Y ARGENTINA SOBRE DERECHOS DEL PERSONAL DE AUTOMOTORES ENTRE MENDOZA Y LOS ANDES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar, corresponde ocuparse en un mensaje del Ejecutivo en que solicita del Senado la devolución del proyecto de acuerdo del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 25 de julio de 1968, que aprueba el convenio entre Chile y Argentina sobre derechos del personal de automotores entre Mendoza y Los Andes, actualmente en segundo trámite constitucional en esta Corporación.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 9 de octubre de 1968.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Ejecutivo.

Acordado.

DEROGACION DE DISPOSICIONES SOBRE EXIGENCIA DE CERTIFICADOS PARA RENOVACION DE PATENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Lorca, que deroga diversas disposiciones que exigen determinados certificados para la renovación de patentes.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Lorca):

En primer trámite, sesión 34ª, en 30 de noviembre de 1971.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 7ª, en 6 de junio de 1972.

Discusión:

Sesión 29ª, en 18 de julio de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe suscrita por los Honorables señores Lorca (Presidente), Montes y Valenzuela, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en los términos contenidos en el boletín respectivo.

La discusión general de esta iniciativa quedó pendiente en la sesión de 18 de julio, y con la palabra el Honorable señor Valente.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—En primer lugar, dejo constancia de que en la Comisión no hubo unanimidad para aceptar el proyecto en debate. Como consta en el informe, el Honorable señor Montes lo votó negativamente.

El artículo único del proyecto deroga el inciso primero del artículo 27 del D.F.L. 76, de 1953, y el inciso primero del artículo 43 del D.F.L. 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El inciso primero del artículo 27 del D.F.L. 76, de 1953, dispone lo siguiente:

“Los comerciantes, industriales o cualquiera institución que ocupe obreros o empleados, al tiempo de solicitar o renovar su respectiva patente, deberán acreditar por medio de un certificado del Servicio de Seguro Social o de la Caja de

Previsión de Empleados Particulares que están al día en los depósitos de las imposiciones de su personal.”

Por su parte, el inciso primero del artículo 43 del D.F.L. 2, de 1967, que también es derogado por la iniciativa en discusión, expresa lo siguiente:

“Los comerciantes, industriales y las instituciones que ocupen empleados u obreros, al solicitar o renovar sus patentes, deberán acreditar, por medio de certificados de las respectivas instituciones de Previsión y de los Servicios del Trabajo, que están al día en el pago de las imposiciones de su personal y que no tienen pendiente el integro de multas administrativas, aplicadas en su contra por incumplimiento de las leyes o reglamentos laborales o previsionales.”

A nuestro juicio, la derogación de las dos disposiciones citadas deja en la indefensión a obreros y empleados y, en general, a los imponentes de cualquiera caja de previsión, sobre todo en lo que significa asegurar que el empresario o patrón entere en forma oportuna las imposiciones a que tiene derecho el trabajador para poder impetrar los respectivos beneficios en el momento que lo requiera.

Nos parece que la iniciativa no es feliz, porque deroga una efectiva legislación que ha dado resultados más o menos buenos en cuanto a presionar de alguna manera a los patrones para que paguen cuando corresponde las imposiciones de sus trabajadores.

Se ha dado el caso, comprobado, de que la generalidad de los patrones, no obstante descontar a los obreros lo correspondiente a las imposiciones, no las enteran oportunamente a la respectiva caja de previsión ni al Servicio de Seguro Social, empleando ese dinero en su negocio particular.

En consecuencia, nos inclinamos por mantener las dos disposiciones que se pretende derogar, y sí derogar el artículo 15

de la ley 17.066, que creó el Registro Nacional de Comerciantes, que dispone lo siguiente:

“No se renovará la patente de ninguna clase al comerciante que estando obligado a inscribirse no acredite que se encuentra inscrito en el Registro correspondiente y que se encuentre atrasado por más de seis meses en el pago de las cuotas anuales a que se refiere el artículo 12.”

Vale decir, la obligación impuesta al comerciante para renovar su patente en cuanto a estar al día en el pago de sus cuotas del Registro Nacional de Comerciantes, es menos dañosa para el imponente que las establecidas en los preceptos que esta iniciativa pretende derogar.

Por las razones expuestas, somos partidarios de sustituir este proyecto de ley y no derogar el inciso primero del artículo 27 del D.F.L. 76 de 1953, ni el inciso primero del artículo 43 del D.F.L. 2 de 1967.

El señor LORCA.—Trataré de ser breve, porque me da la impresión de que mi Honorable colega señor Valente es partidario de aprobar la idea de legislar sobre este proyecto.

Lógicamente, después estudiaremos la indicación que presentó y veremos si se aprueba el artículo único contenido en mi moción y que fue mejorado en la Comisión de Gobierno por el Honorable señor Ricardo Valenzuela.

La verdad de las cosas es que uno no puede entrar a discutir si el proyecto es feliz o no es feliz, porque ello depende del concepto de la felicidad que cada persona tenga, o si es inteligente o no lo es. En este sentido, siempre me quedo con la opinión de los trabajadores, que seguramente es más importante que la de los Senadores, como en el caso del Honorable señor Valente, quien califica de poco feliz el proyecto.

Fundamentalmente, esta iniciativa es la interpretación del pensamiento de un gremio tan importante como son los obreros y empleados municipales, que a lo largo

del país suman miles y miles, y que supongo que serán inteligentes y que tendrán buenas ideas.

¿En qué consiste el problema? En algo muy sencillo. Para poder pagar las patentes, las distintas municipalidades exigen la documentación que acredite estar al día en el pago de las cuotas al Registro Nacional de Comerciantes, en las imposiciones al Servicio de Seguro Social y demás institutos de previsión, etcétera, etcétera. Los empleados y obreros municipales sostienen que esas exigencias impiden la oportuna cancelación de las patentes, con perjuicio para los ingresos municipales, que se atrasan.

Ahora bien, los obreros municipales, que tienen más fe que el Honorable señor Valente en el Gobierno de la Unidad Popular, sostienen que en este momento todas las cajas de previsión disponen de miles de inspectores, que podrán preocuparse de que las leyes sean cumplidas. Las disposiciones que se pretenden derogar fueron dictadas hace varios años, cuando erradamente se suponía que los inspectores no se preocupaban de ir a las distintas industrias y las casas comerciales para comprobar si cumplían o no con las obligaciones previsionales.

Como ahora se dice que éste es un Gobierno popular y todos los vicepresidentes de los institutos de previsión son de la Unidad Popular, y la mayoría de los inspectores están orientados en una posición de servir a la comunidad, se supone que no hay que recurrir a medidas indirectas para hacer que en Chile se apliquen las leyes. Porque, en el fondo, las normas que el proyecto deroga plantean que las municipalidades, en forma indirecta, al momento de pagarse la patente, deben preocuparse del cumplimiento de las leyes de orden previsional; tarea que en realidad corresponde a los inspectores del Trabajo, de las cajas de previsión, del Servicio de Seguro Social, etcétera. ¡Que ellos tengan alguna labor que cumplir! A mi juicio, resultado inoperante dejar en-

tregado solo a las municipalidades dicho control y significa faltar el respeto a todas las instituciones que deben preocuparse de que se cumplan las leyes.

En mi opinión, esta iniciativa, que es obra de los trabajadores de mi patria, es oportuna, conveniente y favorece a las municipalidades, que, como todos sabemos, tienen pocas entradas y grandes dificultades para recibir sus ingresos.

Me van a perdonar los señores Senadores que entre a presumir una actitud en el Honorable señor Valente, pero no lo hago con el ánimo de molestarlo. Mas encuentro absurdo que él pretenda que sólo se derogue la obligación de estar inscrito en el Registro Nacional de Comerciantes y de estar al día en el pago de sus cuotas. En el fondo, quiere que una institución tan beneficiosa para el país, como el Registro Nacional de Comerciantes—inclusive, debido al esfuerzo de sus dirigentes, los comerciantes cuentan con una caja de previsión—, resulte perjudicada, pues es partidario de la idea de legislar, pero derogando sólo la obligación del comerciante de estar al día en el pago de las cuotas del Registro para poder renovar su patente y que además esté inscrito en él. O sea, con esto pretende perjudicar al pequeño comerciante y no obtener la dictación de una disposición efectiva, como la que planteo yo, que favorezca a las municipalidades.

Si no hay más discusión sobre la materia, ruego a los señores Senadores que aprobemos la idea de legislar, con lo cual al parecer está de acuerdo el Honorable señor Valente, y después entremos a discutir en particular sus disposiciones.

El señor CONTRERAS.—No quiero entrar a discutir si efectivamente es conveniente o inconveniente que los comerciantes coticen oportunamente en su Registro Nacional.

Pero aparte lo anterior, el proyecto en debate deroga disposiciones que exigen al comerciante estar al día en el pago de las imposiciones de su personal, para poder

renovar su patente; porque se entiende que el personal a su servicio debe tener una previsión que los proteja en caso de enfermedad o de incapacidad para continuar trabajando y que les dé derecho a una pensión por vejez o por invalidez. En consecuencia, no se trata de poner obstáculos a los comerciantes, sino de defender a los empleados y obreros que trabajan para determinado patrón.

Es cierto que tal exigencia constituye una molestia para los comerciantes al momento de tener que pagar su patente cuando no pueden hacerlo por no haber cumplido con las disposiciones que ahora se pretende derogar y que protegen a los trabajadores en cuanto obligan al patrón a estar al día en el pago de las imposiciones de sus asalariados, a fin de que éstos puedan obtener los beneficios que la ley les otorga cuando los soliciten.

Me parece indispensable que junto con dar una facilidad al comerciante que llega a la municipalidad a cancelar su **patente, también tengamos presente** la necesidad de defender los derechos que nosotros mismos hemos otorgado a quienes desarrollan una actividad diaria.

Por lo tanto, en este instante no objetamos la facilidad que debe darse al comerciante para cancelar su patente, ni discutimos si las municipalidades tienen la obligación de intervenir en este sentido. A mí me parece que sí deben hacerlo cuando se trata de defender y asegurar la previsión de una persona, procurando que el patrón esté al día en las imposiciones, a fin de que los respectivos trabajadores puedan impetrar los beneficios de acuerdo con la legislación social vigente.

Además, creo que esta iniciativa, que deroga disposiciones de carácter social y previsional, no debió ir a la Comisión de Gobierno, sino a la de Trabajo y Previsión Social.

En consecuencia, es preciso que en otras oportunidades los proyectos vayan a las Comisiones técnicas respectivas, como se las denomina en el Senado, pues en este

caso la de Gobierno no era la más indicada para informar, ni tampoco le correspondía hacerlo.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, quienes alguna vez hemos sido representantes municipales —es el caso de los Honorables señores Contreras y Noemi y del Senador que habla, y seguramente de otros Honorables colegas— siempre hemos protestado por las trabas que se ponen a las municipalidades. Es precisamente el mes de enero cuando éstas disponen de menos recursos para hacer frente a sus obligaciones, y no pueden obtener el producto del pago de las patentes porque a veces los interesados no se hallan en condiciones de presentar certificados que nada tienen que ver con la labor propia de los municipios. No corresponde a éstos fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones previsionales de los patrones, por lo cual el otorgamiento o la renovación de patentes ninguna relación tiene con esta materia. En consecuencia, considero justo eliminar la condición de cumplir los requisitos señalados para los efectos de conceder o renovar patentes municipales.

Es increíble el daño que se origina a las corporaciones edilicias en este sentido. Las cajas de previsión y los organismos del Trabajo cuentan con inspectores para velar por el integro oportuno de las imposiciones, y ellos verán cómo y cuándo cumplen su cometido. Me parece inadmisibles que esa función fiscalizadora se entregue a entidades que nada tienen que ver con el problema.

Por eso, soy partidario de aprobar la iniciativa.

El señor VALENTE.— Señor Presidente, queremos llamar la atención del Senado hacia el hecho de que aprobar el proyecto significa dejar en la indefensión a obreros y empleados en cuanto a la posibilidad de obtener por parte de los patrones el integro oportuno de las imposiciones previsionales.

Estamos de acuerdo en buscar un procedimiento tendiente a agilizar el otorgamiento y la renovación de las patentes municipales, y también a facilitar el trabajo de los empleados de las corporaciones edilicias, siempre que no se perjudique a los obreros en lo atinente a las cotizaciones que deben efectuarse en los institutos previsionales, porque los atrasos les significan perder todos sus derechos, inclusive el de subsidio por enfermedad.

Por eso, estimo que el proyecto merece un mayor análisis, y que no debe aprobarse tan rápidamente y sin estudio acabado una iniciativa que deja sin efecto disposiciones como las señaladas. Derogar esos preceptos implicaría dejar a obreros y empleados en la más absoluta indefensión, ya que no dispondrían de medio coercitivo alguno para los efectos de obtener el integro oportuno de las imposiciones previsionales. En este momento los contratistas del ramo de la construcción no pueden cobrar los estados de pago sin antes certificar hallarse al día en el integro de las imposiciones. De aprobarse el proyecto en estudio, no se cotizará oportunamente en las cajas de previsión y se incurrirá en abusos difíciles de evitar.

El señor LORCA.— ¡Es una barbaridad!

El señor VALENTE.— ¡No, señor Senador!

El señor LORCA.— ¡Es una barbaridad lo que dice Su Señoría!

El señor VALENTE.— Esto no es un problema del actual Gobierno, porque viene de Administraciones anteriores. Y lo que el Honorable señor Lorca propone derogar son textos legales dictados, no durante este régimen, sino bajo Gobiernos anteriores. Y concurrimos a aprobarlos cuando se propusieron, por estimar que de esa manera se ayudaba a los trabajadores en la defensa de sus derechos previsionales y de otros beneficios emanados precisamente del integro oportuno

de las imposiciones en los institutos de previsión.

Insisto: consideramos que el proyecto debe ser objeto de un estudio más detenido, y sostenemos la inconveniencia de legislar sobre la materia mientras no se adopte un método de fiscalización que asegure el cumplimiento de las obligaciones previsionales por parte de los patronos.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Señor Presidente, al Honorable señor Lorca le faltó dar un argumento más a favor de la idea de legislar y de la aprobación del proyecto iniciado en moción suya.

La iniciativa tiende fundamentalmente a derogar determinados requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de patentes a comerciantes, artesanos y pequeños industriales. Estimo que en esta forma no se lesionan derechos previsionales ni intereses de obreros y empleados, pues en la provincia de Magallanes, por ejemplo, las actividades comerciales, artesanales y de la pequeña industria las realizan básicamente núcleos familiares; en Punta Arenas y Puerto Natales los negocios son atendidos por sus propios dueños, en colaboración con sus cónyuges e hijos.

Por otra parte, derogar las disposiciones en referencia en ningún caso significará dejar en la impunidad a los comerciantes o industriales que incurran en incumplimiento de sus obligaciones previsionales o de otro orden, porque, como todos sabemos, la legislación del Trabajo vigente contiene todas las normas necesarias para reprimir los abusos y poner coto a cualquier anomalía que se produzca en este sentido. Lejos de eso, se facilitará la renovación de patentes y una mejor recaudación en la Municipalidad de Magallanes.

En consecuencia, creo que, contrariamente a lo que se ha sostenido, el problema no reviste tanta gravedad. La iniciativa en estudio beneficiará en último tér-

mino a la propia colectividad, pues mediante su aplicación los municipios obtendrán mayores recursos, especialmente en zonas como las de Puerto Natales y Porvenir, donde actualmente existe un grave problema: no sólo hay dificultades de índole presupuestaria para los efectos de iniciar obras, sino también para obtener ingresos extraordinarios, sujetos muchas veces a la imaginación y a los buenos propósitos de los regidores, a fin de pagar los jornales de los obreros y los sueldos de los empleados. Ha transcurrido largo tiempo, y la Municipalidad de Porvenir, por carencia de entradas, no ha podido cancelar las remuneraciones de sus trabajadores.

Por lo tanto, ésta es una forma de beneficiar también al personal que labora en los municipios y a las zonas donde éstos tienen jurisdicción.

Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, y considero que se está magnificando un poco el problema.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor VALENTE.— ¿Se puede votar en general el proyecto junto con la indicación?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se formuló indicación para sustituir por otro el artículo único.

El señor VALENTE.—Exactamente.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Si se aprobara en general la iniciativa, después se podría votar el artículo único o la indicación.

El señor VALENTE.—¿Por qué no votamos el proyecto con la indicación? El rechazo implicaría aprobar el proyecto.

El señor PABLO.—Se aprobaría en general.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará en general la iniciativa.

El señor CHADWICK.—Que se vote.

El señor PALMA (Presidente).— En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, aquí se ha dicho que quienes hemos sido ediles debemos tener en cuenta las dificultades que entraña para los comerciantes y las municipalidades exigir a aquéllos estar al día en el pago de las imposiciones previsionales de su personal. Es cierto que algunas personas no pueden cancelar oportunamente las patentes y las imposiciones de sus trabajadores; pero no se venga a sostener que la iniciativa beneficia sólo a las municipalidades.

Si bien los municipios no están llamados a controlar el integro de las imposiciones, tienen la obligación de velar por el bienestar de los habitantes de la respectiva comuna. Y las disposiciones vigentes establecen que es obligación de quienes tienen personal bajo sus órdenes cumplir con ciertas normas de carácter previsional. O sea, si aprobamos la iniciativa, facilitaremos el otorgamiento y la renovación de patentes a los comerciantes; pero incurriremos en un grave error: en lo sucesivo será voluntario el cumplimiento de las obligaciones previsionales.

Se afirma que los institutos previsionales cuentan con elementos y personal necesarios para fiscalizar a quienes no cumplen con ese tipo de obligaciones. Sin embargo, sabemos cómo se realiza la fiscalización, con qué cantidad de gente se cuenta y de qué manera se intenta burlar el pago de las imposiciones.

Insisto: de aprobar el proyecto, ayudaremos a resolver determinado problema de unos cuantos comerciantes; pero sacrificaremos, en el plano previsional, a centenares y centenares de modestas personas que trabajan bajo las órdenes de aquéllos.

Por esas razones, y en resguardo de los derechos previsionales de los trabajadores, rechazo la iniciativa.

El señor VALENZUELA.— Muy brevemente quiero expresar que en la Comisión voté a favor del proyecto, por una razón muy simple: porque se trata de dar una solución más expedita al problema de las municipalidades.

La iniciativa no atenta de ningún modo contra los derechos de los trabajadores; de otra manera, la habría rechazado.

Recuerdo que hace alrededor de un año discutimos aquí un proyecto tendiente a sancionar a los empleadores que dejaban de cumplir sus obligaciones previsionales. Se daba a ese incumplimiento el carácter de delito, imponiéndose las sanciones respectivas y otras de diversa índole. Y a tal extremo eran rigurosas las sanciones, que se establecía que los inculpados no podrían obtener créditos; es decir, que ningún organismo crediticio del Estado podría conceder préstamos a quienes no estuvieran al día en el integro de las imposiciones. Pero no otorgarles créditos significaba algo así como ahorcarlos, porque menos posibilidades tenían de resolver el problema de las imposiciones, en circunstancias de que se trataba de solucionar las dificultades ocasionadas a los trabajadores por el hecho de no haberse efectuado oportunamente las cotizaciones respectivas.

Mediante la iniciativa en estudio se intenta, simplemente, resolver el problema de las municipalidades en lo atinente al otorgamiento y renovación de patentes a los comerciantes.

En la Comisión de Gobierno formulé indicación para exceptuar de la referida derogación al artículo 15 de la ley 17.066, que impide la renovación de patentes al comerciante que, estando obligado a inscribirse, no acredite hallarse inscrito en el registro correspondiente, y que se encuentre atrasado en el pago de las cuotas anuales. Y es lógico exigir la inscripción en el Registro Nacional, porque de otra manera no se puede ejercer como comerciante.

Voto que sí.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, es evidente que en este proyecto están en juego los intereses de dos sectores: el legítimo interés de las municipalidades por obtener en forma oportuna el pago de las patentes, y el muy legítimo interés de los trabajadores por que las imposiciones estén al día.

No me siento autorizado para votar esta iniciativa sin conocer previamente los efectos que la supresión de la exigencia que actualmente existe para el pago de las patentes tendría en las imposiciones previsionales.

En mi opinión, el proyecto debió ser informado por la Comisión de Trabajo. Además, es preciso establecer si un número muy considerable de comerciantes e industriales cubren sus imposiciones en la oportunidad en que deben pagar sus patentes. Porque si efectivamente esto es así; si las exigencias planteadas por la ley para el pago de las patentes es lo que hace que los empresarios, en la gran mayoría de los casos, se pongan al día en sus imposiciones, no sería aconsejable aprobar la iniciativa en estudio.

En realidad, yo me proponía solicitar que el proyecto pasara a la Comisión de Trabajo; pero, por desgracia, no pude hacerlo porque debí ocuparme en otra cosa.

En estas condiciones, me abstengo.

El señor CHADWICK.—Por las razones que acaba de dar el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, voto que no.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).—Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Yo estimo que este proyecto, aparte ser total y absolutamente negativo, revela un desconocimiento de la forma como cumplen sus obligaciones la Caja de Previsión de Empleados Particulares y el Servicio de Seguro Social, que son las dos instituciones

más importantes en lo que a esta materia se refiere.

Conozco lo que ocurre, por ejemplo, en la zona norte del país. Y puedo decir que allí el Servicio de Seguro Social no cuenta con el número de inspectores adecuado para desarrollar una verdadera labor inspectiva. En la oficina de Calama, por ejemplo, hay un solo inspector y ello no obstante tratarse de una de las más importantes y de mayor rendimiento. Resulta que este inspector...

El señor LORCA.—¿Por qué tiene tanto rendimiento?

El señor SILVA ULLOA.— Por Chuquicamata.

El señor LORCA.—¿Y a quién pertenece Chuquicamata? ¿No es del Estado chileno?

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, estoy fundando el voto. Creo que el Honorable señor Lorca debe saber que no puede interrumpir.

Como decía, la oficina del Seguro Social de Calama tiene un solo inspector, el cual ocupa su tiempo colocando vistos buenos en los trámites que realizan los imponentes. Por su parte, la Caja de Previsión de Empleados Particulares, que tiene una agencia en Calama, y una agencia y una inspección en Antofagasta, cuenta con dos inspectores para atender a las labores de toda su zona jurisdiccional; de manera que no hace visitas inspectivas, no fiscaliza.

Por consiguiente, la exigencia legal actual de certificar que el comerciante esté al día en el pago de las imposiciones constituye un medio eficaz que permite, por lo menos, conocer aquellos casos en que se han acumulado deudas apreciables, y obliga a los deudores a llegar a acuerdos y convenios con esos institutos previsionales. Con las disposiciones propuestas, se elimina esto.

Votaré en contra del proyecto por considerarlo negativo, y una vez que se produzca el acuerdo pediré la reapertura del

debate, a fin de que quede pendiente su despacho.

El señor FERRANDO.— Por las razones que di anteriormente, voto que sí.

El señor NOEMI.— Deseo fundar el voto, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor NOEMI.— A primera vista, bien podría pensarse que este proyecto de ley es negativo y que vulnera los intereses de los trabajadores. Sin embargo, y después de consultar a un miembro de la Comisión que informó sobre la materia, el Honorable señor Valenzuela, la verdad es que no están, como piensa el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, contrapuestos los intereses de las municipalidades y los de los trabajadores, ni tampoco, como cree el Honorable señor Contreras, se está sacrificando a los asalariados.

Concretamente, ¿qué se persigue? Al comerciante que en un momento dado no está en condiciones de pagar sus imposiciones no le extienden su patente. Pero en esta situación, esa persona no puede seguir trabajando; y, como es lógico, al no poder seguir trabajando tampoco dispondrá de los medios que le permitan cancelar las imposiciones.

¿Con la legislación propuesta se vulneran los intereses de los trabajadores? En modo alguno, pues incluso existen medidas punitivas, ya que si el empresario no cancela las imposiciones, le rematarán todos sus bienes y tendrá que ir a la cárcel. Por consiguiente, lo que se persigue con la idea propuesta en el proyecto es conceder una opción para que aquellos empresarios puedan continuar trabajando y disponer de los medios que les permitan cancelar las imposiciones, porque por mucho que la legislación vigente pretenda obligar a aquéllos a pagar, nada se logrará si los afectados no disponen de recursos para hacerlo. Si no cubren las imposiciones —repito—, es porque no disponen de los medios necesarios para ello.

Sobre el particular, yo podría referirme al caso de la pequeña minería. En esa actividad todos, sin excepción, están debiendo las imposiciones respectivas al Servicio de Seguro Social, porque la tarifa que tienen es inferior a los costos. Y el Gobierno ni siquiera promueve algún juicio al respecto, para que los mineros puedan seguir trabajando. Caso muy distinto es el del comerciante, quien para continuar trabajando debe tener la patente.

Por eso, es indispensable dictar una disposición legal que facilite al comerciante su patente, y a la municipalidad, recibir los ingresos correspondientes. Si esto no impide aplicar las demás disposiciones de la legislación vigente, que permite hasta enviar a la cárcel a quien no paga las imposiciones, además de rematarle sus bienes, no veo perjuicio alguno para el imponente.

Por la razón dada, voto que sí.

El señor GARCIA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).— Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor GARCIA.— Ya distintos señores Senadores se han referido a las dificultades que enfrentan todos aquellos que no pueden cubrir las imposiciones previsionales. Yo sostengo que quien no puede pagarlas el día del vencimiento de la patente, tampoco las podrá pagar después; con una diferencia: que su quiebra será muchísimo mayor, pues pasará uno o dos años manteniendo su deuda por concepto de no pago de imposiciones.

No me cabe la menor duda —con esto quiero referirme al argumento del Honorable señor Noemi— de que incluso los mineros perderán sus minas como consecuencia de las deudas por imposiciones.

Me parece mucho más directo y claro que por lo menos una vez al año se haga la revisión y que, de acuerdo con ésta, el que no haya podido pagar no continúe trabajando; salvo que se dicten otras normas legales sobre previsión social por es-

timar que ésta es muy cara o se establezcan nuevas fórmulas para el pago correspondiente.

La verdad es que con el sistema propuesto no se da beneficio alguno a nadie con esta iniciativa; ni a los obreros, pues éstos aumentarán mucho sus créditos; ni a los patrones, porque aumentarán mucho más sus deudas; ni a las municipalidades, porque éstas en modo alguno recibirán después el pago de las patentes, en razón de que sus contribuyentes estarán quebrados.

Por lo tanto, voto que no.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 4 abstenciones.*

El señor PALMA (Presidente).— Corresponde repetir la votación.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, ¿por qué no solicita el acuerdo de la Sala para enviar el proyecto a la Comisión de Trabajo?

El señor PALMA (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).—Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor CONTRERAS. — Ante todo, insistiré en que este proyecto debió haber sido informado por la Comisión de Trabajo, por tratarse de la derogación de disposiciones de carácter previsional.

El señor LORCA.—No.

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, no quiero entrar a discutir con el autor de la iniciativa que en estos momentos nos ocupa, pues el señor Senador sabe cuál es la razón por la cual la presentó. Según mi modesto criterio, ella deroga dos disposiciones relacionadas con la previsión.

Se ha dicho aquí que los trabajadores no serán perjudicados por este proyecto.

Yo reitero que sí, porque cuando se dictaron las disposiciones que ahora se desea derogar —no recuerdo bajo qué Gobierno— se tomaron como base las municipalidades y se pensó en la conveniencia de que éstas pudieran disponer de una norma coercitiva para presionar a la gente en lo relativo al cumplimiento de sus obligaciones previsionales con sus respectivos personales. Sin embargo, ahora se sostiene que tales preceptos nada tienen que ver con esto y que las diferentes cajas de previsión disponen del personal suficiente para controlar a aquellos que no pagan oportunamente las imposiciones. Y es curioso que se diga esto, pues todos sabemos de sobra que los institutos previsionales no cuentan con el personal necesario para realizar esa tarea. La cantidad de inspectores que cada uno de esos organismos tiene se hace insuficiente para controlar a la mayoría de las personas que no cumplen sus obligaciones previsionales.

En el problema planteado, a mi juicio hay dos aspectos concretos. Primero, se favorece a los comerciantes, pues se derogan dos disposiciones que están destinadas a presionar a los mismos para que se pongan al día en el pago de las imposiciones de sus personales. Segundo, se trata de facilitar a los comerciantes el pago oportuno de sus patentes, sin considerar los intereses de los trabajadores, sin tomar en cuenta la obligación que aquéllos tienen con estos últimos.

No nos saquemos la suerte entre nosotros limitándonos a decir: "Bueno, toda la gente debe cumplir sus obligaciones".

Por otra parte, se ha citado el caso de los mineros. ¿Cuánto pagan ellos por concepto de patente? Por lo demás, no es a los mineros a quienes se hace esta exigencia, sino, fundamentalmente, a los comerciantes establecidos, que tienen uno, dos, tres o diez empleados, y que generalmente, como no pagan oportunamente sus imposiciones y firman convenios con los

institutos de previsión respectivos para cubrirlos con posterioridad, en realidad pagan las imposiciones después de uno, dos, tres o más meses.

Repito que aquí hay dos aspectos muy claros: uno, la derogación de dos disposiciones que afectan a los comerciantes; el otro, que esta derogación determina un perjuicio directo para la gente que está afiliada a un instituto previsional y a la cual no le cancelan oportunamente sus imposiciones.

Por eso, nuevamente voto en contra.

El señor VALENZUELA. — En esta votación estoy pareado con el Honorable señor Teitelboim.

El señor LORCA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente). — Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor LORCA. — En realidad, yo no deseo entrar a discutir si este proyecto debió ir o no debió ir a la Comisión de Trabajo. Lo único que quiero manifestar al respecto es que tengo mucha confianza en la Mesa y el señor Secretario. Si no enviaron el proyecto a la Comisión de Trabajo, fue porque no debió tramitarse a ella.

Por otra parte, esta iniciativa no deroga ninguna disposición de carácter previsional. Lo que se pretende es que no sean las municipalidades las que asuman la tarea de controlar el pago de las imposiciones por parte de los comerciantes, industriales y profesionales. Esto constituye una manera indirecta de convertir a los municipios en organismos contralores del cumplimiento de las leyes en el país. Porque —es curioso— ahora resulta que los funcionarios municipales que reciben el pago de las patentes son los inspectores, los encargados de hacer cumplir las leyes del país. Y parece que hubiera desconocimiento acerca de quiénes pagan patente a las municipalidades: no sólo están sujetos a tal exigencia los comerciantes, sino también los industriales y profesionales.

Por último, ya que los Senadores de la Unidad Popular demuestran tanta preocupación por defender a los trabajadores, quiero pedir, aprovechando el fundamento de mi voto, que el Senado oficie a quien corresponda —desde ya pienso en el Ministro del Interior, y en el de Economía, que, me parece, es Presidente de la Corporación de Fomento— para que nos informe sobre el cumplimiento de las leyes previsionales y el pago del impuesto a la compraventa por parte de las empresas estatificadas, requisadas o intervenidas. Esas empresas son más o menos 260 en el país, incluidas las 91. Sería interesante que los Senadores de la Unidad Popular, que no niegan su amor por los trabajadores y su afán de que se cumplan las leyes que los favorecen, se preocuparan de saber si las 260 empresas que están requisadas, intervenidas o estatificadas y que, por lo tanto, dependen del Gobierno, están al día en el pago de las imposiciones previsionales y en sus obligaciones tributarias, sea en cuanto a impuesto a la compraventa o al pago de patentes.

No sé si éste es el momento de votar mi petición de enviar ese oficio a los Ministros que corresponda, porque resulta un poco absurdo que, cuando se trata de servir a los obreros y empleados municipales, mediante un proyecto de ley que me parece acertado, se arguya, en una hipotética defensa de los trabajadores, el cumplimiento de las leyes por parte de los patrones. Y al referirme a las empresas del Estado pienso inclusive en la industria del cobre. El Honorable colega señor Silva Ulloa podría informarnos si todas las empresas estatificadas del cobre están al día en el pago de las imposiciones previsionales, tanto de empleados como de obreros. Insisto en que se envíe el oficio.

Como autor del proyecto, soy modesto intérprete de la opinión de miles de trabajadores municipales, y por eso digo que

aquél es de utilidad para ellos y para el país.

El señor PALMA (Presidente).— Estamos en votación. A continuación se considerará la solicitud de Su Señoría.

¿Cómo vota el señor Senador?

El señor LORCA.— Voto que sí.

El señor GORMAZ. — Señor Presidente, en homenaje al Honorable colega que es Comité de mi partido, me había abstenido en la primera votación.

Pero también he sido alcalde y reconozco que una de las maneras de lograr que muchos patrones pongan sus imposiciones al día es la de que la municipalidad, al otorgarles la patente, les exija acreditar el cumplimiento de las leyes previsionales. Por tal motivo, considero que deben mantenerse en vigencia las actuales disposiciones que imponen esa obligación. De lo contrario, los otros empleados y obreros del país, que son muchos más que los municipales, quedarán sin amparo en este terreno.

Voto que no.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, dado el carácter tan propio del chileno de no hacer provisión para sus gastos, es una efectiva ayuda la de señalar una periodicidad estricta en el control de ciertos desembolsos.

Cuando se sabe de antemano que no se renovarían las patentes si no se acredita el pago de las imposiciones previsionales, se notifica al empresario de que, llegado el mes de marzo, por ejemplo, deberá haber cumplido esa obligación. Y aquél no la podrá eludir. Con este mismo criterio, incluso a los profesionales se nos exige acreditar el pago de nuestras imposiciones antes de darnos la patente que nos permite ejercer la profesión. Es ésta una manera de conminarnos a pagar las imposiciones previsionales.

Por eso, creo que este proyecto se aparta de una realidad psicológica del pueblo de Chile y que es contrario, por lo tanto, a los verdaderos intereses de obreros y empleados.

Voto que no.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, tengo a mano el decreto con fuerza de ley número 76, que establece lo siguiente en el inciso primero del artículo 27: "Los comerciantes, industriales o cualquiera institución que ocupe obreros o empleados, al tiempo de solicitar o renovar su respectiva patente, deberán acreditar por medio de un certificado del Servicio de Seguro Social o de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que están al día en los depósitos de las imposiciones de su personal."

A nuestro juicio, esta disposición es una norma de carácter netamente previsional, y ése fue el objetivo fundamental del proyecto.

A la petición que ha formulado el Honorable señor Lorca quiero agregar otra: que se pida a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y al Servicio de Seguro Social la nómina de los deudores morosos, con el monto de la deuda a la fecha, indicando nombre de la firma.

Voto que no.

—*Se rechaza el proyecto, por 11 votos contra 8 y 1 pareo.*

TABLA DE FACIL DESPACHO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente anuncia que la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión se compondrá de los siguientes asuntos, que figuran en la tabla de hoy:

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que cambia el nombre de la calle "San Luis" de Puerto Varas.

Proyecto de ley que destina recursos a la Agrupación Rehabilitadora de Alcohólicos de Curicó, Talca, Linares y Maule.

Proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Edmundo Pérez Zujovic.

Proyecto de ley que denomina "Augusto Techner Yukle" al Hospital de Contulmo.

Proposición de la Comisión de Asuntos

de Gracia en orden a enviar al Archivo la moción del ex Senador señor Larraín sobre normas para la tramitación en el Senado de asuntos de interés particular.

Proyecto de ley que modifica el artículo 46 de la ley N° 11.860.

Proyecto de ley que establece un impuesto de E° 0,25 por tonelada larga de hierro que se embarque por el puerto de Huasco.

Proposición de la Comisión de Relaciones Exteriores en orden a recabar el asentimiento de la Cámara de Diputados para enviar al Archivo los proyectos de acuerdo que indica.

Proyecto de ley que autoriza al Servicio Nacional de Salud para comprar a la Municipalidad de Curicó el inmueble en que funciona la Policlínica de Los Niches.

Proyecto de ley que dispone que la Dirección de Equipamiento Comunitario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo otorgará un préstamo suplementario a la Municipalidad de Coihaique.

Proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Ancud para contratar empréstitos.

Proyecto de ley que modifica la ley N° 12.477, sobre transferencia de determinados terrenos a la Municipalidad de Limache.

Proyecto de ley que dispone que la Corporación de la Vivienda construirá muros cortafuego para separar las viviendas de la Población Fitz Roy, de Punta Arenas.

VI. ORDEN DEL DIA.

CREACION DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Figura en primer lugar del Orden del Día el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea el Ministerio de la Familia y Desarrollo Social, cuya urgencia constitucional vence el día 3 de agosto.

La Comisión respectiva no ha emitido aún su informe. Celebrará sesión después que termine la del Senado, para tratar este asunto.

El señor PALMA (Presidente).— La urgencia no ha sido retirada. En consecuencia, si no lo despachara la Sala mañana, tendría que convocarse a sesiones especiales.

El señor LORCA.— Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA. — La Comisión de Gobierno ha trabajado en forma intensiva en este proyecto, que no es cosa baladí, sino un serio problema, ya que se trata de crear un Ministerio. Hemos celebrado muchas reuniones, pero muchas también han fracasado, porque a la misma hora se reunía la Sala. Hoy hemos trabajado desde las diez de la mañana, continuaremos hasta las doce de la noche, y seguiremos mañana.

Creo que cuando el Ejecutivo sepa de la seriedad con que la Comisión de Gobierno está considerando el proyecto, seguramente retirará la urgencia y la renovará. Mañana en la tarde podremos decidir si debe celebrar sesión especial el Senado, según se haya recibido o no el retiro de la urgencia. Confiamos en el buen criterio del Ejecutivo en esta materia.

El señor PALMA (Presidente).— queda pendiente la discusión del proyecto.

CREACION DE LAS OFICINAS DE AUXILIO Y EMERGENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Tarud, que crea las Oficinas de Auxilio y Emergencia, que figura en segundo lugar del Orden del Día de esta sesión por cuanto el plazo constitucional de la urgencia respectiva vencía el día 4 del mes en curso, ya no es preciso tratarlo, pues el Ejecutivo retiró la urgencia.

**MODIFICACION DE LEY SOBRE CUENTAS
BANCARIAS Y CHEQUES.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— En cuanto al proyecto de ley que figura a continuación, que modifica el artículo 1º de la ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, el Honorable señor Lorca acaba de formular indicación para prorrogar hasta el término del plazo constitucional el tiempo de que dispone la Comisión para estudiarlo.

ASUNTOS DE GRACIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En cuarto lugar, debería pronunciarse el Senado acerca de un asunto de gracia que beneficia a doña Amalia Santos Sandoval. Para este asunto, así como para los que figuran en los puntos 6º y 9º del Orden del Día, debería constituirse la Sala en sesión secreta. Hay acuerdo de Comités para tratar estos tres asuntos en los últimos minutos del Orden del Día, en que se constituirá la Sala en sesión secreta.

**CREACION DE LA COMUNA SUBDELEGACION
DE TIRUA. VETO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— En quinto lugar del Orden del Día están las observaciones del Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que crea la comuna subdelegación de Tirúa.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 28 de marzo de 1972.

Observaciones en segundo trámite, sesión 17ª, en 20 de junio de 1972.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 14ª, en 26 de abril de 1972.

Gobierno (veto), sesión 34ª, en 20 de julio de 1972.

Discusión:

Sesión 14ª, en 26 de abril de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Gobierno, en informe suscrita por los Honorables señores Lorca (Presidente), Hamilton y Montes, recomienda a la Sala adoptar los siguientes acuerdos:

Respecto del artículo 5, propone, por unanimidad, rechazar la observación, consistente en substituir el precepto, e insistir en el texto primitivo. La Cámara de Diputados rechazó esta observación.

En cuanto al artículo 6º, aprobar la observación, al igual que lo hizo la Cámara. La Comisión adoptó por unanimidad este acuerdo.

En lo que se refiere a las observaciones consistentes en agregar los artículos 8º y 9º, nuevos, la Comisión recomienda, por unanimidad, aprobarlas. La Cámara las aprobó.

Corresponde al Senado pronunciarse en primer término acerca de la observación recaída en el artículo 5º. La Comisión recomienda, por unanimidad, rechazarla. Consiste en substituir el artículo. La Cámara de Diputados la rechazó, pero no insistió en el texto aprobado por el Congreso. En consecuencia, el pronunciamiento del Senado carece de efectos jurídicos, cualquiera que sea.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se rechazaría la observación.

El señor VALENTE.— Con nuestros votos aprobatorios del veto.

El señor CHADWICK.— Pido votación.

El señor PABLO.—Deseo fundar mi voto.

El señor PALMA (Presidente).—En votación la observación.

—(*Durante la votación*).

El señor VALENTE.—Aunque la decisión del Senado no tiene efecto jurídico, es conveniente señalar que el veto coincide, prácticamente, con el inciso primero del artículo 5º aprobado por el Congreso. Este último establecía que “A partir de 1973 y durante un período de diez años, las Leyes de Presupuesto de la Nación consultarán anualmente la cantidad de quinientos mil escudos, que se reajustará cada año de acuerdo al alza que experimente el índice de precios al consumidor.” Por su parte, el veto dispone: “La Ley de Presupuesto de la Nación del año 1973 y la del año 1974 consultarán la cantidad de quinientos mil escudos para la Municipalidad de Tirúa, a fin de que ésta los destine a su instalación y gastos que demande su funcionamiento.”

Es decir, se reduce en ocho años el período propuesto primitivamente para los aportes, en el entendido de que la municipalidad dispondrá de ingresos propios una vez organizada, y ya pasaría a ser innecesario y discriminatorio el aporte.

Por tales razones, y como, en todo caso, nuestra votación no tiene efecto jurídico alguno, votaremos favorablemente la observación.

El señor PABLO.— Deseo hacer una aclaración previa.

El señor PALMA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Pablo funde su voto de inmediato.

Acordado.

El señor PABLO.— Fui autor del artículo que, con cargo al Presupuesto fiscal, daba financiamiento, en forma extraordinaria y durante diez años, a las Municipalidades de Contulmo y Tirúa. La discrepancia con el Ejecutivo reside en que éste propone otorgarlo sólo durante dos

años, y únicamente a la última de dichas corporaciones.

La Cámara de Diputados rechazó la observación del Ejecutivo, pero no contó con la votación necesaria para insistir en la mantención de los diez años.

De acuerdo con lo expresado por la Mesa por medio del señor Secretario, la decisión que adoptemos no surte efecto alguno, pues, habiendo rechazado el veto la Cámara y no insistido en el texto anterior, no habría ley sobre el particular.

Tal situación constituye un absurdo digno de Ripley, por decirlo así, porque la discrepancia entre el Ejecutivo y el Parlamento reside en que el primero es partidario de otorgar financiamiento durante dos años, y el segundo, por diez. Sin embargo, con la interpretación que acaba de darse, quedarían cero años, en circuntancia de que ambos Poderes del Estado concuerdan en entregar un aporte, por lo menos, durante dos años.

Por tratarse de un veto sustitutivo, no veo qué fórmula podría aplicarse para resolver el problema. ¿Qué texto se comunicará al Ejecutivo? Habría que eliminar algunos incisos, pero estamos de acuerdo con el Gobierno en un aspecto: nosotros pretendemos conceder el financiamiento durante diez años, y el Ejecutivo, sólo por dos. Por ende, si tanto el Gobierno como el Parlamento concuerdan en otorgar un aporte durante dos años, el espíritu de la disposición reglamentaria no puede conducir a la eliminación del precepto.

A mi juicio, tal procedimiento no es razonable y, en consecuencia, deseo que este aspecto se aclare previamente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede fundar el voto Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— La observación formulada por el Honorable señor Pablo es absolutamente fun-

dada. El Congreso aprobó la asignación por el término de diez años, y el Ejecutivo envió un veto sustitutivo para reemplazar dicho período por dos años. La Cámara de Diputados rechazó la observación, pero no tuvo quórum para insistir en el texto primitivo. En resumen, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, no hay ley sobre la materia, y las Municipalidades de Contulmo y de Tirúa quedarán sin la asignación que el Congreso y el Ejecutivo están dispuestos a dar por un plazo de dos años.

Tal vez el procedimiento que voy a proponer es insólito, pero estimo que podríamos aprobar la observación y oficiar a la Cámara de Diputados sugiriéndole que reabra debate sobre la materia y apruebe también el veto. De esa manera, se salvará la asignación por dos años que el Gobierno está dispuesto a conceder. No podemos desentendernos del problema y, a sabiendas de que las voluntades concuerdan en dar un asignación por dos años, adoptar una resolución que impida otorgarla.

El señor REYES.— Creo que la reapertura del debate ofrece ciertas dificultades.

El señor GARCIA.— Pero el Ejecutivo sustituye el artículo entero por otro.

El señor BULNES SANFUENTES.— Efectivamente, señor Senador; pero abocados a que no haya disposición sobre la materia, es preferible dejar vigente la que establece que “La Ley de Presupuesto de la Nación del año 1973 y la del año 1974 consultarán la cantidad de quinientos mil escudos para la Municipalidad de Tirúa, a fin de que ésta los destine a su instalación y gastos que demande su funcionamiento.” A mi juicio, tal propósito se lograría si aprobáramos la observación del Ejecutivo y oficiáramos a la Cámara proponiéndole la reapertura del debate y la aprobación del veto, a fin de que haya disposición sobre la materia.

El señor PALMA (Presidente).—Para los efectos de orientar la discusión, pe-

diré al señor Secretario explicar la situación en que se encuentra el proyecto, debido a los acuerdos adoptados por la Cámara.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En realidad, el veto sustituye completamente el artículo 5º aprobado por el Congreso, por otra disposición. El artículo del Congreso constaba de cuatro incisos, el primero de los cuales se refería al plazo, y los demás a otras materias, que el Ejecutivo propone reemplazar por un inciso que aborda un problema completamente distinto. La observación establece lo siguiente: “La Ley de Presupuesto de la Nación del año 1973 y la del año 1974 consultarán la cantidad de quinientos mil escudos para la Municipalidad de Tirúa, a fin de que ésta los destine a su instalación y gastos que demande su funcionamiento.”

El Congreso dispuso algo muy distinto. El artículo estaba redactado en los siguientes términos:

“A partir de 1973 y durante un período de diez años, las Leyes de Presupuesto de la Nación consultarán anualmente la cantidad de quinientos mil escudos, que se reajustará cada año de acuerdo al alza que experimente el índice de precios al consumidor, para cada una de las Municipalidades de Contulmo y Tirúa.

“Dichos recursos deberán serles entregados a los Municipios referidos antes del 31 de mayo del año correspondiente y deberán ser invertidos en obras de adelanto local, como pavimentación, agua potable, alcantarillado, áreas verdes, estadios, edificios consistoriales y demás de ornato, salubridad, deportes y cultura.

“Para realizar las obras indicadas, las mencionadas Corporaciones Edilicias elaborarán anualmente un plan de inversiones que deberá ser aprobado por los dos tercios de los regidores en ejercicio.

“Con acuerdo de la misma mayoría y con cargo a los recursos señalados en el inciso primero, los Municipios podrán solicitar créditos en el Banco del Estado de

Chile u otras instituciones públicas o privadas, por un monto no superior a lo que les corresponderá percibir en conformidad con este artículo durante el lapso de tres años.”

Toda esta disposición la sustituye el Ejecutivo por el artículo a que di lectura anteriormente.

El señor BULNES SANFUENTES. — En realidad, no se trata de materias completamente distintas. Una disposición destina quinientos mil escudos para las Municipalidades de Contulmo y de Tirúa, y señala las finalidades en que tal cantidad deberá invertirse, lo cual, en definitiva, no reviste mayor importancia por cuanto, si se lee la enumeración, pueden emplear los recursos en cualquier cosa. En cambio, el precepto del Ejecutivo sólo da la asignación a la nueva Municipalidad de Tirúa, que se crea, y establece que los quinientos mil escudos se destinarán “a su instalación y gastos que demande su funcionamiento”. O sea, también le deja absoluta libertad de inversión.

En el fondo, ambas disposiciones se diferencian en dos aspectos. Una se refiere a las Municipalidades de Consulmo y Tirúa, y la otra, sólo a esta última. Una rige por diez anualidades, y la otra, por dos. Pero ante la posibilidad de que no se otorgue beneficio alguno, considero que debemos tratar de salvar la asignación de quinientos mil escudos para la Municipalidad de Tirúa, por el lapso de dos años. Naturalmente, hubiera preferido que se le otorgara también a la de Contulmo, y por diez años, pero eso ya no es posible.

Para evitar las consecuencias ya descritas, podríamos recurrir al procedimiento que propuse, el cual, a mi juicio, es insólito, pero no antirreglamentario: aprobar la observación y oficiar a la Cámara de Diputados haciéndole presente que el proyecto quedó sin disposición alguna, para el caso de que esa rama del

Parlamento estime procedente la reapertura del debate.

El señor VALENTE.— ¿Qué estima la Mesa al respecto?

El señor PALMA (Presidente).— El procedimiento no es antirreglamentario.

El señor PABLO.— ¿Hay un dictamen de la Contraloría referente a los vetos?

El señor BULNES SANFUENTES. — Es que la Contraloría no lleva velas en este entierro.

El señor PABLO.— Evidente. Pero me parece que en cierta oportunidad ésta consideró que, rechazado un veto en estas condiciones, prevalece el criterio del Gobierno.

¿Hay alguna disposición sobre el particular?

El señor BULNES SANFUENTES.— No, señor Senador. La Cámara es soberana para reabrir el debate y la Contraloría no puede intervenir.

El señor PABLO.— Estamos hablando de dos cosas distintas.

El señor CHADWICK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Chadwick funde su voto.

Acordado.

El señor CHADWICK.— Pienso que el problema se genera en la calificación del veto. Si éste se considera sustitutivo, el problema no tiene solución. Pero si en cambio, llegando a la voluntad real del Ejecutivo, se considera como supresivo parcial, se podría encontrar fácilmente la solución, porque la verdad es que el Ejecutivo no propone reemplazar una disposición por otra enteramente distinta, sino que reduce los alcances de un precepto. Por lo tanto, expresa su voluntad de aceptar un alcance menor. Si es así, deberíamos oficiar a la Cámara de Diputados diciendo que, a nuestro juicio, el veto fue mal calificado, que lo hemos tratado como veto supresivo parcial en lo tocante a

los ocho años en cuanto elimina una de las dos municipalidades beneficiadas por la disposición.

El señor BULNES SANFUENTES. — Tiene la razón el Honorable señor Chadwick. Esa es la verdad.

El señor PALMA (Presidente).—Sin embargo, el oficio del Ejecutivo parece ser bastante categórico, como pueden comprobarlo Sus Señorías, de la lectura que hará el señor Secretario.

El señor CHADWICK.— Es problema de calificación de los vetos.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Según el Ejecutivo, el veto es sustitutivo, por cuanto establece lo siguiente: "Por tanto, reemplázase el artículo 5º por el siguiente:"

El señor CHADWICK. — Es que no sustituye.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sustituye un artículo que tiene veinte líneas, por lo menos, por otro que tiene tres.

El señor BULNES SANFUENTES. — En lo referente a los incisos segundo, tercero y cuarto, concuerdo en que el veto es supresivo, pues simplemente se eliminan. Pero el Honorable señor Chadwick tiene razón en que si uno va a la esencia del problema —que es lo que importa—, ¿qué ha hecho el Ejecutivo? El Congreso dispuso que el financiamiento se otorgaría por un plazo de diez años, y el Ejecutivo suprimió ocho de ellos, manteniendo dos. De modo que, en esencia —repito—, el veto suprimió ocho anualidades que el Congreso había estimado conveniente conceder.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión propone rechazar el veto.

El señor PABLO.— Soy partidario del rechazo del veto, pero deseaba una aclaración sobre la materia. Por lo demás, me parece que hay unanimidad para rechazarlo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Debo hacer presente que si lo rechazamos,

quedarán definitivamente eliminadas la asignación que el Senado acuerde y la que propone el Ejecutivo, porque la Cámara rechazó el criterio del Gobierno y no hubo mayoría para insistir en el texto primitivo. La única manera de salvar la asignación de dos años, en la cual coinciden ambos Poderes del Estado, es aprobar la observación del Ejecutivo y recomendar a la Cámara la reapertura del debate.

Por eso, voto por la aprobación.

El señor CHADWICK.— En esos mismos términos, voto por la aprobación del veto.

El señor FERRANDO.— Considero innecesario aprobar o rechazar una observación que ya no existe. Lo importante es otra cosa. El Ejecutivo manifestó su voluntad de destinar, en la ley de Presupuesto de 1973 y la de 1974, la cantidad de quinientos mil escudos para la Municipalidad de Tirúa. Bueno, que en las leyes de Presupuesto de los años indicados incluya las partidas correspondientes, y en esta forma se salva todo el problema.

Voto por la negativa.

El señor CONTRERAS.— Deseo plantear una cuestión previa, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— No se puede, señor Senador. Estamos en votación.

El señor CONTRERAS.— Creo que es un error el procedimiento que se está siguiendo, de rechazar el veto. ¿Por qué no se acogió lo que propuso el Honorable señor Bulnes, o sea, aprobar la observación con la salvedad que hizo el señor Senador?

—*Se aprueba la observación (13 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 4 abstenciones).*

El señor CONTRERAS.— Me parece que ahora procedería discutir la indicación formulada por el Honorable señor Bulnes.

No obstante que en otra oportunidad

—me parece que fue al discutirse un asunto de gracia— acordamos solicitar a la Cámara de Diputados innovar su pronunciamiento sin que, desgraciadamente, lo lográramos, estimo más provechoso el acuerdo que se ha obtenido en estos instantes, en cuanto a aprobar el veto y solicitar de esa rama del Congreso que reconsidere su decisión anterior y proceda en los mismos términos, con el objeto de dejar vigente lo que propone el Ejecutivo.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Comisión, por unanimidad, recomienda aprobar la observación recaída en el artículo 6º del proyecto, tal como lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba la observación.*

El señor PABLO.— ¿En qué quedó la indicación del Honorable señor Bulnes? ¿Se aprobó?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Todavía no, señor Senador.

Finalmente, la Comisión, por unanimidad, recomienda aprobar las observaciones que agregan los artículos 8º y 9º, nuevos, que la Cámara de Diputados también acogió.

—*Se aprueban.*

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio a la Cámara de Diputados en los términos expuestos por los señores Senadores.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

MODIFICACION DE LEY QUE CREO EL COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley Nº 17.161, que creó el Colegio de Bibliotecarios de Chile.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Teitelboim):

En primer trámite, sesión 2ª, en 18 de noviembre de 1970.

En tercer trámite, sesión 24ª, en 16 de mayo de 1972.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 40ª, en 16 de diciembre de 1971.

Discusión:

Sesión 42ª, en 22 de diciembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara aprobó el proyecto remitido por esta Corporación con las enmiendas que se indicarán en seguida, y que constan en el boletín comparado 26.059, que tienen en su poder los señores Senadores.

En cuanto al artículo 1º, propone establecer, a continuación de su encabezamiento, el siguiente número primero:

“Agréganse en el artículo 1º las palabras “de Chile” después de “Bibliotecarios”.”

El señor PALMA (Presidente).— En discusión la enmienda introducida por la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

El señor TEITELBOIM.—Este proyecto ha sido objeto de bastante desfiguración por parte de algunos sectores de la opinión pública. Tuvo origen en una moción del Senador que habla y, no obstante haberse aprobado por unanimidad en esta Corporación —me parece que así fue—, se trató de particularizar la intervención de

un Senador comunista para inhabilitar la iniciativa, especialmente en lo relativo a la reapertura de los registros del Colegio.

Yo había propuesto originalmente que se pudieran inscribir en esa nómina los bibliotecarios que tuvieran 15 años de ejercicio de la profesión en el momento de aprobarse la primitiva ley, que se modifica mediante este proyecto, y que no hubieren alcanzado a hacerlo durante el breve período que otorgó para este efecto ese mismo texto legal. El Senado aprobó en general el proyecto en esos términos, pero la Cámara disminuyó a cinco años la exigencia de 15.

La ofensiva ha sido muy dura de parte de algunos sectores. Varios Diputados intervinieron sobre el particular en la Cámara, entre ellos el señor Lautaro Vergara que, según entiendo, es democratacristiano.

Este Diputado señaló:

“Vamos a votar especialmente, en forma favorable, un artículo transitorio, cuyo origen se debe a iniciativa del Senador señor Volodia Teitelboim, que da una nueva oportunidad a las personas que no lo hicieron en la ocasión requerida, para inscribirse en este Colegio.”

Destaca el Diputado que se invitó a la Comisión de Legislación de la Cámara al Presidente del Colegio y a otras personas, y desaprueba, luego, la declaración formulada por el Consejo General de este organismo, que dice textualmente:

“El Colegio de Bibliotecarios ha sido sorprendido con la aprobación del proyecto del Honorable Senador señor Volodia Teitelboim por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara de Diputados.”

Como digo, el Diputado democratacristiano rechaza estas afirmaciones, sobre todo los ataques que se formulan contra la Comisión de la Cámara. Estoy leyendo la versión oficial de la sesión respectiva de esa Corporación.

En seguida, la declaración en referencia expresa:

“Debemos alertar a los parlamentarios de Sala sobre los móviles que han producido esta aceptación por parte de la Comisión,” —se refiere a la Comisión de Educación de la Cámara— “los cuales no son profesionales y se han gestado desoyendo razones inobjectables presentadas por el Colegio de Bibliotecarios.”

Por su parte, el Diputado señor Vergara agrega:

“Y es tan desagradable esta información, señor Presidente, y tan cierto que ha habido discriminación al acoger a los que querían inscribirse, que el propio Rector de la Universidad de Concepción envió al señor René Moraga, Presidente del Colegio de Bibliotecarios, una carta que dice, en algunos párrafos:

“Me es grato dirigirme a usted con el objeto de manifestarle mi preocupación ante el hecho de que un grupo de funcionarias que trabajan en las bibliotecas de nuestra Universidad no haya sido aceptado en el Colegio de Bibliotecarios que usted tan dignamente preside.

“Cuando se creó este Colegio profesional se dio un plazo para que funcionarias que trabajaran en los servicios de bibliotecas que hubieran cumplido específicamente las funciones de un bibliotecario y que no tuvieran el título de tal, fueran aceptadas en el Colegio recientemente creado.

“Quiero expresarle a usted que la Comisión que rechazó la solicitud de funcionarios de nuestra Universidad no consideró los servicios efectuados en las bibliotecas departamentales como función bibliotecaria, tales como los de circulación, referencia, bibliografías, por ejemplo.

“Por otra parte, se hizo discriminación en las solicitudes de nuestras bibliotecarias, pues han sido colegiadas personas que reunían iguales y a veces menores antecedentes que las que fueron rechazadas, como es el caso de personas que tienen estudios universitarios.”

El Diputado don Lautaro Vergara termina diciendo:

“Señor Presidente, ¿cómo el Consejo General se permite insertar en la prensa de Santiago este aviso injurioso para los parlamentarios, cuando la Comisión ha actuado con idoneidad, con respeto, con acuciosidad, para hacer un proyecto de ley, que consideramos justo, para solucionar el problema de estas profesionales?”

En términos más o menos similares opinó el Diputado señor Sergio Diez, que en algunos párrafos de su intervención manifestó:

“...no tiene razón el Colegio cuando dice que nosotros hemos abierto la puerta para vulnerar las posibilidades de trabajo de los que están estudiando en la Escuela de Bibliotecarios. Hemos mantenido las mismas condiciones. Nada nuevo. Nadie que en el momento de la dictación de la ley del año 1969 no tenía derecho para entrar al Colegio, lo tiene ahora. Esas personas continúan no teniendo derecho. Los que entonces no tuvieron derecho y no se acogieron, por cualquier motivo, aunque para la ley tenían derecho, porque tenían dos años de ejercicio, estaban desempeñando el cargo y, al momento de acogerse continuaban desempeñándola, estas personas pueden volver a replantear sus casos.”

Deseo destacar ante el Senado que en la Cámara, mediante discursos pronunciados por parlamentarios de las más distintas tendencias, se rechazaron las acusaciones del Colegio de Bibliotecarios y se procedió a aprobar el proyecto disminuyendo el plazo que había propuesto el Senador que habla. Deseaba insistir en esto, porque se ha hecho mucha especulación y en diversos diarios se ha dado una versión tergiversada del asunto.

El proyecto, si bien se inició en moción mía, fue aprobado por los distintos partidos del Senado y de la Cámara, y tiene una finalidad absolutamente profesional, de justicia. Por eso, aprovecho la oportunidad para rechazar rotundamente los con-

ceptos emitidos por este organismo, y para destacar que así también lo han hecho Diputados de diversos partidos políticos en la Cámara.

Estamos de acuerdo con las modificaciones que se le han introducido al proyecto, pues creo que se encuadran en el espíritu con que el Senado lo aprobó en el primer trámite.

El señor PABLO.—Cuando conocimos este proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Teitelboim, vimos que sólo se trataba de introducir algunas modificaciones a la ley que creó el Colegio de Bibliotecarios. En el estudio de esta iniciativa, en el segundo trámite, la Cámara aprobó diversas enmiendas que, fundamentalmente, están destinadas a adecuar nuestra legislación a la que existe sobre la materia y que habitualmente no provocan ningún debate. Por eso, formulo indicación para votar en conjunto todas las modificaciones propuestas por la Cámara, en lugar de tratarlas una por una.

El problema planteado por el Honorable señor Teitelboim se relaciona con el artículo 1º transitorio del proyecto, que, inicialmente, habíamos rechazado en la Comisión de Legislación, después de escuchar al Colegio de Bibliotecarios, pero que luego la Sala aprobó en los términos expresados por el Honorable señor Teitelboim: permitiendo inscribirse en los registros del Colegio a las personas que, sin poseer título, hayan desempeñado el cargo de bibliotecarios durante un lapso no inferior a 15 años en el ejercicio de la profesión.

Pienso que lo resuelto por la Cámara es demasiado amplio, pues el plazo que ella propone es aún mayor que el que concedió para este efecto la ley que ahora se trata de modificar.

Por los antecedentes que proporcionan distintos bibliotecarios y organizaciones serias, como la Universidad de Concepción, entre otras, y por lo que se dijo en la Comisión de la Cámara, parece que se hubiera impedido la inscripción de determinadas personas sin que existieran méri-

tos suficientes para proceder en esa forma.

Por otra parte, si bien es cierto que en las distintas universidades se está preparando actualmente a nuevos profesionales especializados en biblioteconomía, no es menos cierto que ninguna institución va a querer prescindir de los servicios de quienes han trabajado como bibliotecarios durante cinco o diez años, por el solo hecho de exigirse este requisito. Aún más, creo que esto se prestará para inconvenientes. Por eso, soy partidario, lisa y llanamente, de aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados, pero enviando un oficio al Presidente de la República . . .

El señor GARCIA.—¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa, señor Senador?

Sólo deseo formular una pregunta.

En la ley que creó el Colegio de Bibliotecarios, se otorgó plazo para que las personas que se hallaban en la situación señalada pudieran inscribirse en ese organismo.

El señor PABLO.—Sí, señor Senador: dos años.

El señor GARCIA.—En consecuencia, la disposición del artículo 1º transitorio se refiere a las personas que no se inscribieron en esa oportunidad, o sea, a quienes dejaron transcurrir un plazo que les resultaba vital. ¿Qué personas habrán dejado de cumplir este requisito por el cual, prácticamente, se les reconoce un título universitario que no tienen? ¿Por qué algo tan excepcional como esto se amplía nuevamente? No puedo comprender —por desgracia, no alcancé a oír íntegramente la intervención del Honorable señor Teitelboim— qué razón hubo para que esas personas no se acogieran a este beneficio durante los dos años que antes se les otorgaron? ¿Por qué no hicieron una gestión mínima, como era la de inscribirse en los registros, para obtener un grado universitario, o casi universitario, como es éste?

Esa es la explicación que quería pedir al señor Senador.

El señor PABLO.—En realidad yo me formulé la misma interrogante en la Comisión.

El señor PALMA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

El señor PABLO.—¿Por qué no despachamos el proyecto en la misma forma como lo hizo la Cámara?

El señor REYES.—¿Por qué no votamos?

El señor CONTRERAS.—En una sola votación.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobarían las modificaciones de la Cámara.

El señor GARCIA.—Excepto la referente al plazo de 180 días.

El señor PALMA (Presidente).— Habría que aprobarlo en esa forma, porque de otro modo tendríamos que entrar a discutir artículo por artículo.

El señor GARCIA.—Entonces, discutámoslo artículo por artículo.

El señor PALMA (Presidente).— No hay acuerdo.

Queda pendiente la discusión del proyecto.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversos acuerdos de Comités, para tratar algunos proyectos en los últimos treinta minutos del Orden del Día.

PRESTAMO SUPLEMENTARIO PARA MUNICIPALIDAD DE COIHAIQUE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por acuerdo de los Comités, corresponde tratar un proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, que dispone que la Dirección de Equipamiento Comunitario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo otorgará un préstamo suplementario a la Municipalidad de Coihaique, con el objeto de terminar la construcción del teatro Municipal.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 19ª, en 27 de junio de 1972.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 34ª, en 20 de julio de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Acuña y Hamilton, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, que consta de un artículo único.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS.—En la mañana, cuando se solicitó el acuerdo de Comités para tratar con preferencia este proyecto, el Comité Comunista no alcanzó a estampar su firma para hacerlo, pero no por estar en desacuerdo con la idea.

La disposición del artículo 1º es imperativa al establecer que “la Dirección de Equipamiento Comunitario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo entregará a la Municipalidad de Coihaique, a título de préstamo adicional y dentro del plazo de 60 días de publicada esta ley, la cantidad de Eº 2.500.000 para la terminación del Teatro Municipal de Coihaique.

“El préstamo señalado en el inciso anterior y los demás que la Dirección de Equipamiento Comunitario ha concedido con el mismo fin al Municipio mencionado, se servirán conjuntamente en el plazo de 20 años, a contar de la fecha de terminación del referido teatro, en cuotas mensuales iguales, las que no tendrán reajuste alguno y devengarán un interés anual no acumulativo del 6%.”

Entiendo que la Dirección de Equipamiento Comunitario tiene un presupuesto anual, y que la Municipalidad de Coihaique ya recibió en 1968 un préstamo por un millón 100 mil escudos.

El 23 de agosto de 1971 a esa corporación se le concedió un nuevo préstamo de Eº 789.810, con el objeto de terminar el mencionado teatro. Pero, según información entregada por un representante de la Municipalidad de Coihaique, actualmente se encuentran terminadas la obra gruesa del teatro y gran parte de sus instalaciones sanitarias y eléctricas, lo que se ha financiado con un préstamo de un millón seiscientos mil escudos otorgado por la Corporación de Fomento de la Producción —de él se han entregado al municipio sólo 600 mil escudos— y con el crédito por un millón 100 mil escudos concedido por la Dirección de Equipamiento Comunitario, a que me referí. Este organismo acordó otro empréstito —repito— por la cantidad de Eº 789.811,70, en el mes de agosto de 1971, del que sólo han podido utilizarse 250 mil escudos, debido a que los dineros son entregados contra estados de pago, y éstos no han podido presentarse en razón de encontrarse paralizadas las obras por falta de recursos.

Llama la atención que, no obstante que los préstamos se concedieron contra estados de pago, la municipalidad no haya exhibido los documentos correspondientes con el propósito de que la Dirección de Equipamiento Comunitario cancele oportunamente los dineros.

En la parte pertinente del informe, se dice lo siguiente: “Por último, la Corporación Edilicia debe mantener inactivos a los 24 obreros que laboran en la construcción del edificio, que le representan un costo mensual, por concepto de salarios e imposiciones previsionales, de ochenta mil escudos.”

Según informaciones proporcionadas por la Dirección de Equipamiento Comunitario, el encarecimiento de esa obra se ha debido fundamentalmente a que la muni-

cipalidad no contrató a personal de la construcción, sino que, tengo entendido, tomó obreros con cargo a su propio presupuesto, razón por la cual debe estar respondiendo del pago de los respectivos jornales.

Los Senadores comunistas no nos oponemos al proyecto. No hacemos cuestión; pero estimamos que la municipalidad tiene la obligación de buscar la manera de que las obras que se ejecutan bajo sus órdenes se hagan en la forma más económica posible, porque en el caso presente y conforme se explica en el informe, para costear la obra gruesa del edificio la Dirección de Equipamiento Comunitario no sólo concedió los préstamos, sino que también la Corporación de Fomento otorgó uno, en circunstancias de que el segundo de los empréstitos concedidos por aquella Dirección era para la terminación de la obra.

Finalmente, estimamos que no se puede imponer a la Dirección de Equipamiento Comunitario la obligación de entregar la cantidad de dos millones quinientos mil escudos dentro del plazo de 60 días, en circunstancias de que en su presupuesto—cuando ya ha transcurrido más de la mitad del año—no cuenta con los recursos necesarios.

Por una parte, nosotros estamos dando satisfacción a los requerimientos de esa municipalidad al aprobar una ley que le entregue los recursos suficientes para terminar la obra; pero, por otra, llegamos a la conclusión de que, según las informaciones obtenidas por el Departamento de Contabilidad de ese organismo, éste no cuenta con los recursos indispensables en el curso del año para atender al cumplimiento de esta disposición legal. En consecuencia, ésta tendría que cumplirse en el presupuesto del próximo año; pero la ley da un plazo de 60 días para hacerlo. Por tal razón, es necesario ponernos en un terreno razonable en cuanto a la posibilidad de dar cumplimiento al precepto legal en discusión.

El señor PALMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CONTRERAS.—¿Me permite, señor Presidente?

He dado razones. Estimamos que cuando se aprueba un precepto debemos hacerlo en forma responsable. Mediante este proyecto de ley, estamos acogiendo una disposición que concede un empréstito a una municipalidad, en circunstancias de que ya se le han otorgado empréstitos por cerca de dos millones de escudos. Ahora se quiere imponer a la Dirección de Equipamiento Comunitario un plazo de 60 días para conceder un nuevo préstamo. He dicho que tal organismo no cuenta con los recursos necesarios para ello y que, por tal razón, es imprescindible ver la posibilidad de cumplimiento de esta disposición, ya que, de lo contrario, seguramente mañana se acusará constitucionalmente al Ministro respectivo por incumplimiento de ella.

Estimamos que no hemos sido lo suficientemente responsables para determinar si dentro de ese plazo se va a cumplir la ley o no se va a cumplir.

El señor PALMA (Presidente).— Señor Senador, la Mesa ofreció por dos veces consecutivas la palabra y nadie usó de ella.

En votación.

El señor CONTRERAS.—Entonces, que se vote.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS.—No es que esté en contra del proyecto; pero por las razones que he dado a conocer y por las informaciones recogidas, por el momento no existen los recursos necesarios para atender la solicitud de la Municipalidad de Coihaique.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).—Solicito autorización de la Sala para que fun-

de el voto de inmediato el Honorable señor Silva Ulloa.

Acordado.

El señor SILVA ULLOA.—Siempre he votado a favor de los proyectos que benefician a las provincias, y no creo que en esta ocasión vaya a proceder en forma distinta; pero me parece que respecto del que debatimos el Honorable señor Contreras tiene razón en las observaciones que ha formulado. Sin embargo, el problema podría quedar solucionado determinando que la obligación —o sea, el plazo de 60 días— regirá a contar desde el 1º de enero de 1973, con lo cual quedaría incorporada a la ley de Presupuestos del próximo año. En esas condiciones podría aprobarse en general el proyecto.

El señor PALMA (Presidente).—¿Cómo vota Su Señoría?

El señor SILVA ULLOA.—Voto que sí, siempre y cuando se apruebe la indicación que he formulado.

El señor HAMILTON.—Quiero fundar mi voto.

Cuando estuve en el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, iniciamos la construcción de los cines municipales en las ciudades de Aisén y Coihaique. La administración que el municipio de Aisén hizo de esos mismos recursos fue extraordinariamente diligente, razón por la cual el edificio está terminado y es el único teatro de que dispone la ciudad capital de la provincia. No ocurrió lo mismo en Coihaique, cuyo préstamo fue concedido con posterioridad y no se le otorgaron los dineros necesarios para construir el edificio, contratar los trabajos, pagar los obreros, hacer frente a las dificultades de abastecimiento de materiales y realizar el trabajo en la zona. Los recursos destinados a esa corporación edilicia se fueron entregando contra estados de pago. Seguramente se cometieron los errores anotados por el Honorable señor Contreras en cuanto a contratar personal no con cargo a la obra misma, sino al presupuesto municipal.

En el proyecto primitivo no se estable-

cía una suma fija, sino que se hablaba de "la cantidad necesaria para terminar la construcción del Teatro Municipal de Coihaique", que es precisamente lo que interesa a la corporación edilicia, al Gobierno y a la ciudadanía en general; es decir, que haya una obra productiva, ya que la obra gruesa se encuentra terminada y no se ha podido habilitar. Después de las explicaciones que se dieron en la Comisión, la mayoría de ella fue partidaria de otorgar una suma fija y de establecer un plazo.

Personalmente voy a votar a favor. Aceptaría la idea de modificar el plazo, siempre que se cambiara la suma, porque si el préstamo se concede en los tres primeros meses del próximo año, los gastos en que se incurra no serán de dos millones quinientos mil escudos, sino de 3,5 millones de escudos o más, ya que nadie está en condiciones de decir a cuánto va a alcanzar la tasa de inflación.

Si se presenta una indicación concreta, yo concurriría a su aprobación, siempre que se cambie la cantidad; mientras tanto voto a favor del proyecto tal como fue despachado por la Comisión.

—*Se aprueba el proyecto (11 votos contra 6 y 1 abstención).*

El señor SILVA ULLOA.—¿Habría acuerdo para despacharlo con las indicaciones formuladas por el Honorable señor Hamilton y por el que habla?

El señor PALMA (Presidente).—Solicito la unanimidad de la Sala para aprobar las modificaciones propuestas por los Honorables señores Silva Ulloa, Hamilton y Contreras, en cuanto a modificar el plazo y dejar abierta la suma...

El señor SILVA ULLOA.—Exacto.

El señor PALMA (Presidente).—... que se destinaría para terminar la obra.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El plazo quedaría fijado en sesenta días, a contar desde el 1º de enero de 1973.

El señor PALMA (Presidente).—Haciendo referencia a la cantidad necesaria.

El señor HAMILTON.—Estamos de acuerdo en algo que es muy importante,

según consta en el informe, de acuerdo con la explicación del representante de la municipalidad. La idea fundamental es que no se cancele con estados de pago, sino que se pongan a disposición del municipio los recursos necesarios dentro de un plazo. Es decir, que en vez de estados de pago por trabajos realizados, haya entrega del dinero, realización de la obra y fiscalización de la misma. Eso es esencial.

De manera que yo concurriría a aprobar las indicaciones para modificar el plazo y la cantidad —entiendo que deben acogerse por unanimidad—, en los términos indicados. En todo caso, facultaríamos a la Mesa para redactar la norma.

El señor PALMA (Presidente).—¿Haría acuerdo de la Sala para aprobar las enmiendas propuestas por los señores Senadores que han hecho uso de la palabra?

Acordado.

**CREACION DEL COLEGIO DE
RELACIONADORES PUBLICOS
DE CHILE.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — En conformidad a otro acuerdo de Comités, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Pablo, que crea el Colegio de Relacionadores Públicos de Chile.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Pablo) :

En primer trámite, sesión 57ª, en 15 de febrero de 1972.

Informe de Comisión :

Legislación, sesión 43ª, en 27 de julio de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Pablo (Presidente), Acuña y Moreno, recomienda aprobar el proyecto.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.—¿Cuántos minutos quedan del Orden del Día?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El acuerdo de Comités es para tratar esta materia durante quince minutos.

El señor LUENGO.—No me opondré a la iniciativa. Sin embargo, estimo un mal procedimiento legislativo el que estamos aplicando en el despacho de este proyecto, que crea un colegio para una profesión que no existe, cuyo título no otorga ninguna universidad chilena.

Advierto a la Sala que el artículo 3º del proyecto dice:

“Formarán parte del Colegio de Relacionadores Públicos las personas que se inscriban en el Registro General de la Orden, hallándose comprendidos en algunos de los casos siguientes:

“a) Los periodistas que acrediten su inscripción en los registros del Colegio de Periodistas de Chile.” De manera que los periodistas van a tener dos profesiones, por el solo hecho de inscribirse en ese Registro General.

Continúa la norma: “b) Los oficiales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile habilitados por sus respectivos Comandos Superiores para ejercer esta actividad.” Es decir, en este caso el título de relacionador público lo dará el respectivo Comando Superior.

En seguida, el artículo 3º expresa: “c) Los profesionales de la especialidad que exhiban títulos de universidades extranjeras y que hayan sido revalidados por universidades chilenas.”

Como en Chile no existe la profesión

de relacionador público, no cabe revalidar los títulos obtenidos en universidades extranjeras.

Finalmente, la letra d) del precepto establece: "Los profesionales que estén en posesión de un título universitario chileno con mención en Relaciones Públicas." Tal vez, ésta podría ser la única causal atendible para cuando exista la profesión de relacionador público.

Por las razones expuestas, estimo que ésta no es una manera seria de legislar. En todo caso, no me voy a jugar entero para que se rechace el proyecto, pero tenía el mayor interés en dejar constancia de mi pensamiento.

El señor PABLO.—En diversas partes del mundo existen colegios de este tipo: en Estados Unidos, Venezuela y otros países latinoamericanos. No es efectivo que en Chile no se otorguen títulos con mención en relaciones públicas. La Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas y la Facultad de Economía de la Universidad de Chile lo conceden. Igual ocurre en la Escuela de Periodismo.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una pregunta, señor Senador?

La expresión "mención en" significa que ya posee un título profesional distinto del de relacionador público. Algo similar sucede con los ingenieros, que pueden ser especialistas en minas o en hidráulica, etcétera.

El señor PABLO.—Hay ingenieros civiles, de minas, en fin, en distintas menciones, y todos ellos pueden inscribirse en su Colegio.

La verdad es que existen leyes especiales que reservan a un sector de los afiliados al Colegio de Periodistas el desempeño de las funciones de relacionadores públicos. La iniciativa mantiene esa situación. Además, cuenta con el apoyo del Colegio de Periodistas y de los interesados. Es un proyecto tipo, que crea un colegio que existe en otros países. No veo ningún inconveniente para aprobarlo.

El señor BULNES SANFUENTES.—Lo que más me preocupa de esta iniciativa es su artículo 19, que prescribe: "Sólo podrán ejercer la profesión de Relacionadores Públicos en el territorio de la República, las personas que se encuentren inscritas en el Registro General y en el respectivo Registro Regional y estén al día en el pago de la patente."

¿Cuál es la profesión de relacionador público? ¿Quién podría definir en qué consisten las actividades de un relacionador público? ¿En cuántas empresas o entidades el relacionador público desempeña también otras funciones? ¿Necesitarían esos funcionarios inscribirse en el Colegio, y qué antecedentes requerirían para ello?

Estimo que la profesión de relacionador público es inaprensible, varía de un caso a otro, no tiene una materia determinada.

El señor LUENGO.—¿Me concede una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor BULNES SANFUENTES.—Ya terminé.

El señor LUENGO.—Entonces, pido la palabra.

Deseo formular una observación más, con relación a lo dicho por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El artículo 19 dispone que sólo podrán ejercer la profesión de relacionador público quienes estén inscritos en el registro respectivo, y el artículo 3º indica los requisitos que las personas deben tener para formar parte del Colegio de Relacionadores Públicos. Yo pregunto: ¿Qué sucede con aquellas personas no señaladas en tales preceptos y que en la actualidad, y tal vez desde hace muchos años, desempeñan funciones de relacionadores en infinidad de instituciones fiscales u organismos autónomos, que muchas veces las desarrollan en muy buenas condiciones, e incluso en empresas privadas grandes, que hubiesen designado para tales cargos a quienes no son periodistas? Esas personas, de acuerdo con los artículos 3º y 19,

no podrían continuar ejerciendo sus labores.

Estimo que la iniciativa merece varias observaciones. Valdría la pena meditar más hondamente sobre el asunto. Por eso, pido —el Honorable señor Pablo podría acompañarme en esta solicitud— remitir la materia a Comisión, a fin de estudiarla más y tener plazo para formularle las indicaciones del caso.

El señor PABLO.—Previamente podría aprobarse en general.

El señor GARCIA.—Además, la iniciativa en debate adolece de un defecto más grave que los ya señalados por los señores Senadores.

El inciso último del artículo 3º dice: “El Consejo General del Colegio, con el voto de los dos tercios de sus miembros, podrá autorizar la inscripción en el Registro de aquellas personas que estén en vías de obtener su título de Relacionador Público.”

De modo que cualquier persona que se halle estudiando cualquier profesión puede decir: “Estoy en vías de obtener el título” y ejercer en Chile las funciones de relacionador público.

A mi juicio, la única salida es rechazar el proyecto o remitirlo nuevamente a Comisión.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, la iniciativa volverá a Comisión para su perfeccionamiento.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¡Pero si en la Comisión no podemos inventar una profesión que no existe!

El señor PALMA (Presidente).— La Comisión puede despacharlo como quiera.

El señor JULIET.— ¡También existe la proposición de archivo...!

—*Se acuerda remitir a Comisión el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Por último, los Comités acordaron tratar diversos asuntos de gracia, que son tres.

El señor PALMA (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.19, para tratar asuntos particulares de gracia, y adoptó resolución acerca del concerniente a doña Amalia Santos Sandoval.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.40.*

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

MINISTRO EN VISITA PARA PROCESO CONTRA MOVIMIENTO 16 DE JULIO E INSTRUCCION DE JUICIO CRIMINAL POR INTERNACION ILEGAL DE ARMAS.

El señor PALMA (Presidente).—Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Hamilton para enviar oficio, en su nombre, a la Corte Suprema de Justicia a fin de que designe un Ministro en Visita con el objeto de que conozca del proceso seguido en contra de los miembros del Movimiento 16 de Julio y se instruya juicio criminal por internación ilegal de armas.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

El señor VALENTE.—¿Cómo?

El señor GARCIA.— Ya hay Ministro en Visita.

El señor CHADWICK.—Ya se designó al Ministro señor Iturrieta. Es cuestión de leer los diarios.

El señor GARCIA.—Ya existe Ministro en Visita.

El señor PALMA (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre la indicación.

El señor VALENTE.—¿Se puede postergar la votación?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Estamos en el Tiempo de Votaciones.

El señor VALENTE.—¿Se puede solicitar aplazamiento de la votación?

El señor FIGUEROA (Secretario).— No, señor Senador.

El señor VALENTE.—¡Es que vamos a incurrir en un absurdo!

El señor HAMILTON.—¿Me permite, señor Presidente?

Antes de votar, quiero pedir que se divida la votación.

La indicación abarca dos materias. Respecto de la primera, la Corte de Apelaciones, por medio de un Ministro en Visita, ya está conociendo del proceso. Inclusive, los implicados en el llamado "Movimiento 16 de Julio", a quienes el Ministro subrogante del Interior calificó aquí de "delinquentes comunes", absolviéndolos de culpa, han sido encargados reos por infringir la ley de Seguridad Interior del Estado al conspirar contra el Gobierno legítima y legalmente establecido. De manera que, a este respecto, la indicación perdió actualidad.

Pero he pedido también, en la misma indicación, designar un Ministro en Visita para que conozca del contrabando de armas realizado por intermedio de LAN, hecho que tiene plena vigencia, por lo cual se justifica la solicitud.

El señor PALMA (Presidente).— Se desecha la primera parte de la indicación.

En votación la segunda parte.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, el señor Del Canto ya fue juzgado; no está en posesión del cargo de Ministro del Interior, y el Senado votó en conciencia...

El señor LUENGO.—Lo de conciencia es hasta por ahí no más.

El señor CONTRERAS.—Nadie puede exhibir públicamente su conciencia.

Por lo tanto, se trata de un castigo más, de una molestia más, de una investigación más.

Entiendo que el asunto está en manos de la justicia ordinaria, y ella deberá determinar si el señor Del Canto es culpa-

ble o no de lo que se ha llamado "internación ilegal de armas de fuego".

Creo que la sanción que ha recibido el señor Del Canto ya es bastante dura como para que en esta oportunidad le impongamos una nueva pena.

Por eso, voto que no.

El señor GARCIA.—Sólo quiero dejar testimonio de que esto no implica persecución contra el Ministro destituido, a menos que también se halle implicado en la internación ilegal de armas.

Tan sólo estamos pidiendo designar un Ministro en Visita para que instruya juicio criminal, por internación ilegal de armas, contra funcionarios de LAN, especialmente, y otros culpables que pueden aparecer, y esto no tiene relación directa con el Ministro destituido.

Voto que sí.

—*Se aprueba la segunda parte de la indicación (12 votos contra 5 y 1 abstención).*

MINISTRO EN VISITA PARA CONOCER PROCESO JUDICIAL CONTRA EX MINISTRO DEL INTERIOR DON HERNAN DEL CANTO RIQUELME.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Hamilton para que se oficie, en su nombre, a la Corte Suprema de Justicia, "a fin de que designe un Ministro en Visita para que conozca e instruya un proceso judicial en contra del ex Ministro del Interior don Hernán del Canto Riquelme, en relación al inciso quinto, atribución 1ª, del artículo 42 de la Constitución Política del Estado", en atención a su destitución por el Senado.

El señor PALMA (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor CHADWICK.— Creo que es irregular esta votación.

El señor PALMA (Presidente).—Estamos en votación, señor Senador.

El señor CHADWICK.—Doy excusas a la Mesa por solicitar que se lea nuevamente la indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se pide oficiar a la Corte Suprema, en nombre del Honorable señor Hamilton, a fin de “que designe un Ministro en Visita para que conozca e instruya un proceso judicial en contra del ex Ministro del Interior don Hernán del Canto Riquelme, en relación al inciso quinto, atribución 1ª, del artículo 42 de la Constitución Política del Estado”, en atención a que el Senado ya lo distituyó.

El señor CHADWICK.—Doy excusas nuevamente; pero quiero ver la disposición constitucional pertinente antes de votar.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se trata de la atribución que permite al Senado rechazar o aprobar una acusación.

El señor LUENGO.—La Constitución establece que al funcionario declarado culpable por el Senado se lo juzgará con arreglo a las leyes por el tribunal ordinario competente. El Honorable señor Hamilton pide que instruya el sumario un Ministro en Visita.

El señor CHADWICK. — Considero inadmisibles las indicaciones, porque, inclusive, ni siquiera se ha oído al inculcado.

El señor NOEMI.—Sólo se pide enviar un oficio.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Exactamente, y en nombre del Honorable señor Hamilton.

El señor CHADWICK.—¿El Senado no puede prestarse para ello!

¿Qué sentido tiene enviar un oficio en nombre del señor Senador? ¿Qué sentido tiene que nosotros adoptemos un acuerdo? Si el señor Senador lo desea, puede remitir el oficio por cuenta suya; pero el Senado no tiene por qué pronunciarse sobre una solicitud de esta especie, que significa anticipar un juicio sobre el fondo de una materia sin haber oído al inculcado.

El señor HAMILTON.—No estoy emi-

tiendo ningún juicio, sino pidiendo designar un juez que conozca de un proceso.

El señor CHADWICK.—Ni siquiera tengo a la mano el texto de la Constitución.

¿Es posible que se me envíe el tenor literal de la indicación?

El señor GARCIA.—Está en la tabla, señor Senador.

El señor HAMILTON.—Efectivamente.

El señor VALENTE.—Dice: “para que conozca e instruya un proceso”.

El señor CHADWICK.—Los procesos se instruyen cuando contra las personas existe un auto de reo. Jurídicamente, constituye un absurdo que el Senado se mezcle, de cualquier manera, en una proposición totalmente infundada.

Los Honorables señores Hamilton y García, al igual que yo, son abogados. De manera que aquí nos hallamos varios abogados que podemos opinar con algún conocimiento de los antecedentes.

No se instruye un proceso criminal contra persona determinada sino en virtud de antecedentes ciertos, que deben comprobarse, de acuerdo con disposiciones de la ley procesal. Esto lo sabe el Honorable señor García. De modo que solicitar la instrucción de proceso contra determinada persona es absurdo, y creo que esto, inclusive, rebaja el respeto y la seriedad del Senado.

El señor SILVA ULLOA.—Me asalta una duda, señor Presidente.

El artículo 42 de la Constitución Política, que establece las atribuciones exclusivas del Senado, dispone en el inciso final de la primera de ellas que “El funcionario declarado culpable” —es el caso del ex Ministro Del Canto— “será juzgado con arreglo a las leyes por el Tribunal ordinario competente, tanto para la aplicación de la pena señalada al delito cometido, cuanto para hacer efectiva la responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados al Estado o a particulares.”

En consecuencia, existe una norma constitucional. Y no quiero apartarme de

la Constitución para el tratamiento de todos estos procesos relacionados con acusaciones constitucionales. . .

El señor HAMILTON.—¿Me perdona, señor Senador?

El señor LUENGO.—Estamos en votación.

El señor PALMA (Presidente).— El Honorable señor Silva Ulloa está fundando el voto.

El señor HAMILTON.—Iba a dar una explicación a Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Entiendo que, luego de aprobada la acusación, la Cámara de Diputados ofició al tribunal ordinario competente, que deberá conocer la causa y determinar si hubo delito o no. Y puede ocurrir lo mismo que acaeció con la acusación deducida contra el Ministro Tohá, en que no hubo sanción de ninguna naturaleza y se le sobreyó definitivamente.

Por tales razones, no estoy de acuerdo con la indicación.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, opino que la argumentación del Honorable señor Silva Ulloa tiene bastante asidero. Porque la Constitución Política, en el inciso de la atribución 1ª que leyó Su Señoría, por así decirlo, radica la causa en determinado tribunal ordinario: en el tribunal ordinario competente.

Por otra parte, el Ministro en Visita se pide en determinadas circunstancias. El Código Orgánico de Tribunales autoriza su designación para las causas extraordinarias que originen alarma pública, que presenten tales facetas, que indiquen la conveniencia de nombrar un Ministro en Visita para investigar los hechos.

Como se ha señalado reiteradamente, mediante las acusaciones constitucionales los Ministros de Estado pueden ser declarados culpables por el Senado, no sólo por cuestiones de carácter criminal, sino también políticas, y en definitiva pueden no hacerse acreedores a sanciones por parte de la justicia ordinaria.

En consecuencia, puede ser ésa la razón por la cual la Constitución dice en forma

expresa que el funcionario declarado culpable debe ser juzgado por el tribunal ordinario competente.

Considero que debemos respetar la intención de ese precepto y oponernos al envío del oficio, que parece contrariar el sentido de la Carta Fundamental.

El señor HAMILTON.—Deseo fundar mi voto.

El señor VALENTE.—Pido a la Mesa respetar el orden de la votación.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, entiendo que cuando la Carta Fundamental hace mención del juez competente, no se refiere a determinado tribunal, sino a los tribunales de justicia, y dentro de éstos, al juez competente.

En este caso, es competente el juez del crimen que está conociendo de la causa. Pero puede serlo también el Ministro en Visita —que entra a reemplazar en su competencia a ese magistrado— si, por las causales que se invocan en abono de mi solicitud, la Corte Suprema ordena que un Ministro se aboque al conocimiento de la causa. Y por las mismas razones que dio el Honorable señor Luengo: porque se trata precisamente de un delito que causó demasiada alarma pública. Y no se intenta simplemente perseguir en este caso responsabilidad por una mera cuestión política —para lo cual ningún tribunal de justicia tiene competencia—, sino por un delito concreto, el de contrabando, que indujo al Senado de la República a determinar la culpabilidad del ex Ministro del Interior señor Del Canto, y por el cual la justicia ordinaria deberá sancionarlo.

El señor GARCIA.—Pido un instante la atención a la Sala.

En cuanto a la expresión “para que conozca e instruya un proceso judicial”, tiene razón el Honorable señor Chadwick, porque el Código de Procedimiento Penal dice: “Después que el juez haya interrogado al inculcado, lo declarará reo sometándolo a proceso.” Por consiguiente, ahí se instruye el proceso.

Lo que debiera decir la indicación es

otra cosa: que se designe un Ministro en Visita para que conozca del proceso que ya existe en los tribunales en contra del ex Ministro del Interior; para que conozca del sumario o de las investigaciones.

Entonces, se trata simplemente de un problema de redacción, aclarado el cual no hay inconveniente en enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Hamilton.

En cuanto a si se puede nombrar o no al Ministro en Visita, el principio es que, destituido el Ministro de Estado, pasa a los tribunales competentes, los cuales conocen del proceso en su contra. ¿Cuáles son los tribunales competentes? Puede ser un juez de mayor cuantía de Arica o de Santiago, o un Ministro de Corte. En este caso seguramente le corresponderá intervenir al juez de Santiago. Se está pidiendo un Ministro porque, en general, de las causas en contra del Presidente de la República, de los Embajadores y de los Ministros de Estado, siempre conoce un Ministro de Corte. Pero cuando una persona deja de ser Ministro de Estado, no es competente el Ministro de la Corte de Apelaciones, sino simplemente un juez. Por consiguiente, para que un Ministro de Corte pueda conocer de un proceso de esta naturaleza, sería necesario aplicar el artículo 560 del Código Orgánico de Tribunales, que dice:

“El tribunal ordenará especialmente estas visitas en los casos siguientes:

“2º) Cuando se trate de la investigación y juzgamiento de crímenes o delitos que produzcan alarma pública y exijan pronta represión por su gravedad y perjudiciales consecuencias;”...

Por lo tanto, atendiendo a esta razón, voto por que este proceso tan importante, que ya se está ventilando en los tribunales ordinarios de justicia en contra del ex Ministro del Interior, no lo conozca simplemente un juez, sino un Ministro de Corte.

En cuanto a la petición que estamos haciendo a la Corte Suprema, ésta es libre

para decretar lo que estime adecuado. Por consiguiente, la solicitud se limita a manifestar el deseo de dar mayor categoría al encargado de la investigación y juzgamiento de los delitos.

Voto que sí.

—*Se aprueba la indicación (16 votos contra 5, 1 abstención y 1 pareo).*

El señor LORCA.— ¿Me permite, señor Presidente? Deseo tan sólo formular una petición, que creo contará con la unanimidad.

Ruego a la Mesa solicitar el asentimiento de los señores Senadores, a fin de autorizar a la Comisión de Gobierno, que se halla estudiando el proyecto sobre creación del Ministerio de la Familia y Desarrollo Social, para funcionar paralelamente con la Sala, pues de lo contrario fracasará la reunión a que se la citó en el día de hoy, de 20 a 24.

El señor PALMA (Presidente).— No hay acuerdo.

ESTABLECIMIENTO DE ANTECEDENTES COMPROBABLES DE ACCION DE LA INTERNATIONAL TELEGRAPH AND TELEPHON CO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Chadwick para enviar oficio a la Corte Suprema, con el objeto de que establezca qué antecedentes se pueden comprobar de lo que desde los Estados Unidos de América hace la I.T.T., que tiene conexiones con los partidos de Oposición.

El señor PALMA (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CHADWICK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— Solicito la autorización de la Sala para que el Honorable señor Chadwick pueda fundar su voto.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, yo soy el autor de esta proposición,

que se funda en graves antecedentes recogidos por la Cámara de Diputados con motivo de la investigación solicitada por la Comisión Política del Partido Demócrata Cristiano en la sesión 15ª, del 8 de julio de 1970. En esa ocasión, un Diputado demócratacristiano, hablando en nombre y representación de su partido, hizo una denuncia que abarcaba dos hechos especialmente graves: el primero, la fabulación completa de un hecho que se presentaba con gran notoriedad y que era la información de una encuesta de opinión pública que asignaba a una candidatura presidencial el 40% de los votos; el segundo, el haber desencadenado una campaña que se calificó de "campaña del terror", que tenía por objeto perturbar el proceso electoral que se realizaría en 1970 para elegir Presidente de la República.

Después de estudiar el informe de esa Comisión de la Cámara y la intervención de los Diputados demócratacristianos, me pareció impropio del Senado discutir las actividades que se dicen terroristas sin tomar en cuenta los antecedentes recogidos en aquella oportunidad, los que podría sintetizar diciendo que existía una organización llamada "Empresa Andalién", la que, según se dijo en la Cámara de Diputados, revestía el carácter de ser el centro de una vasta telaraña que recogía toda clase de influencias y el eje en cuyo torno se movían todas las actuaciones políticas, y se financiaba con dinero traído desde el extranjero.

Incluso, se pudo comprobar que se inventaron dos organizaciones ficticias. Una de ellas, llamada "Chile Joven", llegó a gastar siete mil y tantos millones de pesos en un mes de propaganda, sin que ningún partido responsable asumiera la paternidad de tal organización. La otra se llamó "Acción de Mujeres de Chile", y en ella participaban personas tan caracterizadas como una señorita Ibáñez Ojeda, de la cual se destacó el alcance de sus apellidos, que corresponden exactamente a los

de un Senador de la República. Esta organización hacía una campaña del terror cuyo financiamiento la Cámara de Diputados registró, junto con demostrar que tenía por objeto alterar de manera fundamental la conciencia de los chilenos en el acto definitivo de designar Presidente de la República.

El señor PALMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CHADWICK.— Como he dicho, los antecedentes mencionados los reunió una Comisión investigadora de la Cámara. Agregó que mi petición debe entenderse en el sentido de que estos antecedentes se pongan a disposición de la Corte Suprema.

Voto favorablemente la indicación.

El señor GARCIA.— ¿Me permite, señor Presidente? Es muy simple lo que diré.

El Honorable señor Chadwick tiene razón en todo lo que ha dicho, pero olvidó algo: ya se instruyó el proceso criminal respectivo —si mal no recuerdo, en el Primer Juzgado— y hubo sobreseimiento temporal, por falta de antecedentes suficientes. Ahora, si se quiere reabrir el proceso, sería preciso officiar en ese sentido.

Mi intención era votar favorablemente la petición de Su Señoría si se trataba de algo nuevo. Sin embargo, como pueden corroborarlo varios señores Senadores, ya se falló en el proceso relativo a la campaña del terror. Por consiguiente, lo más que podría hacerse es pedir la reapertura del juicio, sobre la base de que se dispone de nuevos antecedentes.

El señor CHADWICK.— Hay nuevos antecedentes.

El señor LORCA.— Pido la palabra.

Antes de fundar mi voto, y como el Honorable señor Durán retiró la oposición que hizo presente hace unos instantes, quiero solicitar nuevamente a la Mesa que requiera el asentimiento de los señores Senadores a fin de autorizar a la Comisión

de Gobierno para funcionar paralelamente con la Sala.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Lorca.

Acordado.

El señor PALMA (Presidente).— Puede fundar su voto el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— Señor Presidente, los Senadores democratacristianos somos contrarios a esta indicación del Honorable señor Chadwick.

En realidad, no deseo usar ninguna expresión que pueda herir a Su Señoría, pero me parece bastante poco serio el hecho de que un Senador de la República pretenda emitir juicios de esa categoría moral en contra de los partidos de Oposición. Porque aun cuando la Corte Suprema de Justicia designara un Ministro y llegara a la conclusión de que no hay nexo alguno entre la I.T.T. y los partidos de Oposición, la verdad es que siempre dejaríamos la sombra de que el Senado tiene dudas sobre la materia. Ello me parece una falta de consideración, especialmente respecto de los Senadores que pertenecemos a colectividades opositoras al Gobierno actual, y es inaceptable.

Yo admitiría que mañana el Honorable señor Chadwick pretendiera establecer qué relación existe entre la I.T.T. y determinado Senador, por ejemplo, el Honorable señor Luengo, que me interrumpe, o el señor Schaulsohn, que es miembro del Tribunal Constitucional y que, creo, fue abogado de la I.T.T.

Pero lo que juzgo inaceptable es la actitud de disparar a la bandada y hablar de "las conexiones de la I.T.T. con partidos de Oposición". Los partidos de Oposición...

El señor LUENGO.—Don Sergio Diez era el abogado.

El señor LORCA.— Me habían dicho que era el señor Schaulsohn.

Por lo demás, me parece que no es ningún delito ser abogado de una compañía extranjera. No menoscabaría en nada la personalidad del señor Diez si hubiera sido abogado de esa compañía, como no menoscabaría la del Honorable señor Luengo, si es que éste quiso serlo y no lo fue.

En todo caso, el haber sido abogado de una compañía extranjera no constituye causal para poner en tela de juicio la categoría moral de una persona.

Pienso que, con relación al planteamiento del Honorable señor Chadwick, se podría averiguar si la I.T.T. tiene conexión con determinada persona; pero, en mi opinión, es pecar de falta de consideración y sembrar la duda formular un planteamiento de esta naturaleza respecto de alguna de las colectividades que integran la Oposición, todas las cuales son personas jurídicas y no simplemente personas naturales.

Los Senadores democratacristianos presentes en la Sala, al igual que los que votaron antes de retirarse de ella, rechazamos esto no sólo por improcedente, sino también por su inconveniencia.

El señor LUENGO.— Señor Presidente, las inteligentes observaciones del Honorable señor Lorca me convencieron de que debo votar favorablemente la indicación.

Voto que sí.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).— Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Lamento tener que votar negativamente. Lo digo con entera franqueza, pues los Senadores de estas bancas, al igual que los de todos los sectores de esta Corporación, están libres de cualquier cargo que se les quiera imputar en este instante.

El Senado está formado por hombres honestos, provenientes de distintos sectores de la ciudadanía. Aquí hay representantes de la pequeña burguesía laica y

progresista, como somos los del Partido Izquierda Radical; hay Senadores obreros, como el Honorable señor Contreras, quien reiteradamente lo ha manifestado así; hay hombres que han llegado aquí después de una brillante actuación en el foro, en lo criminal, como el Honorable señor Chadwick; en fin, los hay de todas las esferas de la actividad noble del país. Hemos llegado a formar parte de esta Corporación, y todos, cuál más, cuál menos, hemos traído un respaldo popular, que es múltiple en Chile.

Cada uno de nosotros —repito— representa a determinados grupos: al sector obrero, a los empleados particulares, a los empleados públicos, a los profesionales, a los pequeños artesanos, comerciantes y agricultores, etcétera.

En consecuencia, debo decir a mi viejo amigo, el Honorable señor Chadwick, que si en este momento habló por un impulso no suficientemente meditado —le pido perdón si lo rozo en lo mínimo, pues sabe que tengo aprecio y respeto por Su Señoría—...

El señor CHADWICK.— Y es recíproco.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me alegro mucho, porque eso significa reconocimiento de que nunca, ni directa ni indirectamente, he agraviado siquiera con una frase al Senador por Coquimbo y Atacama.

Nosotros formamos en este momento, por decisión expresa de Su Excelencia el Presidente de la República, en la Oposición. Tengo a la vista copia de la carta de fecha 6 de abril que dirigimos a Su Excelencia el Presidente de la República cuando renunciaron los hombres de nuestro partido que formaban parte del Gabinete: el Ministro de Justicia, que quería redactar unos "vetos blandos", en contra de los "vetos duros" de los señores Insunza y Viera-Gallo Quesney, y el que desempeñaba la Cartera de Minería. A esa carta, el Jefe del Estado contestó entusiasta-

mente que deseaba que nos fuéramos del Gobierno. Ahí se acabó lo que había dicho Su Excelencia después del "desfile de las cacerolas", cuando anunciaba la llegada nuestra al Gobierno: que los Senadores de estas bancas, especialmente, éramos hombres políticos constructivos, hombres honorables de verdad, no politiqueros. Aquí tengo guardadas las declaraciones que entonces formuló Su Excelencia el Presidente de la República, nuestro ex distinguido colega don Salvador Allende Gossens.

Yo soy congresista y declaro enfáticamente que soy partidario del Poder Legislativo. Llevo más de veinte años en el Congreso, y siempre he visto honestidad y hombría de bien de parte de mis colegas. No quiero esta tarde, pues, por debilidad o por complejo, contribuir con mi voto a aprobar una indicación de esta especie.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, por principio soy partidario de facilitar todas estas investigaciones, de modo que tenía el propósito de votar favorablemente la indicación del Senador señor Chadwick. Pero después de oídas las inteligentes palabras del señor Lorca, me convencí de que debo votarla en contrario.

Voto que no.

—*Se rechaza la indicación (16 votos contra 6 y 1 pareo).*

CONSULTA A LA CORTE SUPREMA SOBRE CONEXIONES ENTRE LA I.T.T. Y EL PARTIDO NACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación de la Honorable señora Carrera para enviar oficio a la Corte Suprema de Justicia a fin de que investigue qué conexiones tiene el Partido Nacional con la CIA y la I.T.T.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se rechazaría, con la misma votación.

Rechazada.

DESIGNACION DE COMISION INVESTIGADORA SOBRE HOMICIDIO DEL OBRERO DE CORVI SEÑOR NAVARRO HURTADO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor García para enviar oficio a la Cámara de Diputados a fin de que ésta designe una Comisión investigadora de las circunstancias en que se produjo el homicidio del obrero de la CORVI señor Navarro Hurtado.

El señor PALMA (Presidente).— En votación.

El señor LUENGO.—¿Me permite fundar el voto, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).— Solicito autorización de la Sala para que pueda fundar inmediatamente su voto el Honorable señor Luengo.

El señor CHADWICK.— ¿Me perdona una consulta?

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.— Señor Presidente, he oído reiteradamente al señor García hacer una ardua defensa de los tribunales de justicia de Chile. Pues bien, los tribunales de justicia están investigando ese homicidio, que es un delito de acción pública, por intermedio del juez correspondiente. . .

El señor GARCIA. — Tiene razón. Cuando hay investigación de los tribunales y Ministro designado, para mí es suficiente.

Por lo que ha dicho Su Señoría, retiro mi indicación.

El señor PALMA (Presidente).—Queda retirada la indicación del Honorable señor García.

Si le parece a la Sala, se rendirá de inmediato el homenaje a la memoria del señor Juan Tuma.

Con este objeto, tiene la palabra el Honorable señor Baltra.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON JUAN TUMA.

El señor BALTRA.— Señor Presidente, con la muerte de Juan Tuma hemos perdido un gran amigo. En su caso, son los valores humanos los más característico de una personalidad apasionada y de cualidades intelectuales sobresalientes que se prodigaban con tanta naturalidad como para pasar hasta inadvertidas. De la más recta y pura honestidad de principios, muchas veces lo adivinamos abatido y apesadumbrado ante el ataque solapado y la maniobra pequeña, a los que era ajeno y que no tenían cabida en su espíritu amplio, generoso y limpio.

Juan Tuma había nacido en Ecuador, pero, llegado a esta tierra chilena, a la que supo amar con el entusiasmo y el fervor que colocaba en todos sus actos, solicitó y obtuvo la nacionalización. Aquí en Chile fundó su hogar, siempre abierto a quienes consideraba sus amigos, y entregó a raudales su deseo de ser útil y servir, sobre todo a los humildes y desposeídos y, entre éstos, a los mapuchés, por cuya causa libró tantas y tantas batallas, singulares o colectivas, que ojalá no se borren en el recuerdo de ese pueblo aborígen, al que consagró sus desvelos, convencido de que su causa era muy justa y de que había necesidad de incorporarlo plenamente a la sociedad chilena entregándole, no sólo tierra, sino que, además, cultura y posibilidades de trabajo en otras ramas de la actividad nacional.

Durante dos períodos fue elegido por Cautín para representar a la provincia en la Cámara de Diputados, y muchas de sus iniciativas, visionarias y realistas, se convirtieron en leyes de la república gracias a su tesón y perseverancia, al talento y la lucidez con que sabía defender y llevar adelante sus ideas. En la Cámara de Diputados, formó parte de las Comisiones de Economía y Comercio; Minería e Industrias; Constitución, Legislación y Justi-

cia; Hacienda; Trabajo y Legislación Social; Agricultura y Colonización; Economía y Transportes, aparte numerosas otras Comisiones especiales, como fue, por ejemplo, la que en 1961 se constituyó para abocarse a los problemas, delicados y complejos, de la industria salitrera. En todas estas Comisiones, el Diputado Tuma dejó una profunda huella de su experiencia, de sus conocimientos, de su sencillez, de su humanidad, de su buen sentido y de su dedicación total al tema o materia que se estaba tratando. Fue Juan Tuma un ciudadano dotado de excepcional espíritu público y de una inalterable lealtad a todo aquello que, en realidad, da sentido a la vida y define a un hombre como hombre en el verdadero y cabal sentido del término. Nunca antepuso el interés político al sentimiento amistoso y fraternal. Siempre, en su presencia, sentíase uno en confianza y seguro de que todo cuanto dijera Juan Tuma, aunque pudiera no coincidir plenamente con lo nuestro, era, sin embargo, producto de un sentido justo, recto y sincero, sin trastiendas ni propósitos escondidos. Y cuando Juan Tuma entregaba su adhesión a una causa, esa adhesión era total y definitiva, sin vacilaciones ni titubeos, firme como la roca y dura como el acero.

Por todo eso, y por mucho más, la desaparición de Juan Tuma nos ha sido profundamente dolorosa y la lamentamos como una pérdida, una gran pérdida para sus amigos, para Cautín y para Chile.

En nombre de los Senadores de la Izquierda Radical, rendimos un homenaje a la memoria de Juan Tuma, y pedimos que se envíe, en nuestro nombre, la expresión de sincera y emocionada condolencia a su familia, a su viuda, doña María Sedán de Tuma, y a sus hijos, Joaquín, Eugenio, Estrella, Guadalupe y Fernando.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, a poco más de dos meses del fa-

llecimiento del ex Diputado compañero Cipriano Pontigo, militante del Partido Comunista, la Izquierda chilena tiene que lamentar y enlutar sus estandartes, por la pérdida de otro gran luchador, el ex Diputado compañero Juan Tuma Masso.

Fallece el compañero Tuma como consecuencia de una penosa y prolongada enfermedad, rodeado del cariño de sus familiares y del leal aprecio de sus amigos y de cuantos lo conocieron, por su hombría de bien, su carácter afable y comprensivo, y por sus condiciones de luchador convencido del movimiento popular.

Fallece el compañero Tuma a la edad de 64 años, cuando su partido y los trabajadores de Chile esperaban seguir contando por muchos años más con su ayuda desinteresada y siempre eficiente; más en las actuales circunstancias, cuando se lucha por llevar adelante un proceso de cambios que asegure el éxito de las medidas y transformaciones sociales, económicas y políticas que el país necesita y que el pueblo con justicia reclama.

Pertenecía al Partido Social Demócrata, hoy fusionado con el Partido Radical, idea por la que luchó entusiastamente, porque siempre pensó que era necesario e indispensable unir en un solo y gran partido a todas las colectividades de Izquierda.

Formó parte de la Honorable Cámara de Diputados en dos períodos, representando a la agrupación departamental de Temuco, Lautaro, Nueva Imperial, Pitrufquén y Villarrica, de la provincia de Cautín, provincia en la que ejercía sus actividades comerciales y políticas.

Siendo muy joven, a los 21 años, se inició en el comercio como vendedor viajero de la firma Lange y Compañía, para instalarse más adelante, hasta el año 1952, como comerciante mayorista textil en la ciudad de Temuco, fecha en que se estableció como industrial y organizó la Sociedad Anónima Tuma y Compañía.

Su inquietud no sólo lo llevó a dedicarse al comercio y a la política en su afán

de servir a su provincia, sino que, también, entregó gran parte de su tiempo a las actividades sociales y deportivas; tanto es así que fue fundador y el primer Secretario del Sindicato Profesional de Viajantes de Temuco, institución a la que pertenecía desde 1929. Fue fundador del Automóvil Club, filial Temuco, fundador y director de ASIMA, lo mismo que de numerosas otras instituciones sociales y deportivas.

Me correspondió ser colega del compañero Tuma en la Cámara de Diputados y, por lo tanto, conocerlo muy directamente y, lo más importante, contarme entre sus amigos. Conocí su especial empeño y dedicación por los problemas de la provincia de Cautín, que, aun cuando no había nacido en ella, consideraba con mucha propiedad "su provincia", desde el momento en que allí había formado su hogar, su familia, su mejor y más grande creación. Fueron muchas las iniciativas del compañero Tuma destinadas a dar solución a los problemas de Cautín, poniendo especial interés en las reivindicaciones de la sufrida raza araucana, sin descuidar, por cierto, los problemas de la industria y del comercio, por el especial conocimiento que tenía de estas actividades de tanta importancia en el país.

Como Diputado representó a la Cámara en las Conferencias Interparlamentarias Mundiales de Brasilia, en 1962, y en Belgrado, en 1963. Posteriormente, en 1969, concurrió a la reunión del Consejo Mundial de la Paz realizado en Varsovia.

Cumplió con abnegación y eficiencia su mandato de Diputado. Autor de varios proyectos hoy convertidos en leyes de la república, con inteligencia y defendiendo intransigentemente sus principios, participó en numerosos debates en la Cámara de Diputados. Se distinguió en ese trabajo que el público no conoce y que tanta importancia tiene en la formación de la ley o la fiscalización, participando activamente en las Comisiones de Economía y Comercio; Especial del Salitre; Minería

y Industrias; Especial Investigadora del Cobre; Constitución, Legislación y Justicia; Hacienda; Especial para combatir el Alcoholismo; Trabajo y Legislación Social; Agricultura y Colonización, y Economía y Transportes.

Señor Presidente, en nombre de la Unión Socialista Popular, de la Acción Popular Independiente, del Partido Socialista de Chile, del Partido Comunista y de la Organización de Izquierda Cristiana, adhiero al justo homenaje que se le rinde al compañero Juan Tuma Masso en esta Alta Tribuna, y ruego enviar oficios a sus familiares y a su partido con el propósito de testimoniar nuestra sentida condolencia.

He dicho.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ferrando.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente:

Una vida extraordinariamente activa terminó en forma sorpresiva hace pocos días en nuestra capital.

Repentinamente dejó de latir ese corazón de Juan Tuma, que vibraba intensa y profundamente junto a cualquiera iniciativa que de alguna manera sirviera al progreso y adelanto de la región a la cual consagró su vida.

Nos conmovió la noticia de su fallecimiento. Juan era un gran amigo. Nos unía una amistad fundada en más de veinte años de mutuo conocimiento, en actividades comunes desarrolladas en el Centro para el Progreso de Cautín, en instituciones deportivas y en otras vinculadas con el adelanto de la raza aborígen; y, sobre todo, en su contacto permanente con los procesos educacionales. Muchas veces —tal vez no lo sepan ni siquiera sus familiares—, en las largas conversaciones que tuvimos en el liceo, en mi oficina, me expresó su preocupación por la formación de sus hijos, a algunos de los cuales tuve el honor de tenerlos como alumnos en mis clases.

Juan Tuma era de esos espíritus que no conocen la tranquilidad. Pareciera que cuando terminó la campaña electoral, que no le fue favorable, para volver por un tercer período a la Cámara de Diputados, hubiera debido entregarse a un legítimo descanso. Sin embargo, en lugar de ello, buscó otra actividad, a la cual no se había consagrado antes: la agricultura. Se dedicó a ella en forma intensa; y no de manera egoísta y personal, sino como el motor e impulsor de la actividad agrícola en toda la zona de Toltén, creando una cooperativa agrícola, preocupándose por los adelantos técnicos, tales como llevar la electricidad a la zona, anhelo que logró ver materializado.

Juan Tuma se distinguió en cuanto actividad encontró en su camino. Su vida se sintió y se hizo presente en cada una de ellas. No fue un número más en las múltiples sociedades e instituciones a las cuales perteneció.

Su participación directa en la vida política no fue demasiado larga, porque durante los años en que propiamente actuó en el comercio y en la industria, sólo participaba en aquella durante los períodos electorales. Tal vez a partir de la década del 50 inició una actividad intensa en el campo político.

Militaba en la Social Democracia, y a esta colectividad, representada en la persona del Honorable señor Luengo, hago llegar, en nombre de la Democracia Cristiana, el sentimiento de pesar ante la ausencia definitiva de Juan Tuma en esas filas. De la misma manera, expreso a todos los miembros de su familia el pesar con que la Democracia Cristiana ve su alejamiento de en medio de nosotros.

Juan Tuma reunía a su alrededor mucho cariño y extraordinario afecto. Recuerdo que siempre que estuve con él y cada vez que, por una razón u otra, nos encontrábamos y nos estrechábamos las manos, yo sentía que estrechaba la mano de un hombre leal, sincero y franco, virtudes

que no siempre se encuentran en el contacto físico de dos personas. En torno de él desarrolló un alto espíritu de solidaridad, de hondo sentimiento de afecto, de gratitud. De tal manera se manifestaron estos sentimientos, que, como muy pocas veces tal vez haya ocurrido —desde luego no recuerdo ninguna—, en el momento en que se lo despedía en el cementerio de Temuco, uno de los oradores, de sesenta y ocho años de edad, amigo, connacional, cuando precisamente se refería a la fragilidad de la vida y el desconocimiento de cuándo ella termina, falleció en ese preciso momento. El fue don Amador Salman. No fue casual ese doble hecho fatal, sino la expresión del sentimiento profundo que Juan Tuma creaba entre sus amigos y que hizo que también el corazón de su amigo dejara de latir en ese momento.

Por eso, creo que es legítimo el homenaje que hoy día el Senado le rinde a ese hombre múltiple, activo, generoso, sincero y amigo.

He dicho.

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Morales Adriasola.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Señor Presidente, en representación del Partido Democracia Radical, y muy en especial de nuestro Honorable colega Senador por Bío-Bío, Malleco y Cautín, don Julio Durán, adhiero esta tarde al homenaje que se rinde al ex Diputado y dirigente político, Juan Tuma Masso, recientemente fallecido.

Aunque en barricadas opuestas, justo es reconocer las virtudes y la obra que, en beneficio regional, realizó Juan Tuma. Fuimos colegas en la Cámara de Diputados y, por lo tanto, soy testigo de ello.

Diputado por Cautín en dos períodos, y militante del Partido Social Demócrata, tuvo especial preocupación por la zona que representaba en el Parlamento, a la cual sirvió con gran interés y denuedo. Sus actividades industriales y agrícolas lo

llevaron a conocer en la práctica los problemas más graves que afectaban a la provincia, tanto en sus aspectos sociales como económicos. Así fue como presentó diversas iniciativas de ley que favorecían a la raza mapuche, procurando la solución de sus aspiraciones.

Sin claudicaciones, con sentido democrático, enfocaba los problemas del país y aportaba sus ideas tendientes a llevar dignidad y prosperidad a sus connacionales.

Sus actividades laborales fueron múltiples; trabajó como agente viajero, cooperando a la formación de la Asociación Nacional de Viajantes; en el campo industrial, fundó la Empresa Tuma, la primera en su género en la zona de Toltén, dando nuevo auge a la región que tanto amó y demostrando lo que el espíritu creador de un hombre de esfuerzo puede realizar en beneficio de su patria; en la agricultura, última etapa de su vida, impulsó la lechería, demostrando nuevamente su capacidad de trabajo y su anhelo de servir.

Hoy a este hombre múltiple nos corresponde decirle nuestra palabra y rendirle nuestro homenaje y expresar a su familia, a su partido, nuestras más sinceras condolencias.

He dicho.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, Honorable Senado:

En primer lugar, deseo agradecer las palabras de recordación, de homenaje y de pésame dichas en esta sesión por los Honorables señores Alberto Baltra Cortés, en nombre del Partido Izquierda Radical; Ramón Silva Ulloa, en nombre de los Partidos Unión Socialista Popular, Acción Popular Independiente, Partido Socialista de Chile, Partido Comunista y Organización de Izquierda Cristiana; Ricardo Ferrando Keun, en nombre del Partido Demócrata Cristiano, y Raúl Morales Adriasola, en nombre del Partido Demo-

cracia Radical, y con las cuales se han referido a un gran luchador social y querido compañero de mi partido, como lo fue Juan Tuma Masso.

El homenaje que hoy le rendimos en el Senado es un acto merecido y ganado con largueza por un hombre que, en su agitada y multifacética existencia, se entregó por entero a sus ideales, defendiendo con pasión y vehemencia lo que le pareció justo, sin escatimar sacrificios ni hacer cálculos menguados, tan lejos de su espíritu y sus sentimientos.

Juan Tuma Masso nació en Guayaquil, República del Ecuador, el 24 de noviembre de 1908, y pudiéramos decir que desde su nacimiento hasta su muerte su vida fue un torbellino de actividades y de luchas para las cuales, no obstante tener un corazón especialmente preparado, abusó en demasía, como compitiendo con él, como queriendo ponerlo a prueba en cada etapa o en cada instante de su existencia.

En su niñez y en su juventud vivió y trabajó en Ecuador, en México y en Cuba, comprometiéndose en cada uno de esos países con el pueblo mismo, desde donde él provenía y del cual no quiso separarse jamás.

Joven aún y motivado seguramente por un afán viajero, que siempre lo caracterizó, llegó hasta nuestro país, donde se avecindó y donde posteriormente tomó nuestra ciudadanía, identificado profundamente con nuestra idiosincrasia. Aquí contrajo matrimonio, constituyó una familia y formó un hogar que fue alegrado por cinco hijos, todos los cuales lo rodearon de cariño, lo comprendieron y lo acompañaron en sus luchas sociales y políticas como sus mejores amigos y colaboradores.

Radicado en Temuco, capital de La Frontera, se vinculó con rapidez a la numerosa colonia árabe de la zona, y su espíritu emprendedor lo hizo progresar social y económicamente cuando las condiciones de vida eran difíciles y cuando muchas

normas que hoy reglan las relaciones humanas eran apenas una esperanza o quizás una ilusión.

La región de La Frontera, un pedazo pujante y vigoroso de nuestra chilenidad, conoció y fue testigo del espíritu industrial, creador y esforzado que siempre mostró Juan Tuma en lo que se proponía, y de la abnegación con que realizaba su tarea. Cuando en la zona todavía era obra de titanes, fundó y puso en marcha, por el año 1951, la Empresa Industrias Tuma, que dio sustento a más de 150 familias y que se constituyó en la primera y única de su tipo, aportando con ello un progreso importante hasta entonces no conocido. El edificio de Industrias Tuma es hoy todavía, después del progreso acelerado de Temuco en estos últimos años, uno de los más imponentes de la ciudad.

Juan Tuma vació toda su inquietud societaria y ciudadana en cuanta institución progresista existió en la zona y en cuanta obra de bien fue patrocinada o realizada por los vecinos. Muchos directorios de instituciones fueron honrados con su presencia, y muchos hombres y mujeres, especialmente los más modestos, conocieron y recibieron los frutos de su espíritu público.

Una vida tan activa y generosa tenía que derivar, forzosamente, hacia la actuación política, a la que Juan Tuma fue llevado en parte por esa inquietud permanente de servir al bien público que él tenía, pero, también, fundamentalmente, por la voluntad ciudadana, que intuye casi siempre, con mucha claridad, quiénes son los más aptos para representar los intereses de la comunidad. Fueron éstas las razones por las cuales Juan Tuma Masso fue Diputado por Cautín durante dos períodos —desde 1961 hasta 1969—, mandatos durante los que se esmeró en promover iniciativas y obras de progreso para la zona, muchas de las cuales quedarán como testimonio imperecedero de su quehacer incesante y apasionado.

Si se quisiera reseñar brevemente la la-

bor parlamentaria de Juan Tuma, sería necesario citar muchas iniciativas. Sin embargo, por breve que sea, resulta indispensable señalar que la ley que creó el Registro Nacional de Viajantes no tuvo en Juan Tuma sólo su iniciador, sino su gran impulsor, que hizo primero conciencia sobre su necesidad y estuvo, después, atento a la tramitación del proyecto hasta verlo convertido en realidad. Con ello dio satisfacción a sus compañeros de trabajo y dignificó más la profesión con la que comenzó su lucha por la vida.

No podría dejar de citar en este instante su preocupación por las riquezas de nuestro mar y su esfuerzo por impulsar el proyecto del actual Gobierno, sobre el Ministerio del Mar, que cumple su segundo trámite constitucional en el Senado y que pronto será, seguramente, también una realidad.

Pero donde Juan Tuma se demostró en toda su valía como luchador social y político, fue en su cruzada permanente y apasionada en defensa de las tierras, los derechos y la dignificación de la raza mapuche, a cuyo servicio puso todo su esfuerzo como parlamentario, interviniendo en la Cámara de Diputados, en la tribuna pública y partidaria, y organizando a los indígenas incansablemente para asegurar el mejor éxito de su empeño. Fruto de esta campaña es la nueva ley de Indígenas, modificatoria de la N° 14.511, que el Congreso Nacional ha aprobado hace pocos días, muchas de cuyas disposiciones fueron sugeridas o propuestas por el compañero que hoy recordamos.

Los mapuches de nuestra tierra tuvieron en Juan Tuma a uno de sus grandes amigos, y por eso en cada comunidad indígena ha de recordarse su nombre, por muchos años, con cariño, con afecto, con calor fraternal.

La Unidad Popular ha perdido con la desaparición de Juan Tuma a uno de sus dirigentes más caracterizados, de los más entusiastas y de los que mayor partici-

pación tuvieron en el triunfo logrado en septiembre de 1970. Ha muerto luego de ver realizado parte de un programa presidencial que él mismo contribuyó a elaborar, convencido de que era la única alternativa de independencia, libertad y soberanía que tenía el pueblo de Chile.

Junto con Juan Tuma, el Senador que habla y muchos otros compañeros caminamos largamente en la política nacional, siempre en la Izquierda, y en defensa de las clases trabajadoras. Constituímos el Partido Social Demócrata en un instante de rebeldía, cuando otros olvidaban sus ideales buscando el utilitarismo. En estas filas se esmeró por lograr el acuerdo de todos los partidos populares, sobre la base de la unidad orgánica y programática, antesala del triunfo, y su esfuerzo y el de muchos se vieron coronados por el éxito.

A pesar de sus dolencias, de su corazón cansado por el duro batallar, Juan Tuma nunca abandonó sus inquietudes políticas y su preocupación por las filas partidarias. Por eso, hace dos meses, cuando nuestro partido celebraba un congreso general extraordinario para acordar su fusión con el Radical, nuestro compañero Tuma no pudo permanecer en silencio, y desde su lecho de enfermo envió un mensaje escrito a sus compañeros de lucha, alentándolos para esta fusión, convencido de que ello era una manera de constituir una herramienta más fuerte al servicio de la clase trabajadora. Su fallecimiento hace que nuestro partido pierda a uno de sus grandes pilares.

Una de las condiciones que, tal vez, caracterizaba en mejor forma a Juan Tuma, fue la de ser un gran amigo de sus amigos. Por eso, a nadie pudo extrañarle que en Temuco, el 16 de julio recién pasado, cuando se realizaron sus funerales, llegaron hasta el camposanto miles y miles de personas no sólo de esa ciudad, sino de toda la región, que fueron allí a testimoniar su afecto, su cariño para ese

hombre que se había ganado la estimación de todos.

Una demostración de ese sentimiento fue, también, un hecho doloroso, sentido por muchos de nosotros: el fallecimiento sorpresivo, que se produjo en el mismo cementerio, de otro gran amigo nuestro, Amador Salman Salman, cuando terminaba de hacer uso de la palabra para despedir los restos de su amigo Tuma.

Amador Salman fue un hombre progresista de la zona, industrial y comerciante de Loncoche, que, pese a sus años, no pudo dejar de subir a la tribuna para expresar su sentimiento en ese instante, a tal extremo profundo, que lo hizo sufrir un ataque al corazón que a los pocos minutos terminó con su vida.

No obstante que este homenaje está dedicado a honrar la memoria de nuestro querido amigo Juan Tuma, no puedo dejar de expresar, también, el sentimiento con que nuestro partido ha visto desaparecer a ese gran colaborador de nuestra colectividad, a quien en vida fue también nuestro gran amigo: Amador Salman Salman.

En esta hora de dolor, quiero expresar a la colectividad árabe residente, especialmente a la de Cautín, el pesar de los hombres de nuestras filas ante la partida de Juan Tuma Masso, uno de sus hijos ilustres. A su viuda, María Zedán, a sus hijos Joaquín, Eugenio, Estrella, Guadalupe y Fernando, a sus parientes en general, nuestra sentida condolencia por el amigo que ya no estará junto a nosotros.

Solicito, también, se envíe una nota de pésame a su familia, no sólo en nombre de las colectividades políticas que se han hecho representar en este homenaje, sino en nombre del Senado de la República, que ha dedicado esta parte de la sesión a rendir un merecido homenaje a quien fue en vida gran luchador político y social: Juan Tuma Masso.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay una indicación, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).— No hay quórum para adoptar acuerdos en este momento, señor Senador, de modo que las indicaciones quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión de mañana.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 19.47.*

—*Se reanudó a las 20.8.*

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

VIII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

MOBILIARIO PARA ESCUELA Nº 21, DE SAN NICOLAS (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Educación Pública, para que se disponga la entrega de 50 juegos bipersonales para el primer año medio de la Escuela Nº 21, de San Nicolás, de la provincia de Ñuble. De este mismo mobiliario carecen las distintas escuelas de la comuna en un mínimo de 150 juegos.”

LOCAL PARA ESCUELA Nº 21, DE SAN NICOLAS (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Educación Pública, y por su intermedio a la Sociedad Cons-

tructora de Establecimientos Educativos, para que se consigne la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Nº 21, de San Nicolás, provincia de Ñuble, que funciona actualmente en un edificio de emergencia, de madera, desde 1940. Se encuentra en pésimas condiciones, insalubre, salas estrechas para atender su matrícula de 600 alumnos, malos servicios higiénicos, etcétera.”

CONSTRUCCION DE INTERNADO DE SAN NICOLAS (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Educación Pública, y por su intermedio a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, haciendo presente la necesidad urgente de que se consignen fondos necesarios en el presupuesto de 1973, con el objeto de construir un internado en la comuna de San Nicolás, provincia de Ñuble, cuyos planos y especificaciones se encuentran en poder de esa Junta. Las autoridades civiles y educacionales de esa comuna y el Ministerio de Educación ya tienen planificado este proyecto.”

Del señor Aylwin:

SALAS DE CLASE PARA LA ESCUELA Nº 13, DE CHANCO (MAULE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la necesidad de construir cuatro nuevas salas en la Escuela Nº 13, de Chanco.

“Para tal efecto, el Centro de Padres donará el terreno, siendo necesaria la asesoría de ese Ministerio, a fin de concretar su adquisición.”

DESPIDOS ARBITRARIOS EN FUNDO “ODESA”, COMUNA RIO CLARO (TALCA).

“A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Agricultura, solici-

tándoles adopten las medidas urgentes indispensables para dejar sin efecto los despidos arbitrarios dispuestos por el intervector del fundo "Odesa", de la comuna de Río Claro de la provincia de Talca, señor Genaro Bobadilla, contra los antiguos trabajadores de ese predio señores Adolfo Lorente, Luis Pizarro, Eduardo Ortega y Vicente Venegas, disponiendo su inmediata reincorporación."

Del señor Baltra:

**PERSONAL MEDICO PARA HOSPITAL DE
CARAHUE (CAUTIN).**

"Al señor Ministro de Salud Pública y al Director del Servicio Nacional de Salud, pidiéndoles designar de inmediato personal médico para el Hospital de Carahue, ya que la situación actual significa privar de atención profesional a una extensa zona. Al mismo tiempo, rogándoles que informen sobre la delicada situación producida y las medidas que se adopten para resolverla a la brevedad posible.

Del señor Carmona:

**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REHABILITACION Y BALNEARIO POPULAR DE
ANTOFAGASTA.**

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, consultándole las razones que han permitido posponer la iniciación de dos importantes obras: el Centro de Rehabilitación y el Balneario Popular "La Chimba", en la ciudad de Antofagasta.

"Estas obras consideradas dentro del plan de 1972, están subvencionadas en parte por el Ministerio de Justicia y los fondos del cobre, y su iniciación estaba

programada para el primer trimestre del presente año."

Del señor Durán:

TAXIS PARA LOS ANGELES (BIO-BIO).

"Al señor Ministro de Economía, a fin de que tenga a bien acoger la petición formulada por la Municipalidad de Los Angeles, que solicitó a la Subsecretaría de Transportes de ese Ministerio la aprobación de una cuota de los nuevos automóviles de alquiler para esa ciudad."

**ASIGNACION DE ZONA PARA FUNCIONARIOS
PUBLICOS Y SEMIFISCALES DE CAUTIN.**

"Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que tenga a bien acoger la justa petición formulada por la Agrupación de Funcionarios Públicos y Semifiscales de la provincia de Cautín, para que se le confiera el derecho a percibir la Asignación de Zona que solicita."

Del señor Hamilton:

**PAGO A MUNICIPALIDADES DE CHILOE DE
LOS RECURSOS DE LA LEY 17.382.**

"Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que informe sobre el pago a las municipalidades de la provincia de Chiloé de los recursos correspondientes a la ley N° 17.382, y acerca de lo que produjo la ley en cada Municipalidad el año anterior y del monto entregado a cada una."

**BUSTO DE BERNADO O'HIGGINS PARA PLAZA
PRINCIPAL DE ANCUD (CHILOE).**

"Al Comandante en Jefe del Ejército, pidiéndole la donación de un busto de don Bernardo O'Higgins para ser instalado en

la plaza principal de la ciudad de Ancud, provincia de Chiloé.”

BUSTO DE ARTURO PRAT PARA “PLAZA DE LA GOLETA” DE ANCUD (CHILOE).

“Al Comandante en Jefe de la Armada, pidiéndole la donación de un busto de Arturo Prat para la Municipalidad de Ancud, a fin de que esa corporación lo instale en la “Plaza de la Goleta”, de esa ciudad.”

AGENCIA DE BANCO DEL ESTADO PARA COMUNA PRIMAVERA (MAGALLANES).

“Al señor Presidente del Banco del Estado de Chile, transcribiéndole el siguiente telegrama que he recibido de la Junta de Vecinos N° 5 de Cerro Sombrero, departamento de Tierra del Fuego, provincia de Magallanes:

“Transmito telex enviado Su Excelencia Presidente de la República por situación afecta a comuna de Primavera dos puntos Su Excelencia Doctor Salvador Allende Presidente de la República. Cumpla manifestar usted malestar habitantes localidades campesinas y del petróleo comuna Primavera, Tierra del Fuego, por desatención Banco Estado de Chile desde inicios año. Atención semanal creada 1965 ya no existe. Solicitamos creación agencia definitiva beneficio 2.500 habitantes. Reciba Su Excelencia cordial saludo y buenos deseos habitantes Junta Vecinos N° 5 Cerro Sombrero.

“Atentamente Roberto Rayment, Presidente.”

OFICINA DE CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES EN ANCUD (CHILOE).

“Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Empleados Particulares, en apoyo de la petición formulada por la Cámara de Comercio y la Industria de An-

cul, a fin de que se cree en esa ciudad la Agencia Provincial de la Caja.”

PAGO DE PRODUCCION DE SEMILLAS DE PAPAS A COOPERATIVA CAMPESINA “VICTOR SCHENKE”, DE ACHAO. (CHILOE).

“A la Empresa Nacional de Semillas, pidiéndole atender el reclamo de la Cooperativa Campesina “Victor Schenke”, de Achao, provincia de Chiloé, a fin de que se le cancela a esos agricultores la producción de semilla de papas que retiraron con fecha 25 de mayo pasado, en base al actual precio de ese producto. Se trata de un pequeño grupo que no cuenta con otro ingreso y se verían seriamente afectados al aplicársele el precio antiguo.”

RECALADA DE NAVES DE EMPREMAR A PUERTO NATALES (MAGALLANES).

“A la Empresa Marítima del Estado, pidiendo solución con urgencia el grave problema que afecta a obreros marítimos de Puerto Natales, representado en el siguiente telegrama recibido de la CUT Departamental:

“Recurrióse vuestra intervención fin obtener Empremar cumpla promesa recalar una vez por mes sus naves Natales recogiendo carga Valparaíso vía Puerto Montt este puerto. Subsecretaría Transportes comunica esto está solucionado pero hace 4 meses este personal encuéntrase cesante sin poder obtener Empremar fije itinerario definitivo objeto comerciantes tengan seguridad recibir sus mercaderías. No teniendo otro lugar donde recurrir esperamos su cooperación ante autoridades estatales fin resolver cesantía obreros marítimos. Respectuosamente saluda. CUT Departamental de Puerto Natales. Julio Aguila Vásquez, Sección Departamental.”

Del señor Jerez:

ESTADIO PARA ASOCIACION DEPORTIVA DE INSTITUCIONES PUBLICAS "ADIP" DE CONCEPCION.

"Al Director de Deportes del Estado, en los siguientes términos:

La Asociación Deportiva Instituciones Públicas "ADIP", de Concepción, presidida por don Luis Marín e integrada por 16 clubes deportivos, me ha planteado sus necesidades, entre las que destaca el empeño por conseguir que se haga realidad el Estadio del Empleado Público, para lo cual solicitan, si esto es posible, recargar en un escudo el monto de la tarifa de entrada al Estadio en las competencias del fútbol profesional.

"Esta Asociación la forman 16 clubes deportivos de diferentes instituciones fiscales y semifiscales, y sus inquietudes son tan grandes que, a pesar de no contar ni siquiera con Secretaría han logrado salir adelante con su Asociación. Este esfuerzo debe ser tomado en cuenta y como ejemplo para el deporte amateur.

"Por lo anteriormente expuesto solicito al señor Director que se sirva tomar las medidas del caso con el objeto de dar respuesta a esa inquietud."

Del señor Juliet:

JARDIN INFANTIL PARA LINARES.

"A los señores Ministros de la Vivienda y de Educación, y al Servicio de Desarrollo Social, en los siguientes términos:

"El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, a través de la Dirección de Equipamiento Comunitario, entregará a fines de año 110 Jardines Infantiles, los cuales serán distribuidos a lo largo de todo el país con el objeto de atender las necesi-

dades familiares relacionadas con la educación de los niños en edad preescolar, en los sectores de recursos más limitados.

"Cada uno de estos centros tendrá capacidad para más de un centenar de niños. Ellos serán distribuidos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

"Las exigencias familiares actuales —tanto el padre como la madre deben trabajar— obligan a dejar a los hijos de cortos años al cuidado de terceros, lo que en sí constituye para los padres una constante preocupación. Por otra parte, los menores requieren en su edad de preescolares una integral como científica preocupación que les posibilite un normal desarrollo, tanto físico como espiritual.

"Considero que el Congreso Nacional no puede estar ajeno a estas inquietudes de índole general y educativo. Existen numerosos sectores de la ciudad en que podrían funcionar Jardines Infantiles. Su ubicación sería decidida posteriormente, y una vez que la Junta Nacional determine su cantidad, para la provincia de Linares.

"Por tratarse de una materia necesaria y, a mi juicio interesante, habría que representar este asunto a los organismos y autoridades que corresponda."

Del señor Lorca:

OFICINA DE IMPUESTOS INTERNOS PARA COCHRANE (AISEN).

"Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente una petición que me ha formulado la Ilustre Municipalidad de Cochrane, en el sentido de que se cree una oficina de Impuestos Internos en esa localidad, lo que redundaría en beneficio de un mayor desarrollo."

Del señor Luengo:

RECURSOS DEL 2% CONSTITUCIONAL A COMITÉS DE EMERGENCIA DE DEPARTAMENTOS DE VICTORIA Y CURACAUTÍN (MALLECO).

“Al señor Ministro del Interior, pidiéndole disponer que se estudie la posibilidad de asignar fondos a los Comités de Emergencia de los departamentos de Victoria y Curacautín, en la provincia de Malleco, con cargo al 2% constitucional, a fin de que puedan atender en forma urgente diversas necesidades de orden material, producidas en forma imprevista en algunos asentamientos campesinos de esas localidades, a raíz de los temporales que han azotado la región en este último tiempo.

“A pesar de que recientemente se obtuvo para esta provincia algunos fondos para la construcción de unas 300 casas de emergencia, que serían proporcionalmente distribuidas en las áreas de Angol, Colipulli, Traiguén, Victoria y Curacautín, se marginó, por razones que el infrascrito desconoce, a los departamentos de Victoria y Curacautín.

“Debido a lo anterior, la población mapuche, en forma principal, de estos dos departamentos, está sufriendo día tras día la falta de una atención adecuada y la carencia de algunos medios materiales indispensables, por falta de fondos y presupuestos.

“El anterior Jefe del Área de CORA, de Victoria, compañero Manuel Villagrán —lamentablemente hace poco fallecido—, el abogado de la Dirección de Asuntos Indígenas y el Jefe de Área de INDAP, encuestaron y determinaron las reales necesidades materiales de algunos asentamientos de Victoria, detallados en el cuadro adjunto y que solicito se acompañe al presente oficio.

“En el cuadro indicado se mencionan los asentamientos siguientes: Unidad Reformada, Amanecer Campesino, La Fe de los Campesinos, El Deber Campesino, Luis Emilio Recabarren, Campesinos en Mar-

cha, Siembra y Cosecha, 12 de Abril, Elías Lafferte, Independencia Campesina, San Carlos, Por la Razón o la Fuerza, Vertientes de Adencul, Bernardo O'Higgins, La Estrella de Selva Oscura, La Aurora de Chile y Las Maravillas.

“Sus respectivas necesidades se encuentran debidamente determinadas y cuantificadas en ese cuadro.

“No me es posible indicar aquellas que corresponderían al departamento de Colipulli, y estimo que el Comité de Emergencia local las podría entregar, a fin de evaluarlas monetariamente.

“Por último, me permito también hacer presente al señor Ministro, que el problema en cuestión es tan urgente, que recientemente se han constatado fallecimientos de menores a causas de los temporales habidos.”

REPARACION DE CAMINO DE PUCÓN A FREIRE (CAUTÍN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pidiéndole quiera tener a bien interesarse por disponer labores de reparación del camino asfaltado de Freire a Pucón, en la provincia de Cautín, el cual se encuentra bastante deteriorado tanto por los servicios que presta a los medios de movilización como por las inclemencias del tiempo en esa zona.

“Este camino tiene una extraordinaria importancia para el auge del turismo en la región y toda inversión que pueda hacerse en este sentido proporciona a la larga beneficios para el país, ya que son muchos los turistas que visitan la zona, de modo que una red de tan alto costo como ésta no debe mantenerse abandonada.

“Comprende el infrascrito la limitación de recursos de que se dispone, pero debe hacer presente al señor Ministro que se gestiona para el futuro una fuente de ingresos para solventar estas reparaciones consistentes en una plaza de peaje más para las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín, cuya recaudación permitiría una

buena mantención para los caminos transversales de esas provincias y aliviará, en parte, la pesada responsabilidad de ese Ministerio.

LOCAL PARA ESCUELA RURAL N° 38 DE CUNCO (CAUTIN).

“A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, pidiéndole incluir dentro de los respectivos programas de inversiones, y en la prioridad que corresponda, a la Escuela Rural N° 38 de Temuco (comuna de Cunco), ya que carece de un local adecuado para atender a la población infantil del lugar.

“Ese establecimiento educacional se encuentra ubicado en el asentamiento de Huichahue y, según las informaciones que posee, a la construcción de local debería concurrir también la Corporación de Reforma Agraria, según convenio que existiría al respecto.”

Del señor Morales Adriasola:

DECLARACION DE ZONA DE EMERGENCIA PARA PROVINCIA DE CHILOE.

“Al Ministerio del Interior con el objeto de que se declare “zona de emergencia” a la provincia de Chiloé en atención al riguroso invierno que la afecta en la actualidad.”

LOCAL PARA INTERNADO DE ESCUELA N° 13 PUYUHUAPI (AISEN).

“Al Ministerio de Educación Pública, a fin de que se consignen los fondos necesarios para proceder a la construcción de un local adecuado para el funcionamiento del Internado de la Escuela N° 13 de Puyuhuapi, provincia de Aisen, comuna de Cisnes, habilitándolo con el mobiliario necesario y disponiendo en el Presupuesto respectivo la creación para ese estableci-

miento de una plaza docente y dos auxiliares.”

Del señor Moreno:

NUEVO LOCAL PARA ESCUELA N° 9, DE LOS ALTILLOS (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitando lo siguiente:

“La Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua ha enviado a ese Ministerio, Oficio N° 124, en el que dona un terreno para construir un local para la Escuela N° 9, de la localidad de Los Altillos de esa comuna, ya que el actual, por sus pésimas condiciones, es un peligro para los educandos. Por ello, ruego ver la posibilidad de dar solución a dicho problema.”

TRACTOR ORUGA PARA ASENTAMIENTO DE LOCALIDAD DE POLONIA, EN SAN FERNANDO (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitándole lo siguiente:

“Dotar de un tractor oruga al asentamiento La Batalla, de la localidad de Polonia, comuna de San Fernando, provincia de Colchagua, ya que la capa de tierra es muy gredosa, por lo que se hace difícil el trabajo en dicho asentamiento.”

Del señor Musalem:

LEGALIDAD Y VIGENCIA DE LA LETRA C) DEL ARTICULO 13 DEL D. S. 338, DE 1945, REGLAMENTARIO DEL D. L. 520, DE 1932.

“A la Contraloría General de la República, en los siguientes términos:

“El artículo 22, letra o) del Decreto Supremo 1.262, de 1953, establece entre las atribuciones principales del Superinten-

dente (hoy Director Nacional de DIRINCO), la de "difundir las nociones que contribuyan al mejor aprovechamiento de los medios de vida". Esta disposición corresponde exactamente a la contenida en el artículo 23, letra n) del D. L. 520.

"Pue bien, fundado en ese precepto legal el artículo 6, letra H) del D. S. 338 de 1945, dispuso que el Comisariato podía "difundir conceptos económicos entre los consumidores en forma de que éstos obtengan un aprovechamiento más adecuado de las subsistencia e intervenir de acuerdo con la ley y los reglamentos en lo formación de Cooperativas de los diversos tipos y de asociaciones que faciliten el cumplimiento de los fines de las mismas".

"Por su parte, el artículo 13 de este reglamento dispuso que en cumplimiento de la letra H) del artículo 6º correspondía al Comisariato: "c) Fundar o promover la fundación de Ligas de Consumidores destinadas a mejorar las condiciones de vida del pueblo por el mejor aprovechamiento de los medios de subsistencia y la cooperación a las funciones del Comisariato".

"Con buenas razones se puede sostener que la letra C) del artículo 13 del D. S. 338 citado transgrede tanto el ámbito de aplicación de la letra n) del artículo 23 del D. L. 520 (hoy letra o) del artículo 22 del D. S. 1.262) como el de la propia letra H) del artículo 6 del propio decreto reglamentario 338.

"En efecto, si se leen con atención y cuidado esas disposiciones, se puede argüir que no estuvo en el ánimo del legislador, en el primer caso, y del Presidente de la República, en el segundo, conferir al Comisariato la función de fundar o promover la fundación de "Ligas de Consumidores"; sólo le entregó como función la de promover la formación de Cooperativas, de asociaciones que faciliten el cumplimiento de los fines de éstas y de centrales de compra.

"No se ve qué relación de causa a efecto puede existir entre la función de "difundir conceptos económicos entre los consumidores o difundir nociones que contribuyan al mejor aprovechamiento de los medios de vida" con la de fundar o promover la fundación de Ligas de Consumidores destinadas a los fines a que se refiere la letra C) del artículo 13 del 338.

"Las Cooperativas tienen su propia legislación; otro tanto ocurre con las Centrales de Compra.

"En cambio las Ligas de Consumidores tienen como única fuente la recordada letra C) del artículo 13 del 338. Es decir, su fuente no es la ley sino el reglamento, que en la especie es un mero reglamento de ejecución y no incorporado.

"Ahora bien, la resolución de DIRINCO que se refiere a las JAP las conceptualiza como Ligas de Consumidores y como organizaciones de carácter funcional, y se apoya en la letra C) del artículo 13.

"Ocurre, sin embargo, que las organizaciones funcionales están reguladas y definidas por la ley 16.880 y su reglamento, entre las cuales no se menciona para nada a las Ligas de Consumidores. Tampoco se las puede considerar incluidas o aludidas entre aquellas organizaciones funcionales que por expreso mandato de dicha ley y de su reglamento no se rigen por sus normas (artículo 39 de la ley y artículos 83, 85 y 16 y siguientes del reglamento).

"De aquí puede concluirse que la letra C) del tantas veces citado artículo 13 del D.S. 338, de dudosa legalidad, habría sido derogado, tácita u orgánicamente por la ley 16.880 al no mencionar en su texto a las Ligas de Consumidores y al contener disposiciones incompatibles con aquella."

Del señor Ochagavía:

**EXPROPIACIONES POR CORA EN AISEN Y
TUICION DE LA DIRECCION DE FRONTERAS
Y LIMITES SOBRE PREDIOS DE LA MISMA
PROVINCIA.**

“Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole informarme acerca de las disposiciones existentes en ese Ministerio, en especial en la Dirección de Fronteras y Límites, respecto de las expropiaciones que realiza el Ministerio de Agricultura, a través de la Corporación de Reforma Agraria, en la provincia de Aisén, las que han provocado en la zona hechos de violencia y alarma pública en una región de colonización y de frontera.

“Desearía también que me informara si la Corporación de Reforma Agraria habría considerado las disposiciones para la tuición por la Dirección de Fronteras de los campos de la provincia de Aisén.”

**LOCAL PARA INTERNADO DE ESCUELA N° 13
DE PUYUHUAPI, EQUIPAMIENTO COMPLETO
Y CREACION DE CARGOS DOCENTES EN ESTE
PLANTEL (AISEN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole la posibilidad de tomar las medidas necesarias para solucionar a la brevedad algunos de los más importantes problemas de la Escuela N° 13 de la localidad de Puyuhuapi, provincia de Aisén, que son:

“1.—Construcción de un local para internado, ya que el que está funcionando como tal fue levantado provisionalmente por los padres y apoderados, no contando ni con seguridad ni capacidad para acoger la amplia nómina de niños que año a año acuden a matricularse.

“2.—Equipamiento completo de este internado.

“3.—Incluir en el presupuesto la creación de una plaza para docentes, dos para auxiliares.”

**DIRECTORA PARA LICEO 13 DE NIÑAS, DEL
TERCER SECTOR DE SANTIAGO.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, acompañándole antecedentes entregados por funcionarios, Centros de Padres y Apoderados y Centro Pedagógico del Liceo 13 de Niñas, perteneciente al Tercer Sector-Santiago, en los cuales solicitan considerar por esa Secretaría de Estado algunos antecedentes para proveer el cargo de Directora.”

**AGENCIA DE BANCO DEL ESTADO PARA
COMUNA PRIMAVERA (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Hacienda, consultándole la posibilidad de tomar las medidas tendientes para crear una Agencia del Banco del Estado en la comuna Primavera, departamento de Tierra del Fuego, provincia de Magallanes.”

**CANCHA DE ATERRIZAJE PAVIMENTADA
PARA PUERTO WILLIAMS (MAGALLANES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para solicitarle tomar, mediante la Dirección de Aeropuertos, las medidas tendientes a agilizar los estudios y materialización de una cancha de aterrizaje pavimentada operable por aviones LAN en la localidad de Puerto Williams, provincia de Magallanes.”

**GIMNASIO CERRADO PARA CHONCHI
(CHLOE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole instruir, mediante la Dirección de Arquitectura, la construcción en el presente año, como se ha prometido, el gimnasio cerrado en la comuna de Chonchi, provincia de Chiloé.

**CONSTRUCCION DE RAMPA EN MECHUQUE
(CHLOE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole instruir, me-

dian­te la Dirección de Obras Portuarias, la construcción de una rampa en la localidad de Mechuque, comuna de Achao, provincia de Chiloé.”

CONSTRUCCION DE HOSPITAL DE CHONCHI (CHILOE).

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole activar mediante el Servicio Nacional de Salud los estudios y materialización a la brevedad de la construcción del hospital de la comuna de Chonchi, provincia de Chiloé.

“Es necesario hacer presente que para este objeto la Ilustre Municipalidad de Chonchi está pronta a hacer la entrega de cinco mil metros cuadrados de terrenos, y en poder del Servicio Nacional de Salud existe la suma de novecientos mil escudos aportados por el Instituto CORFO-Chiloé, recursos que al no ser empleados pronto, se desvalorizarán notablemente.”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA MECHUQUE (CHILOE).

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole la posibilidad de estimular mediante el Servicio Nacional de Salud la construcción de una posta de primeros auxilios en la localidad de Mechuque, comuna de Achao, provincia de Chiloé.

“Es necesario hacer presente que en esta isla el buque-hospital no recalca y sus isleños deben ir con grandes sacrificios a la localidad de Butchauques para acudir a esa posta por motivos de salud o a buscar la leche para los escolares y guaguas.”

OCULISTA PARA PUNTA ARENAS (MAGALLANES).

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole la posibilidad de ordenar el inmediato traslado de un oculista para atender la ciudad de Punta Arenas, provincia de Magallanes, ya que en la actualidad esta ciudad no cuenta con este tipo de profesional.”

Del señor Olguín:

REACONDICIONAMIENTO DE ESCUELA Nº 3, DE CHUQUICAMATA (ANTOFAGASTA).

“A los señores Ministro de Educación Pública, gerente y presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y gerente general de la Compañía Cobre-Chuqui, sobre el problema que afecta a la Escuela Nº 3, de Chuquicamata, la cual fue arrasada por un incendio el pasado lunes 24 de julio, quedando destruidas 13 salas de clases, oficinas de la Dirección, Subdirección, Peluquería, Bodega de Materiales, además de otras dependencias.

“Esta escuela albergaba a una población escolar de 1.303 alumnos, permitiendo el funcionamiento de la Escuela Básica desde primero hasta octavo año y del Liceo Vespertino de ese mineral.

“Por la seriedad que reviste el problema, estimo necesario tomar algunas medidas de inmediato, para rehabilitar el establecimiento, las que a mi juicio deben ser:

“1) Que una Comisión de la Dirección de Arquitectura visite la escuela y establezca con exactitud los daños causados por el siniestro.

“2) Que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos prepare un proyecto de reacondicionamiento a la brevedad.

“3) Que se solicite y obtenga la cooperación económica de la Compañía Cobre-Chuqui.”

Del señor Pablo:

ASISTENTE SOCIAL Y AMBULANCIAS PARA HOSPITAL DE SANTA JUANA (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Salud Pública, para que tenga a bien acoger la petición de la Comunidad Campesina de la zona

de resolver los siguientes problemas del Hospital de Santa Juana: reponer las tres ambulancias —actualmente en mal estado— que posee el establecimiento para atender a una extensa población rural; designar cuanto antes una Asistente Social, debido a que el cargo está vacante y es de mucha necesidad para las organizaciones campesinas contar con esa profesional.

CERCADO INDEBIDO POR PARTICULARES EN PROPIEDAD DE COMUNIDAD CAMPESINA 'EL PAJAL' (CONCEPCION).

“Al señor Director de Vialidad y al señor Intendente de Concepción, para que se sirvan ordenar la rápida solución del problema que representa para la Comunidad Campesina “El Pajal”, en la comuna de Santa Juana, provincia de Concepción, el que particulares hayan cercado parte de la propiedad comunitaria que los campesinos de la institución mencionada adquirieron al Servicio Nacional de Salud.

“Cabe hacer notar que dicho problema fue planteado a las autoridades de la zona, sin que hasta la fecha se haya solucionado.”

Del señor Papic:

ESCUELA CONSOLIDADA PARA COMUNA DE LAGO RANCO (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de que la Dirección de Educación respectiva de esta Secretaría de Estado pueda considerar la posibilidad de la creación de una Escuela Consolidada en la comuna de Lago Ranco.

“Para este efecto podría ampliarse en seis salas de clases al Grupo Escolar N° 12, lo que facilitaría las necesidades en cuanto a local se refiere, quedando este Grupo como base de tal escuela, y solucionando un problema que gravita enormemente en los medios escolares de la

comuna y en todos los hogares de la población.”

NUEVO LOCAL PARA ESCUELA DE ENSEÑANZA BASICA N° 190, DE LOS LAGOS (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que puedan disponerse las medidas necesarias para encontrar una solución transitoria o de emergencia al problema que plantearé, mientras pueda concretarse la solución definitiva, que es la construcción de un nuevo local para la Escuela de Enseñanza Básica N° 190, ubicada en la Población “Nevada”, comuna de Los Lagos, provincia de Valdivia. Este plantel funciona en un antiguo local, totalmente inadecuado para estos efectos. Basta tan sólo decir que no cuenta con alumbrado eléctrico ni suministro de agua potable. Es una escuela mixta y cuenta con una matrícula de 165 alumnos.

“Recientemente, en una inspección del Servicio de Higiene Ambiental y Control de Alimentos, se prohibió la manipulación de éstos, por el peligro que significa para los educandos la carencia de higiene del local. Además, se solicitó se le declare insalubre.”

LOCAL PARA ESCUELA FORMIO CHILENO, DE MAFIL (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que la Dirección de Educación respectiva pueda considerar la posibilidad de incluir en los planes correspondientes la construcción de un local para la escuela creada en Formio Chileno, comuna de Máfil, provincia de Valdivia.

“La mencionada escuela debe funcionar en la actualidad en precarias condiciones en la Sede del Sindicato Formio Chileno.

“La Directiva del Centro de Padres, recientemente elegida, está preocupada de los trámites previos para la localización de esta escuela los que se agregarán a la solicitud correspondiente.”

**SANEAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO
DE POBLADORES DE IGNAO Y LLIFEN
(VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el fin de que el departamento respectivo de esta Secretaría de Estado pueda abocarse al estudio y solución del problema que afecta a muchos pobladores de las localidades de Ignao y Llifén, comuna de Lago Ranco, provincia de Valdivia, relativo a la urbanización y saneamiento de títulos de dominio de los sitios en que tienen ubicadas sus viviendas. Ocurre que son dueños de la construcción, o sea de la edificación, y no del terreno en que está construida la vivienda.

“Cabe agregar que hace varios años que se está tratando de solucionar tal situación e, incluso, se han enviado al Ministerio los planos respectivos para la urbanización correspondiente de las localidades mencionadas, no llegándose hasta este momento a concretar la aspiración de los pobladores.”

Del señor Reyes:

**ANTECEDENTES SOBRE PERSONAL ADSCRITO
AL SERVICIO EXTERIOR.**

“Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole que se sirva informar de las materias que se señalan en seguida:

“1º) Nómina de las personas que, sin pertenecer a la Planta Permanente del Servicio Exterior, hayan sido designadas o se desempeñan en el extranjero, adscritas o en cualquier otro carácter, vinculadas a las Misiones Diplomáticas y Consulares, o a las delegaciones ante organismos internacionales.

“2º—Precisar los cargos y rangos con que están acreditadas cada una de las personas a que se refiere el número anterior y, si no estuvieren oficialmente acredi-

tadas, a quién corresponderían las funciones que en el hecho estén desempeñando.

“3º—Señalar las funciones específicas que han desempeñado o desempeñan las personas a que se alude en los números precedentes, con indicación de las fechas en que iniciaron sus funciones y en la que expiraron o se prevé que terminen las mismas.

“4º—Indicar las disposiciones legales en virtud de las cuales fueron nombradas o desempeñen sus labores, precisando el procedimiento empleado y las autoridades que han intervenido en la respectiva designación.

“5º—Indicar el monto de las remuneraciones que perciban cada una de las personas a que se refiere la presente petición y los recursos presupuestarios con que se financian los respectivos pagos. En caso de ser pagadas con fondos consultados para gastos de representación o gastos de operación, o cualquiera otra fuente de recursos, indicar, asimismo, el monto de las sumas destinadas con tales objetos, y

“6º—Nómina de las personas contratadas o que estén en comisión de servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, precisando las funciones que desempeñan y, en el segundo caso, la repartición pública de donde provienen y las fechas de iniciación y expiración de las respectivas comisiones.”

**IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, EN
BANCO DE CHILE.**

“Al Contralor General de la República, a fin de que designe un inspector para que se aboque a la investigación de las irregularidades que se hubieren cometido por la Superintendencia de Bancos en la calificación de poderes y la constitución de la Junta Ordinaria de Accionistas del Banco de Chile.”

Del señor Silva Ulloa:

**SITUACION DE TRANSPORTES AEREOS
MAGALLANES LTDA.**

“Al Director de Aeronáutica, solicitándole se sirva informar el estado en que se encuentra la petición formulada por Transportes Aéreos Magallanes Ltda. TRANSMAGAL, de diciembre de 1971, y, al mismo tiempo, requerir un rápido pronunciamiento definitivo.”

Del señor Valente:

**INDUSTRIA DE PLASTICOS EN TOCOPILLA
(ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“El Instituto CORFO del Norte ha proyectado instalar en la zona una industria de plásticos, según información del Comité de Estudios de Proyectos para Tocopilla.

“Ese mismo Comité solicita al suscrito que obtenga del señor Ministro la decisión de instalar esta fábrica en Tocopilla, como una manera de entonar la economía de ese departamento, tan atrasado desde hace muchos años.

“En la provincia de Antofagasta, el departamento de Tocopilla es uno de los que menos atención ha recibido de las autoridades. Esta crítica vale para los Gobiernos anteriores y al actual. La ciudadanía tocopillana tiene grandes esperanzas en que el Gobierno Popular irá resolviendo poco a poco la situación económica atrasada del departamento, lo que puede iniciarse con la construcción y puesta en marcha de la Fábrica de Plásticos, proyectada y financiada por INCONOR. Las fuentes de trabajo de ese departamento son escasas de manera que la emigración de jóvenes, especialmente a otras zonas,

está creando diferentes problemas por la falta de expectativas.

“Agradeceré al señor Ministro que se sirva acoger favorablemente esta petición y respaldar los anhelos de Tocopilla de contar con esta industria en su zona.”

Del señor Valenzuela:

**FONDOS DE LEY Nº 17.662 PARA ALUMBRADO
Y OBRAS NUEVAS DE SANTA CRUZ
(COLCHAGUA).**

“Al señor Contralor General de la República, solicitándole que se sirva informar respecto de la siguiente consulta de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en la provincia de Colchagua:

“La ley Nº 17.662, en su artículo 6º, inciso tercero, dispone que la Dirección General de Deportes y Recreación deberá invertir una suma no inferior a 1.500.000 de escudos en la habilitación del Estadio de Santa Cruz. Si hubiera un remanente, después de haberse cancelado toda la deuda originada por dicha labor de carácter deportivo, ¿podría la Municipalidad distribuir estos fondos provenientes de la ley antes mencionada en los ítem de alumbrado, obras nuevas u otros del presupuesto ordinario?”

El señor FERRANDO (Presidente accidental).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Partido de Izquierda Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

**RELACIONES ENTRE EL EJECUTIVO Y EL
PARLAMENTO. ASISTENCIA DEL MINISTRO
DE RELACIONES A UNA SESION DEL SENADO.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente:

Debo preocuparme de algunas reciprocidades entre el Congreso Nacional y el Ejecutivo. Me explico: el 20 de junio pasado —hace más de un mes, porque hoy estamos a 1º de agosto—, nuestro distinguido colega Honorable señor Rodríguez se refirió a las explosiones nucleares francesas en el Pacífico Sur. En esa oportunidad, el señor Senador manifestó que “la opinión pública nacional e internacional se ha impuesto, yo diría con desagrado” —criterio que yo comparto— “de que Francia, desafortunadamente, ha reanudado las explosiones nucleares en el Pacífico Sur.” Y agregaba lo siguiente: “Esto ya ha merecido la condenación de las Cancillerías de los países integrantes del Pacto Andino. Y ya más de una vez me ha correspondido advertir en el Senado los peligros que, a nuestro juicio, esas explosiones revisten para las riquezas marítimas de Chile y de todas las naciones que tienen acceso al Océano Pacífico.”

Terminaba nuestro Honorable colega manifestando su inquietud sobre la materia y recabando un acuerdo de los Comités —porque reglamentariamente no podía hacerlo el Senado— “para expresar nuestra protesta a la Secretaría de las Naciones Unidas, haciéndole presente la disconformidad del Senado de Chile —si no de la unanimidad, por lo menos de sus tendencias mayoritarias— con los citados ensayos nucleares, que, como dije, ponen en peligro las grandes riquezas pesqueras, no sólo de Chile, sino de todas las naciones que tienen acceso al Océano Pacífico.”

Con posterioridad intervino nuestro distinguido colega Honorable señor Tomás Reyes, quien coincidió con el Honorable señor Rodríguez en el sentido de expresar la protesta nuestra ante el Secretario de las Naciones Unidas, ante el Consejo de Seguridad, o ante quien correspondiera. Dijo el Honorable colega en esa oportunidad:

“Somos partidarios, además, de hacer presente nuestra queja a Francia, o al Senado de ese país, por lo menos, y de soli-

citar a la Cancillería —no tenemos noticias de que haya adoptado una resolución sobre el particular— que haga una presentación, si hasta el momento no lo ha hecho.”

En seguida, habló nuestro Honorable colega, ex Canciller y Senador por las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule, y militante de nuestras filas, don Raúl Juliet Gómez, quien manifestó que esta materia había sido tratada en tres o cuatro ocasiones, agregando textualmente lo siguiente:

“En algunas de ellas tuvimos oportunidad de oír a técnicos y científicos especialistas en lo atinente a la radiactividad. Y se hizo presente la alta peligrosidad que las cargas radiactivas emanadas de una explosión atómica podían revestir, no sólo para la generación actual, sino también para las futuras generaciones, a causa del mensaje genético, lo que podría provocar graves lesiones a los nietos y, tal vez, a los hijos de quienes habitan hoy día nuestro territorio.

“Desde Mururoa, en la Polinesia, hasta el territorio chileno, corre por la estratósfera un viento de alta velocidad, que deposita cerca de Tocopilla, según nuestras informaciones, la radiactividad proveniente de los ensayos nucleares franceses. Además, la radiactividad se estrella contra nuestra cordillera, y ésta, a causa de los desplazamientos de aguas hacia el territorio, lleva las cargas radiactivas, en pequeña o gran cantidad, a los suelos agrícolas.”

Y agregaba nuestro Honorable colega:

“En aquellas oportunidades, este Senado hizo presente el problema al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, el señor Gabriel Valdés, quien concordó con nuestra manera de sentir y apreciar la situación, como ahora concuerda el señor Clodomiro Almeyda. Como no hemos sido informados al respecto, ignoro si se ha elevado la debida protesta ante el Gobierno de Francia. Debemos recordar, además,

que el Perú, en actitud bastante seria y concordante con estudios hechos sobre el particular, protestó abiertamente al Gobierno francés, anunciando inclusive un posible rompimiento de relaciones entre ambos países.”

A este respecto, quiero decir que esa protesta del Gobierno peruano incluso tuvo repercusión en nuestro país. En efecto, hace cuestión de unos 15 días, después de haberse efectuado una o quizás dos explosiones francesas en Mururoa, el propio Embajador peruano acreditado ante el Gobierno de La Moneda, don Arturo García, tuvo una intervención por televisión, manifestando su inquietud sobre la materia.

En la misma sesión a que me estoy refiriendo, intervino mi estimado amigo y colega don Ricardo Valenzuela, quien recordó que oportunamente en esta Corporación el Senador que habla, mediante un informe que él estimó acucioso, había dado a conocer su opinión sobre la materia, y que en la Asamblea de la Unión Interparlamentaria Mundial, realizada en París, en septiembre de 1970, se obtuvo la aprobación de un inciso en el proyecto que se discutía, referente al armamentismo, condenando las explosiones nucleares en el Pacífico Sur.

Con esa bondad que siempre le es característica para informar al Congreso, el Honorable señor Valenzuela recordó además, que nosotros habíamos enviado una nota, con fecha 6 de septiembre de 1971, junto con él y otros distinguidos colegas del Congreso Nacional que habíamos sido designados para formar parte de la delegación chilena ante la Unión Interparlamentaria Mundial. Esa nota fue enviada al señor Achille Peretti, que es el Presidente de la Asamblea Nacional Francesa y que a su vez era el Presidente de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria que se estaba realizando en esos días en París. En esa sesión se acordó insertar la carta, que lleva mi firma, en la cual pedíamos al Presidente de la Asamblea Na-

cional de Francia, después de aprovechar la oportunidad para reiterar al señor Achille Peretti los sentimientos de consideración de la delegación chilena, que en su carácter de Presidente de uno de los Poderes del Estado de Francia, hiciera gestiones ante el Ejecutivo para que se siguieran deteniendo las explosiones nucleares en el Océano Pacífico Sur, como había sucedido en el curso de 1971.

En esa carta, nosotros recordábamos lo siguiente:

“En las declaraciones conjuntas publicadas con motivo de la reciente visita oficial del Presidente de Chile, Dr. Salvador Allende, a Ecuador, Colombia y Perú, se ha dejado constancia de la aspiración común de dichos países a ver el cese inmediato de las experiencias nucleares en el océano que baña sus costas.”

Señor Presidente, pese a que esa sesión del Senado se realizó el 20 de junio, no hemos tenido conocimiento cabal —sólo lo hemos tenido en forma superficial— de las gestiones realizadas por nuestra Cancillería y de las respuestas obtenidas por intermedio de nuestros representantes, ya sea a la presentación hecha por el señor Ministro o por el señor Subsecretario de la Cartera ante el representante de Francia en Chile, o a la gestión que pudo hacer el señor Embajador de Chile ante el Gobierno de Francia.

He quedado perplejo al saber que el viernes último se produjo la tercera explosión nuclear francesa en el Pacífico Sur.

Sencillamente, no sé qué alcance han tenido las presentaciones, en caso de haberse hecho; pero creo que de parte del Gobierno francés ha habido una forma disimulada de no aceptar la sugerencia chilena, en la cual nuestro país no estaba solo, pues lo acompañaban las demás naciones del Area Andina, y especialmente, con suma energía, el Gobierno del Perú —como lo acabo de recordar hace algunos instantes—, ya sea por parte del Primer Mandatario de ese país, General señor Ve-

lasco, como de su Cancillería, y con repercusiones en los otros países del Area Andina, como lo manifestó el Embajador acreditado ante el Gobierno de Chile, señor García.

Por estas razones yo, en días pasados, había solicitado que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se diera la molestia de hacer un alto en sus múltiples actividades para venir a dar cuenta de este asunto al Senado de la República. Sé que en varias oportunidades él ha dado cuenta del desempeño de su Cartera en la Comisión de Relaciones Exteriores; pero, como le consta al señor Presidente, este organismo técnico lo componen cinco miembros, en circunstancias de que el Senado de la República está integrado por cincuenta parlamentarios. Además, las sesiones de esa Comisión suelen ser coincidentes con las de otras.

De ahí que sólo concurren a ella, cumpliendo con una grata obligación, los colegas que la componen y que representan a las diversas colectividades.

Pedí que el Canciller chileno nos hiciera una exposición acerca del manejo de las relaciones exteriores, porque en el hecho nada nos ha venido a contar sobre el particular desde la primera quincena de abril de 1971. En esa oportunidad formuló una interesante, documentada y elocuente exposición sobre el desarrollo de las actividades del Gobierno destinadas a ampliar los vínculos diplomáticos y culturales con otras naciones y, en fin, acerca de diversas materias, informaciones que en esa ocasión agradecemos. Quiso dar cuenta de estos asuntos al Congreso porque concurriría a una reunión de suyo interesante en la Organización de Estados Americanos, donde el Gobierno de Chile está representado, y cuyo Secretario General es el Presidente de la República de Ecuador, don Galo Plaza.

Por las razones expuestas, solicité que nuevamente el Ministro de Relaciones Exteriores concurriera a esta Corporación, a

fin de que nos expusiera el estado actual de los asuntos propios de su cartera.

La información que daré en seguida abona la necesidad de que contemos con tales antecedentes. El día 27 de julio, al leer la prensa nacional, me encontré con el siguiente título: "Tributo al Perú rindió Castro". Se refiere al Comandante don Fidel Castro. Bajo ese título se dice: "El Primer Ministro cubano rindió tributo especialmente cálido al Perú en el acto central de la celebración del nuevo aniversario". Después, la información señala que "Un nutrido público vitoreó el nombre del Presidente Velasco Alvarado cuando Castro, al aludir a la presencia del Embajador peruano, dijo: "Expresamos nuestros agradecimientos y saludamos al Perú y al señor Presidente General Velasco Alvarado"."

En seguida, la información continúa: "*Carta de Allende*". "Al referirse a Chile, habló de una carta personal que le envió el Presidente Salvador Allende con ocasión de la gesta nacional del 26 de julio. El líder cubano dijo que respetaba las posiciones de Chile y Perú, que decidieron permanecer dentro de la Organización de Estados Americanos a la que calificó de "letrina". Nuestro reingreso, dijo, en la OEA "ha sido mencionado nuevamente, pero nosotros hemos dicho nunca". Reiteró que Cuba no está interesada en establecer relaciones diplomáticas con Gobiernos "títeres", y añadió que "nuestras relaciones deben ser de un contenido político e indicar una posición de independencia y de no sumisión al imperialismo"."

Chile tiene Embajador permanente ante la Organización de Estados Americanos, a la cual este gran amigo del Gobierno chileno, el Comandante Castro, califica de "letrina". Seguramente, nuestro Gobierno no puede compartir esos puntos de vista. Como modesto ciudadano de este país, lo rechazo en la forma más enérgica. Es-timo que a la organización donde están representados los países de América La-

tina y de América del Norte no puede tilársela de "letrina". Por eso, con todo respeto y considerando la distancia que hay entre un modesto Senador chileno y el hombre que manda en Cuba, quiero manifestar mi protesta, modesta si se quiere, porque no comparto en ningún instante tal aseveración del señor Comandante Fidel Castro.

El señor NOEMI.—Tampoco yo la comparto, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradezco los conceptos de Su Señoría. Por lo demás, no me extraña, porque su generosidad es habitual.

Reafirmando las observaciones formuladas al comienzo de mi intervención, relativas a la falta de reciprocidad del Poder Ejecutivo para con el Congreso Nacional, que no se compadece con la que nosotros le prestamos, quiero referirme a otro hecho. Cuando se produjeron los grandes temporales de la zona sur, presenté un proyecto de ley cuyo encabezamiento es muy breve. Dice:

"Permanentemente preocupado de los problemas que afectan a la zona que represento en este Honorable Senado, debo señalar la imperiosa necesidad de recurrir con la mayor serenidad en ayuda de los miles de damnificados que han ocasionado los temporales de viento y lluvia que han asolado las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco, y muy especialmente a la de Concepción en el invierno que recién iniciamos.

"Una vez más ha quedado de manifiesto la falta de preparación de nuestro medio humano y social para enfrentar este tipo de calamidades. Esto ocurre precisamente en una zona a la que el destino le ha reservado una serie continuada de cataclismos de toda especie. Sólo la fortaleza de carácter y decisión de sus habitantes de reponerse a los ataques de la naturaleza han permitido el progreso de estas provincias olvidadas hasta de sus propias autoridades.

"No obstante haber pasado ya semanas" —esto yo lo decía el día 7 de junio— "desde que ocurrieron los temporales a que aludo, no se han adoptado medidas de importancia que permitan paliar sus efectos. Nadie discute la significación social y económica de los daños ocasionados, tal es así que el propio Presidente de la República" —mi ecuanimidad es permanente— "ha visitado especialmente la zona llevando una palabra de alivio a los afectados.

"Ha llegado el momento de inyectar a esos damnificados la ayuda económica y financiera que les permita junto a su tesón imponerse de nuevo reponiendo al menos lo perdido."

Pero como esta iniciativa legal establecía un impuesto, el Presidente del Senado la envió al Ejecutivo para que le diera el patrocinio constitucional necesario, de acuerdo con las últimas enmiendas introducidas a la Carta Fundamental. Además, esta legislación en proyecto, que beneficia a los damnificados por esos temporales de las provincias que represento, debe tener origen en la Cámara de Diputados.

Esperé 10, 15, 20 días y muchos más. Por fin, el 24 de julio recibí un oficio, que dice:

"Respecto a su solicitud acerca de la conveniencia de conceder patrocinio constitucional al proyecto de ley tendiente a socorrer a los damnificados por los temporales de las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco, cúmpleme informar a Ud. que consultado el Ministerio de Hacienda sobre la materia, ha sido de opinión de no conceder el señalado beneficio, por cuanto en las provincias mencionadas el Presidente de la República dictó los decretos de Interior N^{os}. 751 y 753, publicados en el Diario Oficial del 2 de junio de 1972, que permiten aplicar en favor de los damnificados las normas contenidas en la ley N^o 17.564, que establece el mecanismo para acudir en auxilio

de las regiones que sufren las consecuencias de catástrofes.”

En consecuencia, transcurrió mucho tiempo, y solamente después de más de mes y medio recibí respuesta del Ejecutivo sobre el particular. Es decir, pese a darme la molestia de presentar el proyecto, de confeccionarlo sobre la base de todos los estudios pertinentes, sólo en aquella fecha obtuve contestación.

Por lo tanto, este es otro botón de muestra relativo a la falta de reciprocidad del Poder Ejecutivo con el Legislativo.

Además, en la sesión de hoy se dio cuenta de la “respuesta a los oficios N.ºs. 12.452 y 12.414, de 22 y 24 de febrero, que inciden en peticiones de los Senadores Humberto Aguirre Doolan y Tomás Pablo respectivamente, relacionados con la materia de la referencia”, —falta de médicos en Hospital de Cañete— “debo informar a V. E. que de la promoción del presente año, han sido asignados al Hospital de Cañete los siguientes profesionales: tres médicos generales de zona, dos enfermeras, una matrona, una tecnóloga y una nutricionista.”

En el día de hoy he preguntado en Cañete sobre el particular. Lamentablemente, ni los médicos generales de zona, ni las enfermeras, ni la matrona, ni la tecnóloga, ni la nutricionista han arribado a la tierra donde abrió sus ojos un Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales.

He formulado estas observaciones únicamente para destacar la falta de reciprocidad del Poder Ejecutivo para con el Parlamento, de la que muchas veces somos acusados injustamente por el Presidente de la República, en circunstancias de que, en el hecho, es el Gobierno quien está en deuda con el Congreso.

**DECLARACION DEL PARTIDO IZQUIERDA
RADICAL ACERCA DE LA EXISTENCIA DE
GRUPOS ARMADOS ILEGALES.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El día

martes 25 de julio, la prensa publicó una declaración del Partido Izquierda Radical, del cual soy militante —estimo necesario darla a conocer al Senado—, acerca de que el Gobierno debe expurgar de sus filas a los golpistas. El encabezamiento de esta declaración dice: “En relación a las informaciones sobre el grave plan subversivo descubierto, el Partido Izquierda Radical declara:”.

Con el propósito de aprovechar mejor el tiempo de que dispongo, solicito incorporar la declaración en esta parte de la versión.

Su punto tercero expresa:

“A nadie puede escapar la suma gravedad que revisten los hechos que son ya de conocimiento público donde aparecen comprometidos extranjeros militantes políticos y hasta funcionarios. El país exige un esclarecimiento total y una actitud clara y definida de las autoridades, sean quienes sean los que en definitiva resulten culpables.”

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Oportunamente, la Mesa recabaré el acuerdo necesario para insertar la declaración a que se refirió el señor Senador.

—*El documento cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:*

“En relación a las informaciones sobre el grave plan subversivo descubierto, el Partido Izquierda Radical declara:

1º—Que nuestro partido ha manifestado constantemente su preocupación y alarma por la existencia de grupos armados que pretenden alterar el régimen democrático mediante el uso de la fuerza como instrumento de lucha política, lo que el PIR repudia por principio;

2º—Igualmente hemos protestado por la falta de decisión del Gobierno para poner fin a la acción de los extremistas de uno u otro bando y hemos exigido que las

fuerzas armadas y policiales ejerzan sus atribuciones para controlarlos;

3º—A nadie puede escapar la suma gravedad que revisten los hechos que son ya de conocimiento público donde aparecen comprometidos extranjeros militantes políticos y hasta funcionarios. El país exige un esclarecimiento total y una actitud clara y definida de las autoridades, sean quienes sean los que en definitiva resulten culpables;

4º—Si en casos de menor gravedad relativa el Gobierno ha aplicado la Ley de Seguridad Interior, con muchísima mayor justificación debe hacerlo ahora y así también será un Ministro de Corte quien se aboque al conocimiento de este caso, que con razón tiene profundamente alarmada y estupefacta a la ciudadanía; y,

5º—Finalmente, el Gobierno debe comprender, de una vez por todas, que su tolerancia y pasividad ante los grupos extremistas y su deseo de no malquistarse con ellos, ha creado en el país una situación de inseguridad que no puede prolongarse.

Los partidos de Gobierno deben expurgar sus filas de todos los elementos golpistas y sediciosos. Sólo así podrá creerse que realmente desean llegar al socialismo por una "vía chilena", democrática y pluralista."

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradezco la deferencia del señor Presidente.

El señor HAMILTON.—Todos estamos de acuerdo.

CONSTITUCION ILEGAL DE "ASAMBLEA DEL PUEBLO" EN CONCEPCION.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Está de actualidad, y no quiero dejar pasar más horas sin informar de ello, la publicación de la prensa de la capital de una provincia que represento, Concepción —que también es tierra de los afectos de nuestro distinguido colega que nos hace el honor de presidir la Corporación en este

instante—, aparecida el martes 25 de julio, sobre la polémica "Asamblea del Pueblo". Ella dice lo siguiente:

"Encontradas opiniones surgen en el seno de la izquierda penquista, luego que diversos sectores convocaron a la constitución de la "Asamblea del Pueblo", a través de avisos publicados en los diarios locales.

"Los convocantes señalan que "llamamos al pueblo de la provincia de Concepción, a los obreros, campesinos, pobladores, estudiantes, pequeños y medianos comerciantes e industriales, a reunirse en asamblea plenaria el próximo jueves 27, a las 18 horas, en la Casa del Deporte de la Universidad de Concepción."

"Se convoca al pueblo" —añade el aviso— "a discutir, analizar y denunciar, directa y democráticamente, la función y carácter contrarrevolucionario del Parlamento."

Resulta que en el Congreso están los contrarrevolucionarios.

"Se convoca al pueblo" —agrega tal aviso— "al mismo tiempo, a rendir un combativo homenaje a la Revolución Cubana, cuando se cumple un nuevo aniversario de la gesta del 26 de julio..."

"La convocatoria en cuestión fue condenada enérgicamente por el Partido Comunista de Concepción, donde fue calificada como "una maniobra ultraizquierdista" y "una maniobra contrarrevolucionaria". Mario Benavente, miembro del Coordinador Provincial del Partido Comunista y miembro del Comité Central dijo ayer: "

Pido que esta declaración también se incorpore en esta parte de mi discurso.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Oportunamente, la Mesa recabaré el acuerdo correspondiente.

—El documento cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:

"1.—El Partido Comunista se ha visto sorprendido por las informaciones y un aviso a mitad de página, aparecidos en un diario de esta ciudad, en virtud del cual se convoca a constituir la Asamblea del Pueblo.

"2.—En la información se aduce que la Asamblea del Pueblo está contemplada dentro de las primeras 40 medidas del Gobierno Popular. Esto no corresponde a la verdad. Dentro de las 40 primeras medidas del Gobierno Popular en ninguna parte se habla de la Asamblea del Pueblo. En el programa sí que se habla de la Asamblea del Pueblo, pero esta Asamblea del Pueblo será llevada a cabo cuando "una nueva Constitución Política institucionalizará la incorporación masiva del pueblo al Poder Estatal". En este momento, en consecuencia, no está planteada la constitución de la Asamblea del Pueblo ni por el Comando Nacional de la UP, ni por el Gobierno Popular, como tampoco por el comando provincial, departamental o comunal de la Unidad Popular.

"3.—Para el PC esta es una maniobra de la ultraizquierda y en particular del MIR. En efecto, durante los acontecimientos de mayo apareció un documento mimeografiado del FTR, en que se llamaba a constituir la Asamblea del Pueblo para designar al Intendente y demás autoridades de Gobierno en la provincia. Ahora, al margen de la UP, se ha convocado a esta Asamblea del Pueblo. Para los comunistas, está claro que es una maniobra de la ultraizquierda tendiente a dividir a la UP y aislar al PC en un momento de auge de las fuerzas que están por la revolución. Resulta curioso que cuando la UP ha triunfado en la CUT, en la UTE, en la FECH y en Coquimbo, aparezcan estos sectores ultristas tratando de debilitar a la UP y al Gobierno. Para los comunistas está claro que toda acción tendiente a quemar etapas del proceso revolucionario va contra el programa de la UP, va en contra del Gobierno del compañero Allende.

El PC está por el cumplimiento del Programa Popular y por la defensa decidida del Gobierno. Toda otra maniobra que esté contra estos principios es contrarrevolucionaria."

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Igualmente manifiesta su sentir, junto con el Partido Comunista, el Partido Nacional. No sé por qué este último se une de repente a aquél, en un curioso contubernio, ya que ambos rechazaron dicha asamblea.

Por el contrario, el MIR hace declaraciones entusiastas y muy agresivas en favor de dicho acto. No se queda atrás, tampoco, el ala que se desprendió del poderoso Partido Demócrata Cristiano y que se denomina MAPU, que en la actualidad no cuenta con ningún representante en el Parlamento, por lo cual es muy agresivo en contra de éste.

También se dan a conocer las demás colectividades políticas de Izquierda partidarias de la Asamblea del Pueblo, entusiastamente partidarias de ella.

Según un periodista de la zona, esas personas pertenecen al grupo denominado "termocéfalo". No comparto esa apreciación, porque cada cual hace sus planteamientos de acuerdo con su leal saber y entender.

En el diario "El Sur", de Concepción, del miércoles 26 de julio de 1972, bajo el título "Asamblea del Pueblo plantea quiebre UP", se da la siguiente información:

"El Partido Comunista no concurrirá a la anunciada Asamblea del Pueblo, reunión que se concretará a las 18 horas mañana en el teatro Concepción.

"Asistirán, en cambio, militantes y simpatizantes del Partido Socialista, del MAPU, de la Izquierda Cristiana, del Partido Radical y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Con ello se reaviva el recuerdo del mencionado "Grupo de los Cinco", cuyo origen se remonta a los acon-

tecimientos del 12 de mayo de este año. Ese día la Izquierda, con excepción del PC, salió a las calles para impedir una marcha de la oposición. El resultado fue la muerte del estudiante Eladio Caamaño, sindicado como miembro del FER, y la ruptura del PC con la UP local.”

Luego aparece parte de la declaración del Partido Socialista, compañero de ruta del Partido Comunista; y bajo el subtítulo “La posición del PS”, la información señala lo siguiente:

“Creemos que es grave” —se refiere al Partido Comunista— “que un partido de la Unidad Popular desautorice a la Asamblea del Pueblo con un lenguaje que lo confunde con el Partido Nacional”, señaló ayer en conferencia de prensa el secretario regional del Partido Socialista, Rafael Merino, refiriéndose a la actitud del Partido Comunista, organización partidaria que manifestó públicamente su repudio a la Asamblea, calificándola como “una maniobra de la ultraizquierda”.

“Merino adelantó que “están con la Asamblea el Partido Radical, la Izquierda Cristiana, el MAPU, el MIR y nosotros los socialistas. Es por eso que llamamos a todos los trabajadores, estudiantes, pequeños y medianos industriales y comerciantes a participar activamente en ella.”

“En seguida el secretario regional especificó que “sólo el Partido Comunista la ha rechazado. Estimamos que un partido no puede atribuirse la conducción del proceso revolucionario. El movimiento del 12 de mayo (ocasión en que se formó el llamado “Grupo de los Cinco”) probó que son los partidos, en una discusión libre y democrática, quienes dirigen el movimiento”.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo solicitar, también, que se inserte el resto de la información de prensa que estaba leyendo.

El señor FERRANDO (Presidente ac-

cidental).— Oportunamente se solicitará la inserción de documentos pedida por Su Señoría.

—*El documento cuya inserción se acuerda más adelante, es del tenor siguiente:*

P.—El PC asegura que la Asamblea del Pueblo no figura en el programa de la Unidad Popular.

R.—“Está en el programa de la Unidad Popular y además forma parte de la política del partido. El último pleno del Comité Central confirmó que se llamaba a desarrollar nuevos organismos de decisión a nivel comunal y provincial. Concretamente se pidió crear los Consejos Comunales Urbanos. Creemos que el PC puede expresar su opinión como partido, pero la declaración de una colectividad no va a cambiar la decisión de la UP”.

P.—El PC manifestó que la Asamblea del Pueblo es una maniobra de la ultraizquierda.

R.—“Fue el MAPU el que hizo el primer llamado a la Asamblea del Pueblo. Incluso puedo asegurarles que se estuvo en conversaciones con todos los partidos de la UP para ver la posibilidad de llamar a esta Asamblea. Esto, hace bastante tiempo. El PC dio las mismas razones que aparecen en la prensa para negarse”.

P.—¿Significa esto un quiebre en la Unidad Popular?

R.—“Mientras un partido se crea el conductor del proceso es muy difícil mantener la unidad. Esperamos que esto no sea la quiebra total.”

¿Qué es la Asamblea del Pueblo?

En la conferencia de prensa, ofrecida en la sede del PS, Castellón 46, estaban además el regidor socialista y presidente de la FEC, Manuel Rodríguez; la dirigente Nelly Godoy y el miembro del Comité Regional, René González.

Merino y Rodríguez fueron los encargados de aclarar qué significa para los socialistas la Asamblea del Pueblo. Merino dijo: "Es una reunión representativa de todos los organismos de lucha de los trabajadores, estudiantes, pequeños industriales y comerciantes. La primera tarea política es desconocer la representatividad que tiene el Parlamento respecto de los trabajadores. Se acordarán formas de movilización para defender las empresas que los trabajadores controlan y para que las 91 empresas monopólicas pasen al área social. Se acordará la manera de superar a la oposición contrarrevolucionaria."

En cuanto a los Consejos Comunales Urbanos, el dirigente socialista señaló que se dedicarán, entre otras cosas, a ver problemas de abastecimiento, producción, salud, educación. "El poder lo dará la misma lucha, dijo, agregando que "éste tendrá que consolidarse".

Sobre el mismo tema habló Rodríguez, quien comenzó diciendo que parecían "lamentables las opiniones del Partido Comunista. La Asamblea la definimos como una instancia democrática de revolución para los problemas que vive el país.

"Es una iniciativa movilizadora que permite a los trabajadores hacer uso de un derecho que hasta ahora ha sido reemplazado por la burocracia. Por eso nos parece incorrecto que se asuman actitudes pequeño-burguesas que revelan prejuicios "a priori" de lo que debe ser una Asamblea. El PC se niega por el solo hecho de llamarse Asamblea del Pueblo. Como presidente de la FEC he suscrito la convocatoria, recogiendo las aspiraciones de los universitarios en el sentido de crear nuevas formas de poder popular."

Respecto de la necesidad que obliga a esta medida, el Presidente de la FEC y regidor anunció: "Estamos viviendo un momento clave y extremadamente peligroso para las expectativas del movimiento popular. No denunciar el carácter contrarrevolucionario del Parlamento y la

Justicia es asumir actitudes de complicidad con los reaccionarios."

Agregó Rodríguez que la Asamblea contribuirá a elevar el nivel de conciencia de los trabajadores, ante el agotamiento de las posibilidades burguesas para buscar solución a los problemas.

Declaración del MIR.

Respecto del mismo problema, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria entregó la siguiente declaración pública:

1.—En un momento histórico en que en la provincia de Concepción, las organizaciones y partidos del pueblo buscan expresarse ellos mismos, deliberar, intercambiar experiencias y resolver sus principales problemas, las injurias de la reacción surgen por doquier.

Ahí está, llena de histerismos, la declaración del PN. Ahí están, subrepticios, insidiosos como siempre, los voceros del PDC. Y es natural que ello ocurra. Si el pueblo habla por sí mismo y para sí mismo, el pueblo comienza a ser poder.

2.—Todo eso se explica todavía más si tenemos en cuenta que este poder popular inevitablemente se opone, de la única forma posible, al poder que la burguesía mantiene en el Poder Judicial, en la burocracia y principalmente en el Parlamento. Es en ese Parlamento donde todas las iniciativas que busquen favorecer a las masas serán sepultadas una a una. Es en ese Parlamento donde se yergue el principal poder del imperialismo y la reacción.

3.—Por ello resultan verdaderamente increíbles los extremos a que han llegado algunos dirigentes del Partido Comunista, al plantearse en los mismos términos que los sirvientes políticos de los patrones respecto de la Asamblea y en contra de las organizaciones que la convocan.

El temor a las masas y a sus movilizaciones, a la organización e iniciativa política de los trabajadores que caracteriza a algunos dirigentes del PC los ha llevado a plantearse, una vez más, vio-

lentamente, injuriosamente, en contra del sentir de todo el pueblo y de sus organizaciones representativas.

Algunos dirigentes del PC no se resignan, a pesar de los fracasos a abandonar la concepción política y práctica de buscar la solución de los problemas actuales en los salones y pasillos del Congreso, a espaldas de los trabajadores, tras ilusorios acuerdos con los sirvientes demócratacristianos de los patrones nacionales y extranjeros.

Detrás de estas acusaciones injuriosas se pretende disfrazar una concepción que busca conseguir vanamente el consentimiento de los patrones para conservar lo conquistado, ofreciéndoles toda clase de concesiones y garantías que significan detener el avance del pueblo sobre las fábricas y fundos.

4.—Pero el pueblo de Concepción ha dicho basta. Así como el viernes 12 de mayo salió a las calles a contrarrestar el poder de los momios, hoy comienza a construir su propio poder. Nadie ni nada lo detendrá en esta empresa histórica. Ni los ataques ni las injurias. Vengan de donde vinieren.

Desde esta asamblea popular y democrática los trabajadores volverán a las fábricas y a los fundos, los pobladores a sus comités y juntas de vecinos, las mujeres a sus centros de madres, los estudiantes a sus centros de enseñanza a impulsar vigorosamente la constitución de los consejos comunales de trabajadores.

Desde estos consejos trabajarán incansablemente por conquistar la representación, la voluntad y el apoyo de las inmensas mayorías que constituyen los pobres del campo y la ciudad en cada comuna, poniendo a los consejos comunales de trabajadores a la cabeza de las luchas de las masas contra la burocracia, el Parlamento y la justicia de los patrones.

Su presencia y acción será el arma más segura para combatir tanto las desviaciones aventureristas como las de carácter derechista o reformista, principal peligro del momento.

5.—Llamamos a todas las organizaciones de masas, a los obreros, pobladores, campesinos, estudiantes; a todo aquel que no sea un explotador a decir presente el jueves 27.

Llamamos también a los compañeros comunistas a no aislarse de las masas ni del proceso en esta hora crucial. No somos nosotros los que hacemos de los resentimientos una ideología. La unidad del pueblo es condición necesaria para la revolución. Si hoy destacamos el triste papel que juegan algunos dirigentes del PC, es en defensa de esa unidad, es en contra del divisionismo que, hoy aplaudido por la derecha, mañana puede ser fatal.

Comité Regional del MIR.

Partido Radical.

Humberto Bravo Navarrete, presidente del Partido Radical de Concepción e Iván Arriagada Flores por la Juventud Radical Revolucionaria Provincial, entregaron la siguiente declaración pública en relación con la polémica suscitada por la convocatoria a la primera Asamblea del Pueblo en Concepción:

“El Partido Radical no está contra las Asambleas Populares, como alguien intencionadamente ha querido hacer creer. Muy por el contrario, las apoyamos decididamente, porque vemos en ellas el primer paso que da cauce y expresión a la voluntad del pueblo. No se pretende, a través de ellas, crear órganos de poder paralelos. Tampoco reconocen paternidad en el MIR. Las asambleas populares están contempladas en el Programa Básico de Gobierno de la Unidad Popular y, en tal sentido, como Partido Radical, hemos adherido a ese Programa. Porque somos consecuentes con ese compromiso contraído es que apoyamos hoy las asambleas populares y toda otra medida tendiente al logro de los cambios estructurales que el país exige. Para la transformación de Chile, el Partido Radical, en consonancia con su doc-

trina, está al lado del pueblo, de la masa trabajadora, es un partido de trabajadores, porque todos ellos son explotados en el sistema que vivimos y que pretendemos destruir. Esta es la tarea que se ha impuesto la Unidad Popular y en ella al Partido Radical le corresponde una misión de extraordinaria importancia. Nuestra tarea es revolucionaria, porque lleva a la transformación total de la sociedad y porque es revolucionaria nos hemos aliado con los demás partidos y movimientos que en nuestro país propugnan también estos cambios, sin perjuicio, como lo destaca el propio Programa de la Unidad Popular, que mantengamos nuestra propia fisonomía y principios. Creemos que debe celebrarse la Asamblea Popular programada, y muchas más, como primer paso para ir creando las condiciones más favorables que permitan en un lapso breve estructurar estas asambleas como organismos dinámicos, capaces de adoptar resoluciones que pongan en vigencia los anhelos justos del pueblo.

“En consecuencia, hacemos un llamado a todos nuestros militantes para que participen en esta asamblea y manifiesten con su presencia combativa, la fe inquebrantable de nuestro partido en el proceso revolucionario de cambios que enfrenta nuestro país.”

Declaración de Antonio Leal.

El secretario general de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, Antonio Leal, de filiación comunista, entregó la siguiente declaración pública respecto de la Asamblea del Pueblo:

“En las actuales condiciones de avance y recuperación de fuerzas para el movimiento popular, los revolucionarios tienen el deber de distinguir la tarea fundamental del período y unir en torno a ella a la inmensa mayoría de los chilenos, en función de ampliar el vasto frente antimperialista y antioligárquico que constituye la Unidad Popular.

“Lo más revolucionario es respaldar los proyectos de ley presentados por el presidente Allende y que sintetizan los acuerdos logrados entre la UP y la DC, en orden a conformar el área social de la economía, aislando por tanto a la minoría ultraderechista que pretende hacer volver a sus antiguos dueños las empresas que hoy son de propiedad de todos los chilenos.

“La presencia vigorosa y unitaria de las masas trabajadoras de la ciudad y del campo en defensa de los intereses de Chile —por encima de diferencias políticas circunstanciales— logrará, estamos seguros, abrir las compuertas cerradas por los reaccionarios y garantizar con el consenso mayoritario de los chilenos el cumplimiento irrestricto del programa revolucionario de la Unidad Popular.

“Aplicando consecuentemente esta línea victoriosa de la UP, desenmascaramos a las fuerzas reaccionarias del Parlamento que se empeñan en promover un violento conflicto institucional que pueda desembocar en un enfrentamiento sangriento que la inmensa mayoría de los chilenos repudia. En este marco, constituye un voluntarismo infantil la pretensión de las fuerzas de la *ultraizquierda* de constituir en Concepción una “Asamblea Popular” que de manera artificial, al margen de las tareas centrales del proceso, como de la correlación de fuerzas existentes en la sociedad chilena, se plantea desconocer la presencia del pueblo en el Gobierno.

“La consigna (Ni Gobierno reformista ni Parlamento burgués) promovida por los *ultraizquierdistas* deja en claro sus objetivos. *Negar*, a través de la *mascarada* de esta Asamblea Popular, la representación de los partidos de la UP y el carácter revolucionario del Gobierno generado por la mayoría nacional.

“Por tanto, esta nueva formulación fraseológica de quienes han recibido el *repudio* de los trabajadores y estudiantes en las últimas elecciones, donde la UP ha

obtenido rotundos triunfos, constituye una abierta provocación y agresión en contra del Gobierno, y como tal llamamos a combatirla. Sólo el robustecimiento de la U. P., en particular de la unidad socialista-comunista, permitirá, cerrando filas junto al presidente Allende, avanzar en el cumplimiento del programa revolucionario de la Unidad Popular."

Federación "Liberación".

"La Federación Provincial de Sindicatos de Trabajadores Agrícolas "Liberación" de la provincia de Concepción, que representa a 15 sindicatos comunales de trabajadores agrícolas y que agrupa a 8.000 campesinos, se reunió en forma extraordinaria para conocer una supuesta convocatoria para una reunión constituyente de una seudo Asamblea del Pueblo, destinada a reemplazar al Parlamento y al propio Gobierno popular y revolucionario.

"En esta reunión extraordinaria, se acordó lo siguiente:

"1.—Reiterar el apoyo de los trabajadores afiliados a nuestra Federación, al completo cumplimiento del Programa del Gobierno, dentro de la Constitución y las leyes tal como lo ha declarado el propio presidente Allende;

"2.—Expresar su respaldo a los partidos de la Unidad Popular, que mantienen una línea consecuente con los pactos y acuerdos de la UP, y que son los que expresan los intereses del proletariado, que son los intereses de la revolución;

"3.—Rechazar a todos los que suplantaban la dirección colegiada de los organismos de los trabajadores, que están atorillando al revés;

"4.—Acatar los acuerdos que emanen del Consejo de la Central Unica de Trabajadores y no de algunos consejeros aislados;

"5.—Apoyar la creación de la Asamblea Popular, por medio de una reforma

constitucional y cuando las condiciones políticas imperantes lo permitan;

"6.—Saludar el nuevo aniversario del asalto al Cuartel Moncada, y rechazar a los que utilizan al Instituto Chileno-Cubano de Cultura para montar una provocación anticubana, destinada a servir a los enemigos de la revolución.

(Fdo.): Mario Ruiz Osorio, presidente."

Declaración del Instituto Chileno-Cubano.

"En relación a declaraciones y apreciaciones de prensa en cuanto a nuestra adhesión a la convocatoria a la Primera Asamblea del Pueblo, que este jueves 27 se realizará en el Teatro Concepción, señalamos:

"1.—En ningún momento hemos dejado de cumplir la función cultural de acuerdo a las normas que rigen a los institutos binacionales.

"2.—Nuestro apoyo al referido manifiesto se hace porque los trabajadores, campesinos, pobladores y estudiantes de la provincia han decidido rendir en este torneo un homenaje al 19º aniversario del asalto al Cuartel Moncada.

"3.—Que ha sido nuestra norma de trabajo permanente buscar el diálogo abierto con todas las fuerzas de izquierda chilena, pues creemos que es fundamental la unidad del pueblo para respaldar el proceso social chileno de esta hora.

"4.—Que no se puede calificar de manera peyorativa y limitadora la acción que el Instituto ha realizado en el curso de estos dos años (1970-1972), pues hemos mantenido informado en forma permanente a la prensa y la radio de la provincia de nuestro trabajo. En junio de 1971 editamos un documento llamado "Análisis y Perspectiva" en que dábamos cuenta de nuestra actividad.

"5.—En el curso de este año (1971-1972) continuamos nuestra tarea en poblaciones, campamentos, sindicatos, cen-

tros de estudiantes porque nuestra razón de ser es difundir los valores creadores y vitales de la revolución cubana, latinoamericana y chilena.

“Creemos que nuestra tarea no tiene nada que ver con la política contingente en cuanto a la defensa de los valores que han limitado hasta ahora la expresión creativa del pueblo en defensa de minorías excluyentes de siempre.”

Pescadores.

El Frente Unico Pesquero, a través de sus dirigentes, Hugo Caballero, presidente, y Honorio Garcés, vicepresidente, señalaron ayer que los pescadores y comerciantes pesqueros se unirán a las columnas que desde los puertos de Talcahuano y San Vicente marcharán a la llamada Asamblea del Pueblo que tendrá lugar mañana en el Teatro Concepción.

Estas columnas se reunirán a las 17 horas en la Estación de Ferrocarril de Talcahuano para partir de inmediato a Concepción y tomar parte en el acto de masas.”

El señor FERRANDO (Presidente accidental).— En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Noemi.

PROBLEMAS DE LA ASOCIACION MINERA DE ANDACOLLO.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, ayer 31 de julio, encontrándome en la provincia de Coquimbo, fui llamado por algunos dirigentes de la Asociación Minera de Andacollo, que me expresaron sus deseos de hacerme saber de la existencia de un problema que afecta a los mineros de ese importante centro, y que, si no fuera por el grave peligro que encierra, y que explicaré, calificaría de curioso.

Una amenaza de “toma”.

Tratándose de problemas y de mineros, acepté sin titubear, y subí al mineral de Andacollo, donde fui recibido por el Presidente de la Asociación Minera, don Jaime Tapia, en unión de varios de sus colaboradores.

Por ellos supe que los miembros del sindicato de las faenas del señor Luis Zepeda, les habían informado el jueves de la semana pasada que tenían antecedentes respecto de la posible realización de una “toma” de la planta, mina y casa habitación de este pequeño industrial. Me agregaron que con estos antecedentes, y a fin de prevenir todas las terribles consecuencias que pudieran derivar, de hacerse realidad ese intento, la Asociación Minera había presentado una denuncia preventiva ante Carabineros, anticipándose a los hechos, haciendo ver, además, que tales propósitos debían ser impulsados por elementos extraños a las faenas, afuerinos, en razón de que los denunciados eran, precisamente, los mismo trabajadores de la empresa.

Me hicieron ver y me demostraron que los ocultos impulsores de esta maniobra habían conseguido crear un ambiente de desconfianza, de tensión y de rumores alarmantes, imposibles de ponderar, en toda la región minera de Andacollo; ambiente que jamás antes se observó y que, por las investigaciones realizadas hasta este momento, parecía de toda evidencia ser el fruto de la acción de individuos extraños al ambiente local, porque la gente que allí vive se conoce por años y a través de familias enteras.

Perfecta unidad de criterio.

Por último, mis informantes quisieron dejar establecido que, por encima de toda consideración política o de cualquier orden, existía entre los pequeños indus-

triales mineros y los trabajadores de sus minas, una perfecta unidad de criterio frente a la situación, especialmente en cuanto a defender sin diferencias la actividad normal y continua de las faenas, evitando toda interrupción en sus labores motivada en acciones ajenas a las mismas, por considerar que ellas son la fuente de vida económica para unos y otros. Incluso, quisieron dejar en claro que, no obstante las graves dificultades económicas en que se debate la industria extractiva y que conoce el país entero, procurarían mantener constantes sus niveles de producción, porque entienden perfectamente la importancia que esto tiene para el país.

Después de esta lata información y en consideración al alcance que parecía tener el problema, quise obtener la opinión de otros industriales, de otros dirigentes y de los propios miembros de sus organizaciones, movilizándome a diferentes lugares y faenas.

Prudencia y firmeza.

¿Qué obtuve? Lo tengo aquí a la mano y por escrito. Recibí el acuerdo adoptado por la Asociación Minera de Andacollo, organismo gremial que agrupa a todos los pequeños productores del lugar, cuyo texto, a mi juicio, representa una verdadera lección para muchos en todo el país y, acaso, una clara advertencia para muchos de los mentores afiebrados que actúan dentro de la combinación política que nos gobierna.

Veamos lo que dicen en la declaración acordada a raíz de los hechos de que doy cuenta: "Frente a la creciente inquietud producida en las faenas mineras ante el solo anuncio de posibles "tomas", la Asociación acuerda recurrir en primer lugar a todos los instrumentos legales disponibles para evitar todo acto destinado a entorpecer el normal desarrollo de nuestras actividades. Asimismo, dentro de la prudencia y firmeza adecuadas al caso, los mineros de Andacollo declaramos *Por*

Unanimidad que estamos dispuestos a oponernos decididamente a todo intento de "toma" e, incluso, para el caso de que quienes alienten tales acciones sobrepasaran los niveles del diálogo atropellando la legalidad y de hecho nuestros derechos como trabajadores y como ciudadanos chilenos, nuestra firme decisión de impedir este tipo de acciones ilegales con todos los medios proporcionados a la agresión."

Creo que los términos de la declaración que acabo de leer son todo lo claros y explícitos, señor Presidente, como para ahorrarme toda explicación o comentario y —repito— me parece que entrañan una advertencia digna de ser meditada por muchos frívolos mentores de la violencia, la arbitrariedad y el despojo impune.

Opinión de los trabajadores.

Pero aun este testimonio, que llamaría "oficial", no me pareció suficiente y, por lo contrario, por su energía y serenidad y por provenir de una entidad gremial tradicionalmente seria, desapasionada y responsable, me indujo a ahondar aún más en el problema planteado, en el deseo de pesquisar su verdadero origen y posibles objetivos finales. Para ello, recurrí directa y personalmente a los trabajadores de las diferentes faenas, y mientras recorría éstas y conversaba con aquéllos, se afirmaba en mí la convicción de que un grave peligro amenazaba a la gente de la región, peligro que en cualquier instante podría transformarse en tragedia si los ocultos y desaprensivos sembradores de la inquietud, la sospecha y la tensión, llegaban a envolver a algunos incautos para lanzarse a la conocida aventura.

Porque es el caso que los mineros, en razón de su dura forma de vida y de trabajo, donde el desafío importa muchas veces mirar de frente a la misma muerte, convencidos del abuso incalificable que entrañaba la amenaza difundida, con la resolución que los caracteriza, dispusieron de inmediato defenderse contra los invis-

bles intrusos y aventureros, a fin de no dejarse sorprender. Y lo hicieron con tal celo, presteza y sentido de solidaridad, que las faenas mismas se resintieron de ello, ya que se organizaron para montar guardias nocturnas en turnos sucesivos, medida que, sin pretenderlo ni desearlo, produjo el contagio de un nerviosismo creciente que abarcó a todas las familias en todas las faenas.

Defenderemos nuestro trabajo.

¿Qué me dijeron los rudos y esforzados mineros de Andacollo? El Sindicato Industrial Obrero de las faenas Luis Zepeda, me señaló cosas como las siguientes:

“Nosotros, Senador, producimos nuestros minerales sin distinción de colores políticos; nuestra meta es trabajar y producir, viviendo de nuestro trabajo. Ahora estamos sin poder cumplir, desde el viernes, porque estamos haciendo turnos para rechazar a los que pretendan venir a hacernos “tomas”.

“Nosotros, como trabajadores, no tenemos en la actualidad motivos para conflictos. Si alguna vez los tenemos —como a veces los hemos tenido—, la situación es del todo diferente y nosotros sabemos cómo defendernos y lo que debemos hacer. Pero no permitiremos que algunos afuerinos bien pagados, aventureros y que no saben lo que aquí se hace, vengán a interrumpir nuestro trabajo que es el pan de nuestras mujeres y de nuestros hijos. Defenderemos las minas sin distinción de faenas, y todos unidos; no se trata de personas, se trata de defender algo que nos interesa a todos y que de alguna forma es de todos nosotros; nadie nos viene a imponer cosas a la fuerza a nosotros, y nadie nos va a asustar...”

Estaban presentes el Presidente del Sindicato, don Juan Sapiain S.; el Secretario, don Rogelio Torrejón Véliz; el Tesorero, don Juan Villalobos Alvarez, y el Director del mismo Sindicato, don Luis Arancibia Bugueño. Además, estuvo pre-

sente en esas conversaciones un grupo de trabajadores de las faenas “Juvenal Gernaldo”, y entre ellos, anoté a los mineros Fernando Araya Escorza, Pedro Maluenda Santander, Jorge Rojas Vega, Agustín Olivares Hernández y Carlos Cuevas. Uno de estos últimos mineros quiso dejar establecido lo siguiente: “Queremos decir claramente que nuestra actitud no debe ser considerada como una actitud política de ningún lado; estamos defendiendo como mineros algo que nos interesa por igual a todos los mineros.”

A los ocho años los niños se codean con la mina.

También sostuve una larga entrevista con los dirigentes del Sindicato Profesional de Empleados de la Sociedad Legal Minera “Hermosa”. Estaban presentes su presidente, don Alfredo Aguirre A.; el secretario, don Raúl Mena Díaz; los directores del mismo sindicato, señores Guillermo Espinoza Bazaes y Héctor Salinas Marín; el tesorero, don Arturo Rojas Hidalgo, y el delegado del personal, don Luis Contreras Tapia.

Junto con reafirmar todo lo expresado por sus compañeros y por los dirigentes de los pequeños industriales, al mismo tiempo que denunciaban la odiosa tarea que “alguna gente venida de afuera para esto” estaba realizando, me expresaron algo que aquí quiero repetir, porque creo que, dentro de su sencillez y espontaneidad, representa una lección que muchos chilenos deben oír, sobre todo en las zonas donde no se conoce la forma como el minero trabaja y cómo su nobleza natural lo hace empinarse sobre las limitaciones impuestas por la agresividad del medio. Apunté la siguiente observación: “Aquí, usted sabe, señor Senador, los niños se acostumbran desde los ocho años a codearse con la mina y en ella empiezan a esa edad a trabajar de algún modo más o menos informal; en su juventud, se incorporan plenamente a la faena y perseveran

en ella cuando son ya hombres maduros; y cuando están viejos y no pueden realizar por sus años la tarea verdadera del minero, vuelven a convertirse en niños y a trabajar un poco informalmente en ella llevando las viandas a sus compañeros hasta los frentes de laboreo”...

Respondiendo a mis preguntas, ellos me expresaron, sin reservas, que también estaban dispuestos, al igual que los industriales y los obreros, a defender su medio de vida, su fuente de trabajo, y para confirmarlo, me explicaron la forma como estaban, desde el primer momento, incorporados a los “turnos de vigilancia”.

Agitador barbudo.

A ellos les solicité, más concretamente, que me dijeran si sabían, y hasta donde lo supieran, de dónde había nacido este clima entorpecedor y en extremo peligroso. Me dijeron que estaban en condiciones de afirmar que “el primer responsable de todo esto era el funcionario de ENAMI que oficialmente detenta el cargo de Ayudante Técnico Departamental”, persona que había llegado a la zona hacía apenas unos seis meses, actuando en el sector minero de Andacollo. “Profesionalmente” —me expresaron— “todos sabemos que este funcionario no realiza tarea alguna que justifique el cargo que aparece sirviendo.” Muchos confirmaron lo que un minero dijo con decidida voz: “Desde que llegó, lo único que ha hecho es sembrar disensiones, alimentar odios, predicar la violencia, introducir sospechas y despertar innobles rencores.” Un dirigente manifestó textualmente: “Es un barbudo que anda por todas partes y que es llamado así, “el Barbudo”, por los trabajadores de todas las minas. Se llama Santiago Graña, y parece que es extranjero; dicen que colombiano. Tiene un activo colaborador que viene a “revolverla” también en este sector minero, aunque parece tener menor “jerarquía” que su “compañero”;

es un funcionario de la SADEMI de Andacollo, de apellido Silva.” Hay algunos más que le ayudan, todos funcionarios públicos, como los anteriores, cuyos nombres, señor Presidente, no es del caso citar por ahora.

El tesorero del Sindicato Industrial Obrero de la sociedad legal minera “Hermosa” y varios otros trabajadores mineros de dicha faena, a quienes abordé en la propia mina y en plena labor, fueron categóricos para repudiar todo intento de “toma” en las minas, agregando también que ellos no tienen problemas con los industriales.

En resumen, estos funcionarios —uno de ellos fue trasladado a la zona de Andacollo hace sólo algunos meses, al igual que otros de sus “compañeros”, en diversas zonas y actividades del país— están empujados en una acción cuyos primeros “beneficios” son la existencia de un clima de incertidumbre, de nerviosismo y resolución de todos los mineros, industriales, obreros y empleados, de resistir toda posible “toma”. Este clima que está perjudicando a la producción minera que tanto interesa a Chile —según lo reconoce el propio Gobierno, y el Presidente de la República primero que nadie—, ha determinado que todos ellos se organicen para oponerse resueltamente a todo intento de arrebatarse su fuente de vida y de trabajo.

Debo decir con toda franqueza que, por lo menos hasta este momento, los “tomadores” no se ven; pero existe un peligroso clima de intranquilidad, que puede traer muy malos resultados ante cualquiera provocación o torpeza de alguien. Creo, realmente, que los culpables de este estado de cosas son algunos agitadores disfrazados de funcionarios que, desbordando la disciplina que debe reinar en los Servicios, usan y abusan de la confianza que se les dispensa en su condición de servidores públicos, sembrando sin justificación alguna la agitación, los resentimientos, el odio y las sospechas.

*Unidos por encima de intereses
partidistas.*

Según he podido establecer —y lo he demostrado en esta Sala, con los antecedentes que traje—, los trabajadores mineros que laboran en las distintas faenas de ese sector, no sólo no se hallan en esta actitud, sino que la rechazan y reprueban con la mayor energía; y, comprendiendo el duro trance por el que atraviesa la minería debido a los altos costos y a las bajas tarifas de compra de la producción —problema al que me referiré en una próxima oportunidad, trayendo también los antecedentes que abonen mis palabras—, sólo desean que se les deje trabajar, reconociendo que, en general, no tienen problemas laborales pendientes con los industriales.

Esos trabajadores, unidos a los industriales mineros y a sus empleados frente a toda posible “toma” por parte de afuerinos, están dispuestos a defenderse repeliendo todas las agresiones en forma solidaria, de mina en mina, si es necesario, sin eludir el enfrentamiento físico si se pretende arrastrarlos a él.

También es necesario considerar —como ellos lo han dejado establecido— que estos trabajadores mineros, obreros y empleados, hacen una clara diferenciación entre estas pretendidas acciones de “tomas” artificiales, ajenas a sus intereses y promovidas por “afuerinos”, y los conflictos que alguna vez pudieran presentarse en cualquier faena y que los determinara a adoptar las medidas que sus intereses les aconsejen, dentro de la ley, los usos y costumbres establecidos en esa clase de trabajo. De la misma manera, los trabajadores mineros, empleados y obreros, al igual que los industriales, desean que la opinión pública sepa que, como ciudadanos chilenos, pertenecen a diversas posiciones y partidos políticos, pero que su actitud y pensamiento unitario en esta materia concreta no entrañan pronunciamiento a favor o en

contra del actual Gobierno o de determinadas políticas de éste, ya que sólo representan una actitud solidaria en defensa de la actividad productora que les procura los recursos para subsistir y progresar, a ellos y a sus familias.

Jugando con dinamita minera.

He querido abordar este asunto que, vuelvo a repetir, yo diría que es un hecho “curioso” si no envolviera amenazas y proyecciones graves. He querido abordarlo, señor Presidente, con entera objetividad, serenidad y altura.

Corresponde al Gobierno saber medir las proyecciones de lo que he expresado en esta sesión, y adoptar todas las medidas que, conjurando los riesgos y amenazas envueltos en la situación planteada, permitan a los mineros continuar laborando en paz y armonía, para bien del país y para su propio beneficio.

Por tanto, pido oficiar a los señores Ministros del Interior y de Minería, acompañándoles mis observaciones, a fin de que se sirvan adoptar todas las urgentes providencias que juzguen atinentes al caso, poniendo término a esta situación y ahogando toda posibilidad de enfrentamiento, porque aquí, cuando se trata de amagar y atropellar a los mineros de Andacollo, no se está jugando con fuego: se está jugando con temeridad irresponsable, con dinamita minera, la misma que llevaron los antepasados que hace noventa y tres años, aproximadamente, atravesaron heroicos la dura pampa de Tarapacá y Antofagasta, en aras de su amor por Chile, alentados por la legendaria “chupilca del diablo”, portando el corvo minero en la diestra y la dinamita minera en la izquierda, dinamita que hoy sirve para descubrir en las minas el filón del progreso chileno.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El Comité de Izquierda Radical adhiere a las expresiones del Honorable señor Noemi, y se suma a la petición del señor Senador,

que representa brillantemente a las provincias de Coquimbo y Atacama.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Se enviará el oficio, en nombre del Honorable señor Noemi y del Comité Izquierda Radical.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.—¿Cuánto tiempo resta a nuestro Comité?

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Cuarenta y nueve minutos, señor Senador.

CRISIS GLOBAL DE CHILE.

Un nuevo engaño para una nueva elección.

El señor MUSALEM.— Honorable Senador:

A. Chile atraviesa por una crisis global.

Hace ya más de 18 meses que la Unidad Popular asumió el Gobierno. Pudo hacerlo, aun cuando en las urnas sólo obtuvo 36% de las preferencias, porque la Democracia Cristiana, fiel a sus convicciones y a su trayectoria política, le dio el respaldo necesario. Al hacerlo, asumimos también la responsabilidad ante el país de constituirnos en los más decididos guardianes de las libertades individuales y de la preservación del régimen democrático, que sabíamos amenazado por la existencia dentro de la Unidad Popular de fuertes sectores de tendencia totalitaria.

Hemos cumplido con esa responsabilidad, y ello nos ha significado tener que afrontar las iras de todos aquellos que dicen creer en la democracia, pero que sólo están dispuestos a practicarla mientras les conviene.

En el ejercicio de esa responsabilidad, desde un principio fuimos señalando con claridad ante el país las desviaciones totalitarias implícitas en las políticas y estrategias que los "hombres nuevos" trataban de imponer. Así fue como denunciábamos

que la irresponsable estrategia económica, diseñada por el Ministro Vuskovic, mediante la cual se pretendía comprar la conciencia de los chilenos por la vía de ofrecerles posibilidades y expectativas de consumo y bienestar irreales, desembocaría necesariamente en la peor crisis económica de la historia del país. Así fue como denunciábamos que el "cuoteo", el Gobierno colegiado, el sectarismo, la incapacidad de la Unidad Popular para obtener apoyo político efectivo de las grandes masas, aun de los propios trabajadores, en donde ha quedado claro que apenas controlan las superestructuras, conducirían inevitablemente a una grave crisis de autoridad y de eficiencia, situaciones que llevan implícito el derrumbe moral. Así fue como denunciábamos que la política del Gobierno, cuyo objeto era obtener apoyo por la vía del amedrentamiento, de separar a los chilenos entre buenos y malos, entre revolucionarios y reaccionarios, entre ricos y pobres, entre trabajadores y capitalistas, entre fascistas y no fascistas, entre sediciosos y no sediciosos, etcétera, sólo favorecería a quienes buscaban convertir a Chile en un campo de batalla. Así fue como denunciábamos que la estrategia de descalificar moralmente a los demás Poderes del Estado, además de agravar el enfrentamiento social, provocaría una crisis institucional de insospechadas proyecciones. Así fue como denunciábamos que el intento de la Unidad Popular de gobernar a Chile al margen del pueblo, del Congreso y de los demás partidos políticos, ahondaría la crisis institucional y derivaría en la peor crisis política de nuestra historia.

El país sabe cuán acertados estuvimos en las denuncias formuladas. Para nadie es un misterio, ni aun para el propio Gobierno, que Chile atraviesa hoy por una situación extremadamente difícil en lo económico, en lo social, en lo político, en lo institucional y en lo moral. En síntesis, Chile está en crisis. La crisis de Chile es una crisis global.

B. La crisis es la consecuencia lógica del diagnóstico y de la estrategia de la Unidad Popular.

¿Por qué se produce la crisis? ¿Se origina ella sólo en la ineptitud y el desgobierno de los "hombres nuevos"? No. La crisis, además de constituir un claro reflejo de incapacidad e irresponsabilidad en la conducción política y administrativa del país, es el producto necesario de la estrategia de la Unidad Popular, que a su vez es el resultado de la mezcla de dos factores: primero, el diagnóstico que los marxistas tienen de Chile y la aplicación a esa realidad de las enseñanzas del marxismo-leninismo; y segundo, la necesidad de afianzar su precario apoyo político.

1) El diagnóstico de la Unidad Popular y sus consecuencias.

Respecto del diagnóstico, el programa de la Unidad Popular no revela nada nuevo. Es el mismo que los marxistas hacían en los años 40. Veinte años de historia no cuentan para nada. Los problemas de Chile siguen siendo sólo "problemas estructurales"; superados éstos, Chile se transforma, por obra y gracia de la voluntad marxista y de otros allegados, en un país desarrollado, pujante, digno y solidario. No interesa que entremedio se hayan iniciado la reforma agraria y la recuperación de nuestras riquezas básicas; que se haya realizado un esfuerzo importante de organización social y de educación; que se hayan diversificado nuestras exportaciones, acumulado una cantidad importante de reservas y alcanzado niveles de ingreso per cápita de alrededor de 600 dólares al año.

Para la Unidad Popular, todo esto no existe. Para ellos, Chile responde a la imagen de una república centroamericana de la década del 40. Que Chile es un país subdesarrollado, que su tasa de crecimiento histórico es menor que la necesaria para superar esa condición, que la distribución del ingreso es desigual, que existe un por-

centaje importante de la población marginado de la satisfacción de sus necesidades básicas, etcétera, nadie lo discute. El problema del diagnóstico marxista no está allí, sino en lo que se define como causas principales de la situación de subdesarrollo. Para ellos son sólo el imperialismo norteamericano, la explotación capitalista y los problemas de estructura que afectan las relaciones de producción en el campo, el sector externo, etcétera. Por deformación ideológica y dogmatismo, omiten los efectos que tienen sobre el desarrollo la ineficiencia, el burocratismo, la inestabilidad política, la implementación de políticas erradas, etcétera.

Este cuadro, que es el que condiciona toda su estrategia, es el que les conviene, porque les permite aplicar irreflexivamente a nuestra realidad la experiencia de otros países en tránsito hacia el socialismo. Que así se ha hecho queda demostrado a la luz de lo que E. Preobrozhensky, insigne economista ruso de la época de la revolución, señala en su libro "La Nueva Economía", cuando discute la forma como opera la "ley de la acumulación socialista" en la etapa que él llama de "acumulación socialista primitiva". Distingue entre lo que él denomina "métodos extraeconómicos" y "métodos económicos". Entre los primeros clasifica casi textualmente los siguientes: la enajenación de una parte del sobreproducto del campo y el artesanado; el cobro de impuestos a la utilidad capitalista privada; los préstamos del Estado; y la emisión de dinero, porque el deterioro de la moneda subsecuente representa impuestos del Estado a toda la población, incluidos en parte los capitales mobiliarios de la burguesía y los salarios de los obreros y empleados. Entre los segundos menciona: el monopolio del sistema bancario; la inserción de intermediarios comerciales estatales que venden los productos a mayor precio que el pagado a los productores privados —vale decir, los estancos—; el monopolio del comercio exterior; y una política de precios

conscientemente calculada con miras a la enajenación de determinada parte de la sobreproducción de la economía privada en todas sus formas.

Las palabras anteriores reflejan con claridad dónde está el inspirador de nuestros estrategias. La diferencia radica en que Preobrozhenky, ubicado en Chile de 1970, hubiese sido capaz, al menos, de adaptar su receta a las condiciones totalmente distintas que enfrentaba. Ella fue concebida para un país como Rusia de esa época, con un ingreso per cápita de 180 dólares anuales, sin organización social, sin conciencia política, con alto grado de analfabetismo, con la mayor parte de su producto generado en la agricultura, con un tremendo desquiciamiento interno, fruto de la revolución, y con un sistema político en que se imponía la dictadura del Partido Comunista.

2) *Todo el Poder para la Unidad Popular.*

Si a lo ya analizado sumamos la necesidad de la Unidad Popular de afianzar su precario apoyo político, tenemos el cuadro completo. El objetivo programático de "todo el Poder para la Unidad Popular" es la obra constante de la estrategia. En función de él se diseñan la política económica de corto plazo y la estrategia política.

El único elemento distinto que enfrentan los marxistas criollos radica en que, al menos mientras no logren consolidar totalmente su poder, deben enfrentar periódicamente el juicio popular expresado a través de elecciones. Su recetario falla a este respecto, por cuanto es fruto de experiencias en que el pueblo no tiene posibilidades de manifestar libremente sus preferencias. Enfrentados a este dilema, los marxistas chilenos optan por sacrificar temporalmente parte de su receta más pura, con el propósito de comprar apoyo político: las elecciones de regidores de

marzo de 1971 constituyeron un hito importante a este respecto.

C. *La crisis y sus manifestaciones.*

1) *La crisis moral.*

La crisis moral es la consecuencia lógica de la acción de un Gobierno totalitario que, siendo minoría —aun entre los propios trabajadores, a los que dice representar, pero a quienes no vacila en perseguir si no le son incondicionales—, trata de imponerle al país formas de organización social y económica mayoritariamente repudiadas.

Consciente de su condición de minoría y dado su carácter totalitario, rehúye la búsqueda del consenso por la vía del debate público; prefiere la desviación y el abuso de poder, usar de la interpretación mañosa de la ley y de la discriminación en su aplicación, del amedrentamiento y del engaño para imponer sus puntos de vista. Así se da origen a la nueva moral: todo lo que es útil a los designios del Gobierno es legítimo. No importa de qué parte estén la verdad, la ley o la voluntad de las mayorías.

La nueva moral, junto a la falta de coherencia interna del equipo gobernante y a la carencia absoluta de conducción política y administrativa, han llevado al país a una situación de vacío de autoridad y de relajamiento moral antes nunca visto. Este relajamiento no sólo se manifiesta en los síntomas ya señalados, sino que también en el ausentismo laboral, la caída de la productividad y en el mal uso y abuso —cada día más frecuente— de los dineros públicos.

Estas no son palabras sin contenido. La experiencia de los últimos meses las avalan. ¿Quién no recuerda los atentados contra el Presidente de la República, que nunca existieron? ¿Quién no recuerda el escándalo del Puelche y el fabuloso contrabando que se desvaneció como espuma

después que pasaron los acontecimientos políticos que se quiso ocultar? ¿Quién no recuerda el gran escándalo nacional que se armó a raíz del cobre, en que el Presidente de nuestro partido, Senador Narciso Irureta, tuvo participación muy clara desenmascarando la maniobra del Ejecutivo que se hacía justo antes de una elección? ¿Quién no recuerda la increíble intervención y el cohecho que se realizó en la elección de Valparaíso, engañando al pueblo, dándole préstamos que se terminaron el mismo día en que los resultados fueron desfavorables al Gobierno? ¿Quién no está enterado del despilfarro que han provocado funcionarios gubernamentales viajando al extranjero, haciendo uso de viáticos cuantiosos? ¿Quién no sabe de los contratos millonarios a asesores de países extranjeros, fundamentalmente de países socialistas? ¿Quién no conoce o quién no recuerda las serias denuncias formuladas por el Diputado democratacristiano señor Del Fierro, a raíz del patrimonio que posee la secretaria del Presidente de la República? ¿Quién no recuerda la muerte del estudiante mirista en Concepción, a manos de la Brigada Ramona Parra, asunto en que el Gobierno planteó que se trataba de un problema político y no de un hecho en que pudiera o debiera tener ingerencia la justicia ordinaria? ¿Quién puede haber olvidado los hechos acaecidos en la última semana, en que destacados militantes de la Unidad Popular participan en un intento de derrocamiento del Gobierno y en un asesinato a mansalva de un joven obrero, y que en ambos casos el Ejecutivo, por medio de la Dirección de Investigaciones, trata de esconder y minimizar los hechos?

Pero esto no es todo. Hace apenas unos días que el Congreso, en uso de sus facultades, ha acusado constitucionalmente al señor Del Canto, razón por la cual éste ha debido ser destituido como Ministro del Interior. La razón fundamental que movió al Parlamento a tomar esta deter-

minación fue su participación directa en tratar de evitar que se descubriese a su subalterno, el Director de Investigaciones, cuando pretendía ingresar ilegalmente al país —vale decir, como contrabando— bultos que éste traía consigo desde Cuba.

La crisis moral se manifiesta también en el uso y desuso que hace el Gobierno de la herramienta legal dentro de la nueva tesis de la aplicación revolucionaria de la ley. Habitualmente no la usa, particularmente cuando quienes sobrepasan la ley le son, directa o indirectamente, afines o útiles. Tal es el caso de todas las tomas y retomas de fundos y predios agrícolas medianos y pequeños, industrias de todo tamaño, terrenos, etcétera, cuando éstas son dirigidas por elementos de la Unidad Popular o de la ultraizquierda. No sucede lo mismo cuando acciones similares son encabezadas por propietarios o por trabajadores que no son adictos a la Unidad Popular.

El caso de los trabajadores de Nieto Hermanos está aún en nuestra memoria. Y ahora, el de GASCO. No se trata entonces ni siquiera de distinguir entre trabajadores y capitalistas; el Ejecutivo sólo distingue entre Unidad Popular y no Unidad Popular. A los primeros no se les aplica la ley; a los segundos, sí.

Esta misma experiencia la viven a diario miles de chilenos. Basta recordar el trato de que fueron víctimas nuestras mujeres cuando protestaban contra el desabastecimiento. En otras oportunidades, cuando se decide usar la ley, ésta es interpretada torcidamente con el fin de justificar lo injustificable. Así se estatifican los bancos y se empieza a dar forma a la mal llamada área social, que no es sino un área estatal sin participación de los trabajadores ni del resto de la comunidad.

Si realmente el Gobierno está interesado en ser un fiel intérprete de las mayorías nacionales, ¿por qué no las consulta en materias tan trascendentales como ésta? No se trata de evitar la consti-

tución del área social; la Democracia Cristiana ha sido clara y categórica al respecto. Se trata de que ésta se constituya de acuerdo con la Constitución y la ley, con criterios sustentados por la mayoría de los chilenos, y no de acuerdo con los de una minoría de burócratas totalitarios. La forma en que se está manejando la economía, confidencialmente y con engaño al país y a los trabajadores en sus remuneraciones, es otra expresión grave de esta crisis moral. Cuando durante dos años se manipula el índice de precios al consumidor a través de la política de precios que maneja el Gobierno y esto se denuncia, su única respuesta es la injuria soez y el epíteto infamante. Lo mismo sucede al advertir los múltiples errores que se cometen. ¿Acaso utilizar la economía de un país con el único propósito de ganar elecciones y el poder no es una de las peores inmoralidades?

El problema está en que el Gobierno se sabe minoría y, en consecuencia, siendo totalitario, opta por imponer su criterio por cualquier vía y a cualquier costo. Es aquí donde radica la mayor inmoralidad de esta Administración.

El programa de la Unidad Popular fue aprobado por sólo el 36% de los chilenos. La Unidad Popular no tiene autoridad moral para exigir a los chilenos hacerse cargo de los esfuerzos y del inmenso costo social que conlleva la aplicación de su programa, tanto porque la mayoría no votó por ese programa como porque esa misma mayoría no está hoy en día con la Unidad Popular. La mejor demostración de ello ha sido el resultado de todas las últimas elecciones.

Múltiples son los ejemplos y situaciones que nos permiten apreciar la profunda crisis moral con que se enfrenta Chile. No podía ser de otra manera, puesto que cuando se reemplaza la norma objetiva de convivencia social, que es la ley, por normas subjetivas que se licitan en la medida en que las acciones y actitudes de los hombres son apropiadas cuando con-

ducen a adueñarse del poder, toda la sociedad se derrumba en una crisis moral. ¿Cómo puede explicarse a un pueblo y conducir su actuar social si se producen situaciones como las que el país conoce, es decir, cuando matar puede ser lícito en determinadas circunstancias y repudiable en otras; cuando defraudar al Fisco y hacer contrabando a veces es bueno y otras veces es malo, etcétera?

Esta situación, de la que acusamos responsablemente al Gobierno, nos ha llevado a lo que inevitablemente tenía que producirse: el comienzo de la decadencia moral del país.

2) *La crisis económica.*

Los países, al revés de las empresas, nunca quiebran. Cuando una empresa está en crisis, ello se percibe en la caída de la actividad de la misma, en la paralización de secciones, en el desahucio de empleados y obreros, en la cesación de pagos. El desenlace, inevitablemente, es la quiebra y la paralización total de la empresa. Esto último no ocurre con los países. La crisis se manifiesta, en ese caso, en desabastecimiento, colas, mercados negros, inflación, caída en la inversión, dificultades para obtener divisas y para sostener tasas normales de empleo, etcétera. Un país está en crisis económica cuando, encontrándose en situación de paz, la economía funciona con profunda anormalidad.

A nadie caben dudas de que Chile atraviesa hoy por una situación de esta naturaleza; el grado de anormalidad económica es mayor aún que el que se produjo a raíz de la Gran Depresión. Aun a costa de ser repetitivos, creemos que vale la pena "graficar" los indicadores más resaltantes de la crisis, aun cuando sólo sirva para reivindicar opiniones que adelantamos hace ya bastante tiempo.

En lo que va corrido de la actual Administración:

a) La cantidad de dinero se ha casi triplicado, se ha incrementado en algo más

de 180%, lo que equivale a un aumento diario de alrededor de 33 millones de escudos. Esto ha permitido un aumento sin precedentes del gasto fiscal —sólo en 1971 éste creció en 65%— y el financiamiento del déficit de caja de las empresas del área social, estimado, según el propio Ministerio de Hacienda, en 23 mil millones de escudos en 1972. Por primera vez, después de mucho tiempo, el Gobierno desahorra. En 1971 genera un déficit en cuenta corriente de 2.500 millones de escudos, situación que tiende a repetirse en 1972. El aumento del gasto fiscal tuvo por objeto, como ya lo señalamos, tratar de comprar la conciencia de los chilenos por la vía de hacerles creer que podrían aumentar permanentemente su consumo. Así se les indujo a consumir, y no a ahorrar, como es tradicional en las economías socialistas o en expansión. Se trataba de ganar apoyo político para las próximas elecciones. Como era previsible, el castillo se derrumbó, porque a pesar del aumento de producción interna —que alcanzó a cerca del 7% en 1971, y no a 8,5%, como adelantó el Gobierno sobre la base de “estimaciones preliminares” de ODEPLAN—, de la existencia de “stocks”, debido a la recesión de fines de 1970, de un buen año agrícola, fruto de siembras efectuadas en 1970, y de la existencia de 400 millones de dólares de reservas disponibles, la disponibilidad de bienes y servicios no fue suficiente para satisfacer los requerimientos de consumo, sostenidos en una capacidad de compra artificialmente incentivada. La inflación, el desabastecimiento y los mercados negros entraron en escena en forma gradual, pero inexorablemente creciente.

A la fecha, el índice oficial marca para los once meses comprendidos entre diciembre de 1970 y junio de 1972 un alza de precios de 55,8%; sólo en el primer semestre de este año el alza oficial fue de 27,5%. ¿Cuánto mediría el índice si a él se agregara el efecto del desabastecimiento y los mercados negros? Las presiones

inflacionarias para el período son superiores al 100%.

Hemos demostrado que para los sectores populares la inflación real ha sido superior a 120% en dicho período. Para el resto debe ser aún mayor. ¿Quiénes son los que, en definitiva, pierden con esta política? Los sectores asalariados y, entre ellos, los con menor poder de contratación. El otro gran perdedor es el importante conglomerado humano de modestos trabajadores por cuenta propia. El Ejecutivo lo sabe y actúa en conciencia. Recordemos que nuestro economista *E. Preobrozenky* señala la emisión de dinero como una forma de extraer excedente, en especial, a empleados y obreros. He aquí el engaño: con una mano se da y con la otra se quita, exactamente al revés de lo que afirmó ayer el Ministro Millas. La tan careada redistribución de ingresos no pasa de ser más que un efímero canto de sirenas. El dinero de nada sirve si no hay qué comprar. La redistribución ha tenido sólo un carácter monetario, no ha sido real. Los sectores de altos ingresos siguen consumiendo lo mismo que antes, y aún más. Así lo ha reconocido, por lo demás, el propio Gobierno, al efectuar sus acostumbradas acusaciones de acaparamiento.

b) Nuestras reservas de divisas se han agotado. La pérdida diaria de reservas ha sido del orden de un millón de dólares. En 18 meses nos hemos “farreado” lo que costó años juntar. En este momento estamos en la peor de las situaciones. Ya hemos girado hasta los Derechos Especiales de Giro. El oro es el próximo paso. Mucho se ha hablado de ello. Somos más dependientes que nunca, puesto que no tenemos alternativa. Tenemos que aceptar lo que nos ofrezcan y en las condiciones en que nos lo ofrezcan, a no ser que queramos prescindir de buena parte de nuestras importaciones, lo que no podemos. Tan así es que el Gobierno se ha visto en la necesidad de aceptar en la negociación bilateral con los bancos americanos la ju-

risdicción de los tribunales de Estados Unidos, a pesar de que por lo mismo rasgaron vestiduras hace un tiempo atrás. No sería extraño tampoco que a poco andar fuésemos informados —lo más probable por un periódico extranjero— de que Chile ha suscrito un crédito “stand-by” con el Fondo Monetario Internacional, a pesar de que los “hombres nuevos” siempre abjuraron de tan “capitalista” organismo.

Estamos enfrentados, en peores términos aún que en 1961, a la disyuntiva: aumento de la dependencia o caída en la actividad interna. Probablemente nos ocurran ambas cosas. Posiblemente no seremos más dependientes del capitalismo; ahora lo seremos del totalitarismo soviético, pero, en definitiva, dependientes. Por su parte, en 1971 tuvimos que disminuir nuestras importaciones de maquinarias y accesorios en alrededor de 20%. Todo hace pensar que en 1972 esta situación se repetirá. Nuestra capacidad productiva interna se verá así mermada y, en consecuencia, el fantasma del desempleo hasta ahora mantenido básicamente a raya mediante el uso indiscriminado de la contratación política y del subsidio de desempleo, financiado con fondos del presupuesto para inversiones, se cernirá sobre miles de chilenos.

c) La inversión geográfica bruta cayó en 1971 en 11%, situación que todo hace prever se repetirá en 1972. La irresponsable política de incentivo indiscriminado al consumo es la principal causante de ello. Como ya se dijo, el Gobierno tuvo en 1971 un ahorro negativo; por su parte, las empresas —dada la política de fijación de precios— tuvieron pérdidas. Sólo las personas aumentaron su ahorro, fundamentalmente por razones de insertidumbre. En 1972 la situación del Gobierno y de las empresas tiende a repetirse, pero todo hace prever que el ahorro de las personas disminuirá, fundamentalmente debido a las crecientes expectati-

vas de inflación. En consecuencia, y por desgracia para Chile, debemos esperar una nueva caída en la inversión. Los países así no crecen; así se retrocede. Esto, en los tiempos actuales, es un lujo que cuesta caro. El mundo avanza; nuestra tarea es avanzar aún más.

d) En lo que se refiere a los sectores productivos, la situación tampoco se presenta como halagadora. Se ha demostrado que en 1971 la producción interna aumentó en alrededor de 7%. En 1972 esa tasa será sustancialmente menor. El propio Gobierno reconoce una baja de 2,5 puntos con relación a la tasa que, según dice, se alcanzó en 1971.

Se ha hecho mucho caudal de estas cifras para señalarlas como un éxito importante. Magro es el resultado cuando se las compara con las del período anterior y se tiene presente el costo social en cada caso. No es lo mismo obtener tasas altas de crecimiento, aumentando la inversión, disminuyendo la inflación, mejorando la situación de comercio exterior, etcétera, como aconteció en el Gobierno último, que haciendo exactamente lo contrario. En efecto, si se comparan los dos primeros meses del Gobierno de la Unidad Popular con los homónimos de la Administración demócratacristiana, se obtienen tasas de crecimiento promedio de la producción interna del 6% en ambos casos (considerando una tasa muy optimista de 5% para 1972).

El crecimiento “a la negra” puede sostenerse poco tiempo.

Los hechos anteriores configuran claramente lo que constituye la peor crisis económica de la historia del país. Ella se manifiesta a través de los indicadores analizados, pero sus causas verdaderas están en el trasfondo. Para darse cuenta de ello es necesario retomar nuestro argumento inicial. Decíamos que la crisis global era la consecuencia lógica del errado diagnóstico de la U. P., de la aplicación irreflexiva a nuestra realidad de las enseñan-

zas del marxismo-leninismo y de la necesidad de la Unidad Popular de lograr mayor apoyo político. La estrategia económica de corto plazo, orientada a posibilitar un aumento importante y transitorio del consumo, por la vía de la expansión del gasto fiscal, obedece a lo último. Los desequilibrios fueron mayores que los previstos y, por ende, su éxito se vio frustrado.

Pero, aún así, ella cumplió parte importante de su tarea. En efecto, permitió al Gobierno avanzar, en grado apreciable, en el logro de sus objetivos permanentes, los que pueden resumirse en la creación del área social y el control de la distribución. La política de toma del poder a través del uso del aparato económico va creando efectos negativos necesarios que se conocen de antemano. Para ocultarlos se aplican determinadas medidas, estrategias y tácticas. No a otra cosa obedecen el monopolio del aparato productivo por parte del Estado y el monopolio de la distribución —DINAC, SOCOAGRO, etcétera, y las JAP— para controlar al comerciante y al consumidor. De esta forma se va cerrando el cerco. Se empieza elaborando una política económica para tomar el poder total y los efectos negativos y perniciosos que produce se utilizan para justificar la aplicación de nuevas medidas, controles y organizaciones que a su vez sirvan para lograr el objetivo central: la toma del poder total.

3) *La crisis social, la crisis institucional y la crisis política.*

La crisis social. La crisis moral y la crisis económica han devenido en una profunda *crisis social*. El Gobierno, al igual que en los casos anteriores, es el gran causante de ellas, porque irresponsablemente ha pretendido dividir a los chilenos en grupos irreconciliables, tratando así de ganar un apoyo político que nunca tuvo. Se trató, en síntesis, de aplicar al nivel

del país el viejo y fallido principio de “dividir para reinar”. Es difícil que mentes totalitarias entiendan que no hay posibilidad alguna de avanzar sin solidaridad; los países sólo pueden ser grandes cuando sus hombres son capaces de constituir un solo todo tras un objetivo común.

Cada vez que los burócratas de la U. P. enfrentan algún problema, usan de su imaginación para buscar un responsable a quien achacarle la responsabilidad por el mismo. Por supuesto, nunca les corresponde a ellos. Primero fueron los imperialistas, luego los capitalistas criollos, posteriormente las dueñas de casa del barrio alto, a continuación los trabajadores —en especial, los textiles y del cobre—; en fin, a todos nos ha tocado. A través de su acción, el Gobierno ha fomentado de hecho el odio entre los chilenos. Ha puesto al comerciante contra el consumidor, al comerciante grande contra el chico, al empleado contra el patrón, al obrero contra el empleado, al patrón chico contra el patrón grande, al profesional contra el no profesional; en síntesis, al trabajador contra el trabajador, al chileno contra el chileno. Testimonios tenemos varios. No hace mucho recordábamos el alevoso asesinato de nuestro camarada Edmundo Pérez Zujovic, una de las primeras víctimas de la política de odios desatada por los llamados “hombres nuevos”.

La crisis institucional. El antagonismo ha sido llevado también al seno de la *institucionalidad*. El Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional han sido víctimas de las más odiosas campañas de injurias y amedrentamiento por el solo expediente de querer cumplir con su deber. Una vez más, el totalitarismo marxista, consciente de su debilidad, buscó, por la vía de la presión indebida y del ataque descalificador, inhibir a los demás Poderes del Estado en el ejercicio de sus funciones propias. La fortaleza de nuestras instituciones ha impedido que dicho propósito

se consume, pero no por ello la institucionalidad ha dejado de ser seriamente dañada.

Los ataques al Poder Judicial con motivo de la discusión de la ley de Tribunales Populares, que en definitiva el propio Ejecutivo tuvo que retirar; los más recientes con motivo de la manifestación en la plaza Montt-Varas, que originó un intercambio epistolar entre la Corte Suprema y el Ministro de Justicia; los ataques al Contralor General por no cursar determinados decretos ilegales, y las campañas reiteradas contra el Parlamento, constituyen elocuentes demostraciones de lo dicho.

El Gobierno, que es minoría, quiere "pasar a llevar" al resto de los Poderes del Estado, y para ello usa de todos los resortes a su alcance, legales y no legales, morales e inmorales. No trepida en negar autoridad moral al Congreso, en circunstancias de que la mayoría de éste, quiéralo o no la U. P., representa a la mayoría del país y eligió al Presidente de la República. El Congreso ha señalado como salida al conflicto constitucional producido a raíz de la discusión de los vetos a la reforma constitucional presentada por nuestros camaradas Fuentealba y Hamilton, el mecanismo del plebiscito. Quien rehusa efectuar la consulta popular no es el Congreso; es el Ejecutivo, pues él es quien tiene las atribuciones para llamar a plebiscito.

El uso indiscriminado que el Gobierno hace del mecanismo del decreto de insistencia ha agravado las tensiones. Este mecanismo fue pensado como de carácter excepcional y con una cobertura claramente definida. El Gobierno ha generalizado su uso, y por ese conducto ha podido formalmente legitimar acciones claramente inconstitucionales. El peligro está en que gobernar por la vía de los decretos de insistencia es prácticamente lo mismo que gobernar por la vía del decreto supremo, instrumento usado por los regímenes de facto para legislar al margen del Con-

greso. ¿Hasta dónde puede el Gobierno continuar por este camino?

La crisis institucional, intencionalmente incentivada por la Unidad Popular, que busca fortalecerse por medio de la descalificación de los demás Poderes, sin percartarse —o a lo mejor percatándose— de que por ese camino lo único que logra es debilitar los fundamentos mismos del régimen de convivencia democrática, tenía que derivar necesariamente en una gran crisis política.

Crisis del régimen político.

Dicha crisis se manifiesta básicamente en una creciente desconfianza de la opinión pública en el régimen político existente y, por ende, en las instituciones democráticas. Ya no se puede hablar de un empate social. Hay que hablar de un empate político; mejor dicho, de un empate legislativo. Cada día es más fuerte la percepción de los chilenos en el sentido de que la acción legislativa no conduce por sí solo a detener los excesos del Gobierno, y de que, para ser eficaces en la defensa del régimen democrático, los partidos políticos de la Oposición de Izquierda deben ser capaces de organizar y movilizar a las grandes mayorías nacionales y populares. La institución del veto y el uso y abuso que el Ejecutivo hace de la ley avallan la percepción antes señalada.

Es en este contexto en el que se define la *crisis del régimen político* que afecta al país, como consecuencia del accionar de la U. P. Los partidos políticos se ven abocados así a un desafío que, de no enfrentarlo, puede arrastrarlos a una situación en que se vean superados por la aparición de nuevas fuerzas sociales capaces de recoger y canalizar las inquietudes de las grandes masas. Estas no son otras que la defensa combativa de los derechos, aspiraciones y libertades de los distintos sectores que conforman la población: comerciantes, agricultores, empleados públi-

cos, empleados bancarios, trabajadores industriales, dueñas de casa, etcétera. En la medida en que los partidos políticos no sean capaces de destinar parte importante de su esfuerzo a las tareas de plantear con claridad y sin sectarismo sus propias banderas y de interpretar y movilizar en torno de ellas a los distintos grupos sociales, corren el grave riesgo de transformarse definitivamente en superestructuras sin apoyo efectivo, y, lo que es peor, dejan abierta la puerta para que lo que en otras condiciones podría haber sido aventuras sin sentido pueda concretarse.

La complicidad del Gobierno en la existencia y proliferación de grupos armados ya es manifiesta. Cada día es más común que destacados militantes de diferentes partidos de la Unidad Popular aparezcan mezclados en actos de matonaje o de subversión del orden público. Los actores son conocidos, varios de ellos han sido indultados por el Presidente. Parece que gozarán de algún fuero especial, lo que también se manifiesta cuando son aprehendidos. Todo hace pensar que, lejos de ser "locos aventureros o delincuentes comunes", realmente constituyen elementos de milicias organizadas, al menos bajo la vista gorda de los hombres de Gobierno. El país no puede aceptar que por un lado se reniegue de la violencia y que por otro se encubra a quienes hacen profesión de ella, para preservar la organización armada clandestina.

La Unidad Popular, a través de su estrategia bifronte, que se manifiesta en un respeto formal al régimen de derecho y en un esfuerzo paralelo y solapado de quebrantamiento del mismo, genera condiciones que agravan la crisis. Lo hacen intencionalmente, puesto que en definitiva no creen en la supervivencia del régimen democrático. Hoy lo aceptan, pero paralelamente lo debilitan. Al actuar así, la U. P. juega con fuego. No es necesario recordarle que la debilidad actual de nuestro régimen político puede revertirse en contra de ella misma.

En síntesis, Chile atraviesa por un período de gran fragilidad política, que se caracteriza por una pérdida de confianza popular en la acción de los partidos políticos y por un grado cada vez mayor de polarización. En este cuadro, como es obvio, el riesgo de un grave enfrentamiento social se torna cada vez más alarmante.

La crisis es una realidad.

La crisis global es una realidad. Ella se expresa de distintas formas y es una consecuencia lógica del objetivo de todo el poder para la U. P. y de las políticas que se adoptaron para alcanzarlo, las que descansan, a su vez, en un diagnóstico errado y simplista de la realidad chilena.

Que estamos en crisis, ha sido reconocido por el propio Gobierno. Indicadores de ese reconocimiento son: el largo cónclave de la Unidad Popular, del cual todavía no se conoce un informe oficial; el cambio en el equipo ministerial; los documentos del Partido Comunista; en especial, el último Documento Millas, y el último discurso económico del Presidente. En éste, aunque solapadamente, se reconoce la existencia, al menos, de la crisis económica.

Pero, frente a esta realidad, ¿qué nos ofrece la U. P.?

No ofrece una nueva política.

D) *Un nuevo engaño y una nueva crisis frente a una nueva elección.*

La nueva política, fruto de la reestructuración ministerial, está orientada, según el nuevo Ministro de Economía, a "consolidar avanzando y enmendando errores". Sus líneas matrices están contenidas en el último discurso económico del Presidente Allende. ¿En qué consiste la nueva política? A nuestro juicio, la así llamada "nueva política" no es más que un nuevo engaño, diseñado cuidadosamente con el solo propósito de enfrentar las

elecciones de marzo de 1973 en las mejores condiciones políticas posibles. Para ello se piensa usar la política de salarios, la política de precios y la reforma tributaria. Además, en un intento de sofisticación, se pretende influir en las expectativas de la población por la vía de ofrecer garantías y de asegurar un futuro placentero mediante un improvisado plan de inversiones. Nuevamente, están dispuestos a pagar un alto costo social con el objeto de obtener apoyo político. Por otra parte, en lo que es realmente sustantivo no se innova. Más bien, se reafirma la voluntad de seguir por la misma senda: el área social debe terminar de constituirse, no importando ni el costo, ni el procedimiento, ni los resultados, ni la voluntad de los trabajadores. La política de precios se suma a este objetivo; igualmente el comercio exterior, el que se pretende monopolizar. Las enseñanzas de Probozhensky terminan de aplicarse en esta etapa.

El ciclo se repite. En este caso, el diagnóstico se reemplaza por lo que en el discurso se llama "Balance Económico" y "Dificultades Básicas". Allí se plantea una realidad desfigurada, y a partir de ella se proponen las tareas para la nueva etapa. El resultado tendrá que ser, al igual que en el caso anterior, una nueva crisis, o mejor dicho, el agudizamiento de la crisis actual.

Pero, vamos viendo. De acuerdo con el Presidente, el año 1971 se caracteriza por un aumento de la producción interna del 8,5% y por un fuerte proceso de redistribución de ingresos. Tal como lo demostramos en acápite anteriores, ello no es efectivo. Su significación desaparece cuando se tienen en cuenta logros similares de períodos anteriores, el costo social implícito y la fuerte inflación existente. Dentro del mismo análisis, se señalan como obstáculos a un crecimiento más acelerado, básicamente, los siguientes:

1) *Escasez de divisas.*—Muchas son las razones que se dan para ello. De entre las

más importantes sólo una es válida. Veamos:

a) *Cobre.* Se argumenta sobre la base de la caída en el precio del cobre, señalando que su precio bajó de 59 centavos (1970) a 46 (1971). El precio efectivo en 1971 fue de 49.27 centavos, según CODELCO, y no de 46. Esto representa 3,27 centavos más, por libra de cobre, de lo que el Gobierno consideró para el cálculo del Presupuesto Nacional y la Balanza de Pagos. O sea, al precio de 46 centavos el Gobierno pensaba financiar ambos presupuestos y obtuvo 49,27 centavos.

¿Cuáles fueron, entonces, las causas reales del déficit?

En primer lugar, se encuentra la discrepancia entre la producción programada por el Gobierno, que alcanzaría a 722 mil toneladas, gracias al programa de expansión realizado en la Administración anterior, y la producción de 571 mil toneladas que efectivamente se logró. Es decir, una menor producción de 150 mil toneladas.

En segundo término, la necesidad de aumentar las importaciones de alimentos en una cifra cercana a los 150 millones de dólares, que no estaban programados, hizo que la situación de reservas se agravara sustancialmente.

b) *El bloqueo imperialista de los créditos.* El propio Presidente señala que el problema lo ha resuelto recurriendo a las "dádivas" socialistas. No creemos que sean dádivas, y lo hemos señalado. El vergonzoso caso de los depósitos rusos en moneda extranjera habla por sí solo. En todo caso, el problema ha sido resuelto. En su solución también han cooperado los europeos, el Japón y países latinoamericanos.

El país debe alegrarse de ello.

c) *Factores internos.* En su último discurso, el Presidente de la República, reconociendo las causas reales de la crisis económica, todas debidas a decisiones del Gobierno, dice textualmente: "Otro gran obstáculo económico que estamos encon-

trando. . . es el relacionado con *fuertes presiones inflacionistas* que ponen en peligro el ingreso real ganado por los trabajadores. El *aumento de la cantidad de dinero* resultado de los *niveles de gasto público* alcanzado, y del financiamiento de algunas empresas estatales, con *precios y tarifas congeladas*". . .

Además, el Presidente agrega entre otros factores el aumento del nivel de la demanda que la política redistributiva ha desatado.

Estas son, efectivamente, algunas de las razones más importantes. La otra es la absurda política de tipo de cambio seguida, que ha significado una caída de nuestras exportaciones.

Las importaciones totales aumentan, en 1971, en 22,9%, mientras que las exportaciones disminuyen en 19,8%. No sólo se trata del cobre, pues las exportaciones de productos agropecuarios y del mar decaen en 11,8%. La situación de caída en las exportaciones se agrava nuevamente en el primer semestre de 1972. Ellas disminuyen en alrededor de 100 millones de dólares. Respecto de las importaciones, cabe señalar que su situación se tornará más crítica, debido a que este año deberemos importar cerca de 400 millones de dólares en alimentos; vale decir, cerca de 25% más que en 1971, lo que sólo puede explicarse en función de la caída en la producción interna. Ya nos pusieron sobre aviso acerca del desaparecimiento de la carne y la mantequilla. Nos dijeron también que habría problemas para desembarcar granos; lo más seguro es que también falten. El problema no se soluciona sólo ampliando puertos, mejorando caminos, etcétera, sino por la vía de restablecer la normalidad en la agricultura.

En consecuencia, la escasez de divisas se explica por lo que se ha llamado "factores internos", cuya responsabilidad corresponde íntegramente al Gobierno. Dentro de ellos habría que considerar también

la dilapidación fruto de los viáticos millonarios y las "acertadas" del Banco Central con el Fondo Monetario Internacional. Sólo estas últimas, nos han costado más de 8,5 millones de dólares.

2) *Agotamiento de la capacidad ociosa*. —Crecimiento implica ahorro e inversión. Hasta ahora la Unidad Popular ha despilarrado; desde el Gobierno ha llamado al pueblo a consumir, tratando de comprar sus conciencias por esta vía. Hoy, frente a la inflación, al desabastecimiento y a la crisis del comercio exterior, trata de enmendar rumbos y lo llama a apretarse el cinturón, alegando el agotamiento de la capacidad productiva. Esto es un engaño, por cuanto la estrategia de la Unidad Popular conducía necesariamente a ello. La estrategia estaba concebida para producir un rápido agotamiento de la capacidad instalada por cuanto, además, se desincentivó la reposición de maquinarias y equipos y la inversión. Frente a esto, aun cuando parezca un contrasentido, el Presidente de la República plantea como salida un vasto plan de inversiones. Quiera el país que esto no sea sólo un volador de luces, pero tenemos razones para pensar que ello será así.

a) ¿Cómo se financiarán estas inversiones? Lo más probable es que el ahorro interno sea este año nuevamente negativo. El ahorro del Gobierno y de las empresas lo será, y lo más razonable es pensar que el de las personas disminuirá con respecto al año pasado, debido fundamentalmente a las crecientes expectativas de inflación. El ahorro financiero es claramente deficitario. Debe tenerse presente que el Presidente habla de 12 mil millones de escudos de inversión para este año, sumando lo que él llama proyectos para generar divisas y proyectos industriales.

b) ¿De dónde se obtendrán los dólares? Sólo en lo que resta del año en curso, se necesitarían 155 millones de dólares para ambos recursos.

c) ¿Cuándo se comenzarán esas inversiones? ¿Cuánto tiempo demorarán en madurar?

Parece ser que la inclusión del Plan de Inversiones sólo respondía a la necesidad de tratar de proyectar una imagen halagüeña para el futuro, con el objeto de producir algún efecto sobre las expectativas de la comunidad. En todo caso, no parece serio hacerlo, cuando las posibilidades de llevarlo a la práctica son casi nulas.

3) *Presiones inflacionarias.* El Jefe del Estado habla de "fuertes presiones inflacionistas, que ponen en peligro el ingreso real ganado por los trabajadores". Sólo podemos agregar que no se trata de que el ingreso real ganado por los trabajadores esté en peligro; éste ya no existe, la inflación se lo ha comido todo.

Queda demostrado, en consecuencia, que las así llamadas "Dificultades Básicas" sólo se explican por ineptitud o como consecuencia de errores de diagnóstico y de estrategias provenientes del dogma.

Tareas para una segunda etapa.

Es dentro de este cuadro que el Presidente Allende nos plantea las tareas para la segunda etapa. Como ya lo indicamos, ellas tienen dos propósitos básicos: permitir a la Unidad Popular llegar en las mejores condiciones posibles a la elección de 1973 y profundizar en lo que constituyen sus objetivos permanentes. Consideremos únicamente lo primero. Lo segundo ya sabemos de qué se trata. Sólo podemos agregar que la acción de los trabajadores, en los cuales confiamos, permitirá canalizar el proceso por el camino de la verdadera liberación, cual es la auténtica economía de trabajadores. La voluntad de lucha expresada por los trabajadores y dirigentes sindicales despedidos arbitrariamente de Sumar, Helvetia, Yarur, Said y muchos otros, y ahora último los de Nieto Hermanos, sumado al cuestionamiento creciente de los interventores, nos permi-

te abrigar fundadas esperanzas de que sean los propios trabajadores quienes rectifiquen a los burócratas marxistas.

Dentro de las tareas de claro propósito demagógico electoral, podemos distinguir las siguientes:

1) Definición de garantías, mediante un proyecto de ley, a los pequeños y medianos empresarios agrícolas, industriales y comerciales. Nos parece que el problema no está en producir nueva legislación. Lo importante es que se manifieste voluntad política en el sentido de cumplir y hacer cumplir la ley. Hasta ahora, el Gobierno ha estado en la barricada opuesta, dejando hacer a los suyos y aplicando el rigor de la ley a los demás, especialmente a los pequeños y medianos. ¿Qué actitud hay que haga pensar en un cambio efectivo de estrategia en este sentido? ¿No se tratará más bien de un postremo y desesperado intento de ganarse parte de estos sectores para la elección de marzo y después olvidarse de ello? ¿Quién asegura que la actitud no cambiará después de la elección, negándose los ofrecimientos, como se hizo en Valparaíso?

2) *Política de sueldos y salarios.*

La política de sueldos y salarios que recientemente planteó el Gobierno, en sus lineamientos generales, no es sino un nuevo engaño a las masas trabajadoras, que últimamente han estado poniendo en difícil situación al Gobierno, con una gran cantidad de conflictos laborales de enorme justicia reivindicativa. Por estas justas presiones de los trabajadores, debidas a la pérdida que han sufrido sus ingresos durante este año, como consecuencia de la inflación que azota nuestra economía, de la que no se pretenderá culpar a otros, se quiere hacerlos creer que adelantándoles tres meses el tradicional reajuste de sueldos y salarios, se les está defendiendo y restituyendo sus legítimos derechos. Tal como el Gobierno lo ha planteado, no es

sino una acción tendiente a escamotear a los asalariados la pérdida de ingresos que sufrirán durante los últimos tres meses del año, que, a juzgar por el ritmo que ha adquirido la inflación, será una suma no menor al 20% ó 25% de sus remuneraciones. Nosotros creemos que esta nueva maniobra es inaceptable y demuestra, una vez más, cómo este Gobierno, que tanto cacarea defender a los trabajadores, con una mano les da y con la otra les quita. Los obreros y empleados chilenos deben estar alertas y no dejarse engañar por algo que no es más que un volador de luces. Creemos que este reajuste debe ser planteado como un anticipo del alza del costo de la vida que ocurrirá durante este año, que ya va a estar subestimada por las maniobras que todo el país sabe que se han hecho con el índice de precios para mostrar una inflación menor de la que realmente ha existido.

Por otra parte, y con gran sutileza, se trata de coartar a los trabajadores que tienen pliegos colectivos, su legítimo derecho a solicitar reajustes más justos que el 100% de inflación señalado por el torcido índice de precios que calcula el Gobierno.

Creemos que cuando se nos haga entrega del proyecto podremos discutir en detalle las torcidas maniobras que contra los trabajadores se están tramando en esta nueva fase de la antipolítica económica.

3) *Política de precios.*

Se anuncia por el Presidente de la República y sus Ministros el desate de los precios en términos de una real avalancha, rectificando de esta manera uno de los errores más sonados de este Gobierno, que precipitó la crisis financiera y la del aparato productor del país. A esto hay que agregar lo que el Gobierno no puede anticipar: una nueva y significativa devaluación del dólar.

Todo esto se adoba con una bonificación

y un reajuste que serán una pluma en un vendaval.

4) *Reforma tributaria.*

Por la información avanzada, que es poca, se promete por tercera vez el control eficaz en el pago de impuestos y la racionalización. Se dice que "se va a apretar a los que tienen más" y a desgravar a los que tienen menos. El problema está en que el mayor ingreso fiscal debe ser capaz de financiar no sólo el inmenso déficit existente, sino que también el reajuste.

La consecuencia será mayor déficit fiscal, mayor emisión y mayor inflación.

De ahí es que la reforma total al sistema tributario es más que un nuevo engaño, porque la inflación adicional se convertirá en el más fuerte de los gravámenes, anulando con creces, en muy corto plazo, cualquier alivio que se ofrece. De ahí el carácter demagógico y electorero de esta medida.

Nueva política para una nueva elección.

La así llamada "nueva política" no es más que la segunda versión de una misma experiencia; en otras palabras, la segunda pata de la misma cueca. Se vuelve a repetir el esquema. Falso e interesado diagnóstico que permite aplicar estrategias tendientes a imponer el marxismo-leninismo, necesidad de ganar apoyo político e intención de seguir avanzando en la construcción del socialismo marxista, independientemente del costo que ello conlleve y de la voluntad de las mayorías. El resultado tampoco puede ser distinto: la crisis por la que hoy Chile atraviesa se agravará.

La única solución está en obligar al Gobierno a someter al pueblo la decisión de seguir avanzando por éste u otro camino. Por de pronto, hay dos tareas complementarias para hacerlo. Una es rescatar el po-

der para los trabajadores derrotándolo abiertamente en las urnas el próximo marzo. La otra, es constituirse en vanguardia de la lucha activa del pueblo por sus prerrogativas, derechos y libertades. Esta es nuestra tarea en la hora actual. El Partido Demócrata Cristiano y nuestros militantes sabrán cumplirla.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—El siguiente turno corresponde al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor EGAS (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Ferrando para publicar in extenso las intervenciones pronunciadas en la hora de Incidentes de esta sesión por los Honorables señores Aguirre Doolan, Noemi y Musalem.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).— Quedan pendientes para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.45.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

1

PROPOSICION DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PARA ENVIAR AL ARCHIVO DIVERSOS PROYECTOS DE LEY QUE SEÑALA.

La Cámara de Diputados acordó recabar de ese Honorable Senado el acuerdo respectivo para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza al Presidente de la República para conceder en usufructo determinado terreno fiscal a la Congregación del Buen Pastor mientras ésta tenga a su cargo a la Casa Correccional de Mujeres de Santiago.

2.—El que autoriza la transferencia de un terreno destinado a la prolongación de la calle Abate Molina, de la localidad de Villa Alegre, a la Municipalidad del mismo nombre.

3.—El que establece normas sobre el funcionamiento de la industria pesquera y sus derivados.

4.—El que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Sindicato de Profesionales Estibadores y Desestibadores Marítimos de San Antonio, un predio fiscal ubicado en esa ciudad.

5.—El que concede ayuda a los damnificados por la sequía que afectó en el año 1868 al territorio nacional.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestros oficios N^{os}. 8.878, de 21 de julio de 1965; 9.483, de 21 de septiembre de 1965; 7.592, de 23 de julio de 1964; 4.457, de 17 de julio de 1968, y 4.767, de 30 de agosto de 1968, respectivamente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage.— Raúl Guerrero Guerrero.*

2

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA "CARLOS CONDELL" A LA ESCUELA BASICA MIXTA N° 403 DE SANTIAGO.

Con motivo de los Mensajes, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Designase con el nombre de "Carlos Condell" a la Escuela Básica Mixta N^o 403, de Santiago.

Artículo 2º—Designase con el nombre de "Comandante Arturo Prat Chacón", a la Escuela Fiscal N^o 23 del departamento de Talcahuano.

Artículo 3º—Otórgase a la Escuela de Hombres N° 30, de Parral, el nombre de “Pablo Neruda”.

Artículo 4º—Nomínase a la Escuela Fiscal N° 490 del departamento de Santiago, con el nombre de “Manuel Rivas Vicuña”.

Artículo 5º—Otórgase a la Escuela N° 24 del departamento de El Loa, provincia de Antofagasta, el nombre del educador don “Tomás Aníbal Larraguibel Rojas”.

Artículo 6º—Otórgase a la Escuela Industrial de la comuna de Ñuñoa, provincia de Santiago, el nombre del educador don “José María Narbona”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage.—Raúl Guerrero Guerrero.*

3

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE DENOMINA “CASA NACIONAL DE
LA CULTURA GABRIELA MISTRAL” AL COMPLEJO
ARQUITECTONICO EN EL QUE CELEBRO SUS SESIO-
NES LA TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL DE CO-
MERCIO Y DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS.*

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Desígnase al complejo arquitectónico en que funcionó UNCTAD III con el nombre de “Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral”.

Artículo 2º—La Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral estará bajo la tuición directa del Ministerio de Educación Pública y sólo podrán realizarse dentro de ella actividades que propendan exclusivamente al desarrollo de las ciencias, las artes, la cultura, la recreación y reuniones de carácter internacional, cuyos organismos auspiciadores estén reconocidos por el Gobierno chileno. El Presidente de la República dictará el reglamento que fijará las normas mediante las cuales se podrá facilitar el inmueble para la realización de las actividades señaladas anteriormente. Todo dentro de un concepto pluralista y universal.

Artículo 3º—Un Consejo Administrativo integrado por el Ministro de Educación Pública, que lo presidirá, el Rector de la Universidad de Chile, Rector de la Universidad Católica de Chile, el Rector de la Universidad Técnica del Estado, el Presidente de la Central Unica de Trabajadores de Chile, el Presidente del Colegio de Periodistas de Chile, el Presidente de la Federación de Estudiantes de Chile, el Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica de Chile, el Presidente de la Federación de Estudiantes Secundarios, un escritor, un

pintor y un escultor designado por sus respectivas organizaciones, y un profesor designado por el Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación (SUTE), planificará las actividades de la Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral, velando, además, por el fiel cumplimiento de sus fines.

Artículo 4º—Facúltase al Consejo Administrativo designado en el artículo anterior para llamar a un concurso nacional de escultores, a fin de que se levante en el hall principal del edificio de la Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral, una escultura que simbolice su figura.

La escultura señalada en el inciso anterior será financiada por una colecta pública que efectuará el mismo Consejo en la fecha que estime oportuna.

Artículo 5º—Los fondos que se obtengan por el préstamo o uso del edificio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, serán destinados a la mantención y desarrollo de programas culturales de la Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral.

Artículo transitorio.—Treinta días después de publicada la presente ley, el Ministro de Educación Pública constituirá el Consejo Administrativo de la Casa Nacional de la Cultura, en la forma señalada en el artículo 3º.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage.— Raúl Guerrero Guerrero.*

4

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE CREA LA CASA DE LA CULTURA
DEL MAESTRO, EN TALCA.

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Créase la Casa de la Cultura del Maestro en la ciudad de Talca, cuya tuición corresponderá al Consejo Directivo Provincial del Sindicato Unico de los Trabajadores de la Educación (SUTE-Talca).

Artículo 2º—Establécese una cotización mensual de diez escudos que se descontará por planilla a cada profesor, en toda la provincia de Talca, descontándose esta cantidad de la cotización que los profesores pagan en beneficio del SUTE nacional.

Artículo 3º—Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, establécese, además, una cotización mensual de diez escudos que se descontará por planilla a cada profesor, durante tres años, en la provincia de Talca, a beneficio del SUTE proncial de Talca.

Artículo 4º—Destínase la cantidad de tres millones de escudos a favor del SUTE provincial de Talca, la que se pagará en cuotas anuales

de un millón de escudos cada una con cargo al excedente de la cuenta F-48 de Impuestos Internos.

Artículo 5º—Transfiérese a título gratuito, al SUTE provincial de Talca para destinarlo a la Casa de la Cultura del Maestro, de la ciudad de Talca, el inmueble formado por sitio y casa-habitación ubicado en calle 5 Norte de la ciudad de Talca, inscrito a nombre del Fisco a fojas 154 Nº 344 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 1934, cuyos deslindes, según sus títulos son los siguientes: calle 5 Norte y Anacleto Montero, Sur; Domínguez y otros, Oriente; Miguel A. Gaete calle 6 Oriente.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage.— Raúl Guerrero Guerrero.*

5

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 17.638, QUE
REAJUSTO LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS, RESPECTO A GRATIFI-
CACION DE ZONA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único*.—Agrégase al artículo 3º de la ley N° 17.638, de 7 de abril de 1972, el siguiente inciso tercero:

“La gratificación de zona, las horas extraordinarias y las remuneraciones de cualquiera naturaleza que sean porcentajes del sueldo, se aplicarán sobre el sueldo reajustado desde el 1º de enero de 1972.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage.— Raúl Guerrero Guerrero.*

6

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS QUE ACLARA EL SENTIDO DEL VO-
CABLO “OCUPANTES” DEL ARTICULO 1º DE LA LEY
N° 16.908.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único*.—En el otorgamiento de los títulos de dominio que

deba efectuar el Servicio Nacional de Salud de acuerdo a la ley N° 16.908, no regirán las disposiciones legales y administrativas sobre urbanización o loteos de terrenos.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage.— Raúl Guerrero Guerrero.*

7

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS QUE HACE EXTENSIVO A LOS FUN-
CIONARIOS DE LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICO-
LA EL DERECHO AL SUELDO DEL GRADO SUPERIOR
ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Modifícase el artículo 32 de la ley N° 17.272, de 31 de diciembre de 1969, en la siguiente forma:

Intercálase a continuación de la palabra “párrafos” los números “4º” y “10”.

Artículo 2º—Aplicase a los funcionarios de la Empresa de Comercio Agrícola el artículo 16 del D.F.L. N° 338, de 1960.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza Herbage.— Raúl Guerrero Guerrero.*

8

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LE-
GISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN
LAS OBSERVACIONES, EN PRIMER TRAMITE CONS-
TITUCIONAL, FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY
QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE ELECCIONES
CON EL OBJETO DE AUTORIZAR LOS PACTOS
ELECTORALES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica la Ley General de Elecciones con el objeto de autorizar los Pactos Electorales.

Las observaciones en estudio tienen por finalidad rechazar totalmente el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, ya que, a

juicio del Ejecutivo, él estaba destinado a autorizar pactos electorales, lo que "se hizo superfluo luego del pronunciamiento del Tribunal Calificador de Elecciones que posibilitó la formación de partidos federados, modalidad que, en el hecho, a través de las inscripciones correspondientes ya practicadas en el Registro Electoral por diversas corrientes políticas, ha revelado ser satisfactoria."

El Honorable Senador señor Luengo manifestó que estaba de acuerdo con la observación, porque el citado fallo hace innecesario el proyecto observado. Agregó que esta misma opinión la expresó antes de la dictación del referido fallo.

El Honorable Senador señor Pablo manifestó que los sistemas de Pactos y Confederación no eran opuestos y que durante la discusión del proyecto y de los acuerdos políticos que permitieron su aprobación no se hizo mención a que aquél sería innecesario si se creaban las Federaciones y Confederaciones. A su juicio, los citados acuerdos, si bien no obligan al Presidente de la República, comprometen a todos los partidos políticos.

El Honorable Senador señor Juliet dijo que ambos tipos de instituciones podían coexistir y que el sistema de pactos le parecía más sano que el de Federaciones, porque este último permitía la proliferación de los partidos políticos.

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con los votos de los Honorables Senadores señores Bulnes, Hamilton, Juliet y Pablo, y la oposición del Honorable Senador señor Luengo, acordó recomendaros que rechazéis las observaciones en informe y que insistáis en la aprobación del proyecto de ley sobre pactos electorales.

Sala de la Comisión, a 1º de agosto de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Pablo (Presidente), Bulnes, Hamilton, Juliet y Luengo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA POLLA
CHILENA DE BENEFICENCIA PARA REALIZAR UN
SORTEO EXTRAORDINARIO EN BENEFICIO DE LA
CONFEDERACION DEPORTIVA DE LAS FUERZAS
ARMADAS.

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda conoció el proyecto de ley que os informamos en las sesiones que celebró los días 25 de julio y 1º de agosto, esto es en las primeras sesiones que efectuó con posterioridad a su recepción, luego de habérselé dado tal trámite en sesión de fecha 4 de julio último. Se procedió en estos términos no obstante no habérsele hecho presente la urgencia por el Ejecutivo.

Según expresó el Gerente de la Polla Chilena de Beneficencia, señor

Julio Palestro, este año concurren varias coincidencias de las cuales deriva el hecho que quede un domingo vacante en el cual no habrá sorteo de Polla ni de Lotería. Esta circunstancia deriva principalmente del hecho de tratarse de un año bisiesto y de otros factores que no volverán a concurrir en el curso del presente siglo.

La Polla Chilena de Beneficencia efectúa 26 sorteos al año y con sus ingresos se financian 36 beneficiarios, a quienes la ley les entrega el producto de los beneficios de los distintos sorteos.

La Comisión aprovechó esta oportunidad para analizar en profundidad distintos aspectos relacionadas con esta institución y así podemos reseñaros lo siguiente:

a) La planta del personal, que se divide en Planta Directiva, Profesional y Administrativa, Planta Administrativa Secundaria y Planta de Servicios Menores, cuenta con 62 funcionarios, que tienen contrato de trabajo como empleados particulares y cuyas relaciones con la empresa se rigen por el Código del Trabajo y sus leyes complementarias;

b) El sueldo del Gerente General, considerando como tal el sueldo propiamente tal, las gratificaciones de las leyes 11.764 y 12.864 y el premio a que tiene derecho en conformidad al artículo 11 del D.F.L. N° 120, de 1960, que asciende como máximo, al 0,2% de la participación de los beneficiarios, suma E° 58.454 mensuales.

Sin embargo, el personal de la Polla Chilena de Beneficencia está afecto al tope máximo de renta de veinte sueldos vitales anuales, este funcionario percibe en la práctica E° 20.340 mensuales.

Recalcamos que de acuerdo al documento enviado a esta Comisión por la Gerencia General de la Polla y preparado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de este organismo para el cálculo del sueldo mensual de este funcionario, ascendente a E° 58.454, se han considerado E° 21.710 por concepto de premio del artículo 11 del D.F.L. N° 120 referido, no obstante que como lo expresara el señor Palestro a esta Comisión él ha renunciado voluntariamente al mencionado premio. La certificación del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Polla Chilena confirma la opinión del Honorable Senador señor García de que aun cuando no hubiera mediado renuncia el señor Gerente no percibiría tal premio por exceder la suma de sus remuneraciones al tope de veinte sueldos vitales mensuales.

c) Ocho funcionarios que trabajan en el mismo organismo en cargos que se encuentran ubicados en el escalafón de la Planta Directiva por sobre el de Jefe de la Sección Contabilidad tendrían derecho a percibir rentas que exceden el tope de veinte sueldos vitales mensuales a que alude el artículo 34 de la ley N° 17.416, percibiendo, en consecuencia, sólo esta última.

d) Contestando una información pedida por el Honorable Senador señor Baltra la Gerencia de la Polla Chilena de Beneficencia informa en oficio recibido en el día de hoy, que el monto del presupuesto para propanganda para el año en curso ascienden a la suma de E° 6.000.000 y que éste se invierte en efectuar tal publicidad en los siguientes medios de difusión:

—Televisión: Canal 9.

—Radios: Corporación, Portales, Magallanes, Prat, Porteña de Valparaíso, Riquelme de Coquimbo, Pacífico, Bulnes y Turismo de Puerto Montt.

—Diarios: La Nación, Ultima Hora, El Clarín, Puro Chile, El Siglo, La Mañana de Talca, La Unión de Valparaíso y La Provincia de Ovalle.

Agrega en su respuesta la Gerencia: "Hacemos presente que la propaganda por radios, se realiza en base a programas especialmente contratados para promover los sorteos y con mención de sus beneficiarios."

"Y en cuanto a la propaganda en los diarios, ésta se hace en base a avisos con indicación del monto y fecha del sorteo, como asimismo los beneficiarios y ella aparece dentro de la semana anterior a la realización de cada sorteo."

"Estimamos necesario dejar constancia, agrega, que en la contratación de avisos en diarios, radios o periódicos, no intervienen agencias de publicidad o terceras personas, sino que se hacen en forma directa entre la Gerencia y sus avisadores."

e) Del debate habido en la Comisión y de informaciones del señor Palestro se desprende que a veces los beneficiarios de los sorteos encargan a la propia Polla Chilena de Beneficencia la propaganda de los sorteos en que tienen interés, cediéndose el financiamiento correspondiente. De este modo la propaganda que efectúa este organismo se incrementa en forma importante con recursos provenientes de terceros, y

f) La Polla efectúa una liquidación de los ingresos de cada sorteo, procediendo al reparto de los fondos correspondientes a los beneficiarios, a los 120 días de celebrado el respectivo sorteo.

Sin perjuicio de lo anterior, el señor Gerente expresó que es costumbre efectuar anticipadamente liquidaciones parciales que permitan a los beneficiarios contar con recursos antes del plazo señalado.

La iniciativa de ley en informe tiene por objeto autorizar, por una sola vez, la realización de un sorteo extraordinario de la Polla Chilena de Beneficencia, aprovechando el hecho señalado de encontrarse vacante una fecha, a fin de destinar los ingresos que de él se obtengan a la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas.

El Mensaje del Ejecutivo que dio origen a este proyecto de ley destaca la necesidad de fomentar el deporte en las instituciones de la Defensa Nacional como un medio de mejorar las condiciones físicas de todo su personal con el propósito de capacitarlo para cumplir con efectividad sus crecientes exigencias profesionales y la conveniencia de propender directa e indirectamente al mejoramiento del standard físico de la ciudadanía a través de la conscripción anual, como asimismo del significativo aporte que las Fuerzas Armadas prestan al desarrollo integral del deporte nacional.

El Coronel señor Washington Carrasco destacó la importancia de fortalecer la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas, organismo colaborador de la Dirección General de Deportes y Recreación, encargado de impulsar el deporte en las Fuerzas Armadas y consecuencial-

mente de preparar a sus integrantes para una participación activa en los Séptimos Juegos Panamericanos, a realizarse en Santiago de Chile, en el año 1975.

Pidió el señor Carrasco que la Comisión aprobara sin modificaciones el proyecto de ley en informe para no demorar su tramitación y poder así efectuar el sorteo en la fecha programada del 10 de septiembre próximo, aun cuando estima que no es aconsejable aquella parte del proyecto que obliga al Gerente de la Polla a entregar el producto del sorteo al Director de Deportes y Recreación, para que éste, a su vez, lo entregue a la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas, considerando preferible que esta transferencia hubiere sido directa, evitando el trámite burocrático de la Dirección de Deportes y Recreación.

En el curso del debate fueron surgiendo críticas a la acción que la Polla Chilena de Beneficencia desarrolla en el campo de la publicidad al discriminar políticamente respecto de los medios de difusión que emplea con este objeto.

No estamos en condiciones de informaros en detalle sobre este particular, dado que debemos presentar este informe a la sesión que celebréis en breves minutos más.

Bástenos decir que los Honorables Senadores señores Aguirre, García, Hamilton y Lorea sostuvieron la conveniencia de que los recursos que la Polla destina a publicidad y propaganda debían beneficiar a todos los órganos de difusión, pues no es propio usar recursos que pertenecen a la Nación toda para doblegar económicamente a órganos de comunicación social, ya que en la medida que tal hecho ocurra se constriñe gravemente la libertad de expresión.

Los Honorables Senadores señores García, Hamilton y Lorea formularon indicación para agregar un artículo al proyecto que obligue a la Polla a efectuar una distribución más equitativa de su presupuesto de propaganda.

La indicación anterior fue complementada por otra del Honorable Senador señor Lorea, en la cual se prohíbe que la Polla pueda efectuar propaganda de sus sorteos por cuenta de sus beneficiarios o de terceros, porque el señor Senador, así como el Honorable Senador señor García, quieren evitar que ese organismo ejerza presión sobre sus beneficiarios acerca de los medios de expresión que empleen en publicitar los sorteos en que tengan interés.

El Honorable señor García formuló indicación para no hacer referencia en el proyecto de ley a una fecha determinada en la cual deberá efectuarse el sorteo extraordinario que se autoriza. Piensa el señor Senador que la ley quedaría sin efecto si ocurriera cualquier circunstancia que impidiera celebrar el sorteo el día 10 de septiembre, como lo establece el inciso primero del artículo único, en circunstancias que él podría postergarse para cualquiera otra fecha posterior.

El mencionado señor Senador, recogiendo en parte observaciones del Honorable Senador señor Silva Ulloa, formuló indicación para aclarar que la exención tributaria que se concede al sorteo extraordinario no beneficiará al tomador del boleto premiado ni tampoco alcanzará a las rentas que obtienen los vendedores de boletos.

También formuló indicación para que el impuesto único a la renta que grava los boletos premiados de Polla o Lotería, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de la Renta, se destine también al financiamiento de la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas.

Por último, los Honorables Senadores señores García y Lorca hicieron indicación para que los fondos que se obtengan en el sorteo sean entregados directamente por la Polla al señor Ministro de Defensa Nacional, para que éste los ponga a disposición de la mencionada Confederación.

El señor Ministro de Tierras y Colonización, que asistió accidentalmente a parte de la sesión, y los Honorables Senadores señores Aguirre y Silva Ulloa, representaron que las indicaciones formuladas significaban demorar el proyecto e impedir de este modo el que pudiese aprovecharse la fecha del 10 del septiembre, tan propicia para efectuar un sorteo en beneficio de las Fuerzas Armadas y formularon reiterados llamados a los demás miembros de la Comisión para que retiraran las indicaciones presentadas, ofreciéndoles su apoyo para tramitarlas separadamente como proyecto de ley.

Los Honorables Senadores señores García, Hamilton y Lorca no aceptaron este predicamento por estimar que era indispensable aprovechar esta oportunidad para afianzar la libertad de expresión y rectificar el proyecto en puntos en los cuales hay consenso de una deficiente redacción.

Al término del debate se aprobaron todas las indicaciones formuladas por tres votos, de los Honorables Senadores señores García, Hamilton y Lorca, contra dos de los Honorables Senadores señores Aguirre y Silva Ulloa.

Luego de terminada la discusión del proyecto el Honorable Senador señor Silva Ulloa pidió reapertura del debate, insistiendo en la urgente necesidad de aprobar el proyecto sin modificaciones. Después de un breve cambio de opiniones esta indicación fue retirada ante el compromiso de los demás miembros de la Comisión de interponer sus buenos oficios para acelerar el resto de su tramitación legislativa.

En conformidad a lo expuesto, os proponemos aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Pasa a ser artículo 1º.

Suprimir, en su inciso primero, la expresión "el 10 de septiembre de 1972 y".

Sustituir el punto final del inciso primero (.), por una coma (,) y agregar, a continuación, lo siguiente: "exceptuados los establecidos en la ley N° 15.564, sobre impuesto a la renta."

Reemplazar, en el inciso segundo, las palabras: "a la Dirección General de Deportes y Recreación, la que, a su vez, deberá ponerlos", por estas otras: "al Ministro de Defensa Nacional para que los ponga".

Agregar los siguientes artículos nuevos:

Artículo 2º—El producto del impuesto que se recaude en conformidad al artículo 52 de la ley N° 15.564, sobre impuesto a la renta, y que afecten a los premios que deriven del sorteo que se autoriza en el artículo anterior, se destinará exclusivamente a la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas.

La Tesorería Provincial correspondiente pondrá los fondos respectivos a disposición del señor Ministro de Defensa Nacional, con el fin indicado, dentro de los 180 días siguientes a la realización de dicho sorteo.

Artículo 3º—Los fondos que la Polla Chilena de Beneficencia invierta en difusión a través de televisión se distribuirán entre las Universidades que operan Canales y Televisión Nacional, por partes iguales.

Los fondos que invierta en difusión por diarios y radios se distribuirán entre esos medios de comunicación en proporción al tiraje o audiencia respectivos, los que serán determinados, según corresponda, por la Asociación Nacional de la Prensa y la Asociación de Radiodifusoras de Chile.

Artículo 4º—La Polla Chilena de Beneficencia no podrá encargarse de la publicidad o propaganda de sus sorteos por cuenta de sus beneficiarios ni podrá recibir fondos de ellos o de terceros con esta finalidad.”.

Con las modificaciones expuestas, el proyecto de ley queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia para realizar por una sola vez, un sorteo extraordinario libre de todo impuesto, gravamen o derecho fiscal o municipal, a beneficio exclusivo de la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas, exceptuados los establecidos en la ley N° 15.564, sobre impuesto a la renta.

La liquidación del sorteo se hará en la forma establecida en el artículo 2º, letra c), del D.F.L. N° 120, de 1960, y los fondos correspondientes serán entregados por la Polla Chilena de Beneficencia al Ministro de Defensa Nacional para que los ponga a disposición de la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2º—El producto del impuesto que se recaude en conformidad al artículo 52 de la ley N° 15.564, sobre impuesto a la renta, y que afecten a los premios que deriven del sorteo que se autoriza en el artículo anterior, se destinará exclusivamente a la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas.

La Tesorería Provincial correspondiente pondrá los fondos respectivos a disposición del señor Ministro de Defensa Nacional con el fin indicado, dentro de los 180 días siguientes a la realización de dicho sorteo.

Artículo 3º—Los fondos que la Polla Chilena de Beneficencia invierta en difusión a través de televisión se distribuirán entre las Universidades que operan Canales y Televisión Nacional, por partes iguales.

Los fondos que invierna en difusión por diarios y radios se distribuirán entre esos medios de comunicación en proporción al tiraje o audiencia respectivos, los que serán determinados, según corresponda, por la Asociación Nacional de la Prensa y la Asociación de Radiodifusoras de Chile.

Artículo 4º—La Polla Chilena de Beneficencia no podrá encargarse de la publicidad o propaganda de sus sorteos por cuenta de sus beneficiarios ni podrá recibir fondos de ellos o de terceros con esta finalidad.”.

Sala de la Comisión, a 1º de agosto de 1972.

Acordado en sesiones celebradas los días 25 de julio y 1º de agosto del presente año, con asistencia de los Honorables Senadores señores Hamilton (Ballesteros), Aguirre (Baltra), García, Lorca y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

10

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES GARCIA Y PABLO, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 213 DEL D.F.L. Nº 1, DE 1968, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CON EL OBJETO DE LIMITAR LOS DESAHUCIOS QUE PUEDAN PERCIBIR LOS PERSONALES AFECTOS A LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL.

Honorable Senado:

Al tratarse en el Honorable Senado la iniciativa del Ejecutivo que otorgó un reajuste especial a las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas, varios señores Senadores —entre otros los Honorables Senadores señores Silva Ulloa, Luengo, Noemi y Durán—, formularon una indicación destinada a limitar a un máximo de dos los desahucios que pudieran percibir el personal afecto al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. El señor Presidente de la Corporación, haciendo uso de sus facultades reglamentarias, declaró improcedente, en esa oportunidad, tal indicación, por tratar de una materia ajena a la idea fundamental del proyecto que solamente se refería al reajuste de las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Posteriormente, en la Sesión 29ª, Ordinaria del Senado, celebrada el 18 de julio ppdo., la Corporación aprobó el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el régimen previsional de los ex servidores de las Fuerzas Armadas. Lo hizo en los mismos términos propuestos en el segundo informe por la Comisión de Defensa Nacional. Se rechazó en la Sala, por 9 votos contra 7, una indicación renovada por los señores Pablo, Fonca, Lorca, Olgúin, Ballesteros, Prado, Musalem, Valenzuela, Noemi, Gormaz, Irureta y Carmona, para los efectos reglamentarios y que tenía por objeto agregar un artículo nuevo, idéntico a la indicación mencionada en el párrafo anterior, puesto que limitaba a dos los desahucios que podrían percibir el personal aludido que goza de pensión

y se reincorpora al servicio activo. Esta indicación se sometió a votación porque contaba con el patrocinio constitucional del Ejecutivo.

En el Boletín N° 26.114, que contiene las indicaciones formuladas durante la discusión general del mencionado proyecto de ley que modifica el régimen previsional de los ex servidores de las Fuerzas Armadas, consta que la ya citada indicación fue propuesta por el Senador Tomás Chadwick, figurando en dicho Boletín con el N° 21.

Ahora bien, la ley N° 10.336, que fijó el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, en su artículo 6º, establece que corresponde exclusivamente al Contralor, entre otras materias, pronunciarse sobre el derecho a desahucio. Por eso, al debatirse en la Sesión Especial 38ª, del Senado, celebrada el 25 de julio último, el proyecto de ley iniciado en moción del señor Musalem sobre modificación del Estatuto Administrativo en lo tocante a determinación del desahucio —y que fue aprobado en general y en particular en esa sesión, con las enmiendas propuestas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social—, el señor Ballesteros, en su calidad de Presidente de la expresada Comisión, manifestó que declaró procedente la iniciativa por estimar que el desahucio no reviste carácter de beneficio previsional, sino que constituye una indemnización que se otorga al trabajador que cesa en sus funciones. Agregó, en esa oportunidad que, para tal efecto, se basó en los Dictámenes números 28.844, 67.460 y 74.486, de 1969, y en el número 37.109, de 1971, evacuado con posterioridad a la vigencia de la Reforma Constitucional y en los que, sin excepción, la Contraloría General de la República sostiene que el desahucio es una indemnización que los empleados reciben al término de su actividad laboral, lo que se ve reforzado por el hecho de que los mismos imponentes acumulan los fondos. Compartieron la opinión del señor Ballesteros, al terciar en el debate, los señores Ricardo Valenzuela y Víctor Contreras Tapia, siendo, en definitiva, dicho proyecto aprobado por unanimidad.

Todo lo anteriormente expuesto prueba de una manera fehaciente, dos cosas: primero, que la indicación renovada, ya aludida, no necesitaba del patrocinio del Ejecutivo para ser votada; y segundo, que tanto en los sectores de gobierno como en los de oposición del Senado, ha existido el saludable propósito coincidente de poner atajo al exceso que significa que una misma persona pueda percibir más de dos desahucios con el subterfugio de las reincorporaciones, computándose para tal efecto los mismos años de servicios que ya le fueron considerados para otorgarle los desahucios anteriores. Se trata de un vicio que se hace imperioso erradicar cuanto antes en resguardo de los legítimos intereses y derechos del personal de las Fuerzas Armadas en servicio activo que se acoja en el futuro a retiro, porque esta situación injusta les ocasiona un apreciable retardo de muchos meses en la percepción del desahucio que les corresponde.

Para corregir la irregularidad señalada, me permito presentar a resolución del Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Agrégase al artículo 213 del D.F.L. N° 1, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, el siguiente inciso:

“Lo dispuesto en este artículo no será aplicable al personal con goce de pensión que, con anterioridad a su reingreso al servicio activo, haya cobrado más de un desahucio, en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.”.

Santiago, agosto de 1972.

(Fdo.): *Victor García.— Tomás Pablo.*

11

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR VALENTE, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DECLARA QUE, INTERPRETANDO EL N° 224 DEL CUADRO ANEXO N° 2 DE LA LEY N° 11.704, LOS TAXISTAS Y TRANSPORTISTAS PROPIETARIOS DE UN SOLO VEHICULO NO PAGARAN PATENTE DE TRANSPORTISTA.

Honorable Senado:

Después de 18 años de vigencia de la Ley N° 11.704, la Municipalidad de Iquique ha procedido a girar los boletines de cobro de patentes de transportistas a todos los taxistas y propietarios de otros vehículos de transportes de pasajeros y carga, sin perjuicio del pago de la placa-patente que se paga anualmente.

Esto ha significado la protesta de estos trabajadores, especialmente de aquellos modestos propietarios de un solo vehículo que constituye su herramienta de trabajo fundamental.

Los valores girados son altos y equivalen, en escudos, a cuatro y cinco veces el valor de la placa-patente.

Para resolver un problema que puede agravarse en perjuicio de estos pequeños empresarios y de los usuarios de sus servicios, estimo indispensable patrocinar el proyecto de ley que a continuación expongo al Honorable Senado:

Proyecto de ley

Artículo único.— Declárase, interpretando el N° 224 del Cuadro Anexo N° 2 de la Ley N° 11.704, de noviembre de 1954, que aquellos taxistas propietarios de un automóvil o los transportistas de carga y de pasajeros propietarios de un solo vehículo destinado a esta actividad, no tienen la condición de empresarios transportistas y, por lo tanto, no les afecta el pago de la patente señalada en el citado Cuadro Anexo.

(Fdo.): *Luis Valente Rossi.*